

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS. REVISION 2026

AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.



SITUACIÓN:

PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

AUTOR DEL PROYECTO:

FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA. Arquitecto del área de Obras Públicas.

COLABORADORES:

DIANA BERMEJO AZAÑEDO. Técnica y Responsable de Calidad del área de Turismo.

MICHAEL DUBOIS. Técnico de Turismo del área de Turismo.

ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS. Técnico de Seguimiento de Limpieza del Área de Obras Públicas.

MARCO MUÑOZ ROMÁN. Intendente Jefe Policía Local

LUIS PRIETO GARCÍA. Coordinador Jefe de Protección Civil.

REFERENCIA:

Expte. 799/2026

Expte anterior :1118/2025

Expte anterior :745/2024

Expte anterior :765/2023

Expte anterior :964/2022

Expte anterior :464/2021

FECHA:

MAYO-2026

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

ÍNDICE

0. Alcance de la revisión del Plan de Seguridad y Salvamento en playas

1. Introducción

1.1. Objetivos

1.2. Ámbito de planificación

- 1.2.1. Concepto de playa
- 1.2.2. Límites y coordenadas de las playas ejidenses
- 1.2.3. Clasificación de las playas
- 1.2.4. Ámbito del Plan

1.3. Carácter del Plan

1.4. Elaboración, aprobación y homologación

2. Información territorial

2.1. Datos generales del municipio

- 2.1.1. Localización geográfica
- 2.1.2. Climatología
- 2.1.3. Demografía

2.2. Descripción de las playas

- 2.2.1. Playa de Balerma
- 2.2.2. Playa de Piedra del Moro
- 2.2.3. Playa de Los Baños/Guardias Viejas/Punta Culo Perro
- 2.2.4. Playa de San Miguel
- 2.2.5. Playa de Poniente Almerimar
- 2.2.6. Playa de Levante Almerimar
- 2.2.7. Playa de Punta Entinas-Sabinar
- 2.2.8. Playa de Cerrillos

2.3. Descripción de las actividades

- 2.3.1. Servicio de Salvamento y Socorrismo
- 2.3.2. Servicio de limpieza en playas
- 2.3.3. Servicios de temporada a prestar por terceros
- 2.3.4. Balizamiento de playas
- 2.3.5. Servicio de información
- 2.3.6. Servicio de Seguridad Ciudadana

2.4. Vía de comunicación y emergencias

- 2.4.1. Descripción vías de comunicación
- 2.4.2. Descripción accesos y vías de evacuación

3. Estudio de riesgos

- 3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables
 - 3.1.1. Identificación y evaluación de riesgos higiénico-sanitarios
 - 3.1.2. Identificación y evaluación de riesgos ambientales
- 3.2. Elementos vulnerables

4. Estructura

- 4.1. Definición de la estructura del Plan
- 4.2. Unidades básicas de actuación
- 4.3. Funciones operativas de las unidades
- 4.4. Clasificación de las emergencias

5. Operatividad y Medidas de actuación

- 5.1. Caracterización de las fases de la operatividad (Estructura Organizativa)
- 5.2. Activación/desactivación del Plan (Protocolo de Actuación)
- 5.3. Actuaciones en caso de activación del Plan en sus distintas fases
 - 5.3.1. Actuaciones en preemergencia y emergencia Situación 0
 - 5.3.2. Actuaciones en emergencia Situación 1
 - 5.3.3. Actuaciones en emergencia Situación 2
 - 5.3.4. Actuaciones en emergencia Situación 3
 - 5.3.5. Plan de intervención ante emergencias específicas
 - 5.3.6. Cadena de mando
- 5.4. Integración entre niveles de planificación

6. Implantación y Mantenimiento

- 6.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan
- 6.2. Programa de formación e información de todo el personal sobre el Plan
- 6.3. Programa de información general para los usuarios de las playas
- 6.4. Señalización y Normas para la actuación de visitantes y usuarios
- 6.5. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

- 6.6. Programa de reciclaje de formación e información
- 6.7. Programa de sustitución de medios y recursos
- 6.8. Programa de ejercicios y simulacros
- 6.9. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan

Anexos

- 1. Cartografía.
 - 1.1. Plano guía
 - 1.2. Vías de comunicación, accesos y evacuación
 - 1.3. Planimetría de detalle de las infraestructuras de playas
 - 1.4. Planos de balizamiento
- 2. Plan de Vigilancia de playas (Policía Local)
- 3. Plan de limpieza, mantenimiento y recogida de basuras de las playas de El Ejido
- 4. Directorio de teléfonos de interés
- 5. Directorio del Plan de Seguridad y Salvamento en playas
- 6. Formularios y hojas de registro

0. ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO – Edición 2026

En cumplimiento del apartado 6 del Art.7 del Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus, el cual dice literalmente que *“el plan de seguridad y salvamento deberá mantenerse permanentemente actualizado. En todo caso será objeto de una actualización anual, y de una revisión periódica cada tres años. Tanto el plan resultante de la actualización como de la revisión, deberá ser remitido a la Consejería competente en materia de protección civil al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía”*, se procede a la actualización del Plan de Seguridad y Salvamento de Playas de El Ejido, siendo las modificaciones aportadas en esta edición, con respecto al Plan del año anterior, las siguientes:

- Actualización de los Servicios de Temporada de playas conforme a la Resolución de fecha 12/05/2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, con relación a la autorización de ocupación del DPM-T para la explotación de los servicios de temporada en playas durante el período 2025 a 2028.
- En el apartado *Servicio de Salvamento y Socorrismo* del presente Plan, incorporación de una nueva torre de vigilancia en la playa de San Miguel, tramo *Pura Vida*, con la consiguiente adaptación del número de socorristas que supone esta nueva instalación.
- Inclusión de la Zona de Baño Adaptada en los apartados del plan donde tiene incidencia (Descripción de la playa de Levante Almerimar y Elementos vulnerables).
- Actualización del Plan de Vigilancia de Playas de la Policía Local (Anexo 2).

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salvamento para las playas del término municipal de El Ejido se configura para la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral.

Su objetivo principal es garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas de su litoral, solucionándolas lo más eficaz y rápidamente posible, asegurando así la seguridad y el bienestar de los usuarios de la playa.

Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival.

El Plan de Seguridad y Salvamento pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia, coordinándolos de una manera efectiva y que deje fuera la arbitrariedad.

El Ejido es uno de esos enclaves que por su situación geográfica, oferta cultural, gastronómica, de ocio, etc., constituye uno de los destinos turísticos más atractivo de la costa mediterránea. Los 27 kilómetros de costa con los que cuenta El Ejido la hacen propicia para la práctica de actividades náuticas o de baño, fundamentalmente durante el periodo estival y en menor grado en otras épocas o días festivos principalmente, con la consiguiente existencia de riesgo para la vida humana.

Una parte muy importante de este Plan de Seguridad y Salvamento, se centrará en la prevención de los riesgos que puedan aparecer en la zona litoral. Para ello se realizará un estudio de los mismos, analizando sus características, determinando el posible alcance y posibles afectaciones para los usuarios del lugar.

1.1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN

El objeto del Plan de Seguridad y Salvamento, es establecer la organización y procedimientos de actuación, de los recursos y servicios que están disponibles en las playas del municipio, al objeto de hacerle frente a cualquier situación de emergencia que se pueda dar en la zona litoral.

Los objetivos generales a alcanzar por el Plan son:

- Elaborar protocolos de actuación para los distintos tipos de emergencia.
- Facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas playas y zonas de baño marítimas que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.
- La integración del Plan de Seguridad y Salvamento en otros de ámbito superior.

Objetivos específicos:

- Descripción de las playas y de sus instalaciones.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos potenciales que presentan.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- Garantizar la intervención inmediata y la evacuación en caso necesario.
- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa.
- Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos (humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.

1.2. ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN

1.2.1. Concepto de playa

Se entiende por playa, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 3.1.b) del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, las zonas de depósitos de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas. Estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.

1.2.2. Límites y coordenadas de las playas ejidenses

A continuación, se aporta una planimetría en la que se reflejan las coordenadas de inicio y final de las distintas playas que componen el litoral del término municipal.





INICIO
X:510380.6382
Y:4064451.9356

FIN
X:512610.1475
Y:4061586.5944



INICIO
X:512610.1475
Y:4061586.5944

FIN
X:514824.6719
Y:4062010.9124



INICIO
X:514824.6719
Y:4062010.9124

FIN
X:517092.4285
Y:4062137.9792



INICIO
X:517092.4285
Y:4062137.9792

FIN
X: 518353.4069
Y: 4061290.8091



INICIO
X: 518977.7527
Y: 4060968.8193

FIN
X: 519667.3098
Y: 4060339.6827

PARAJE NATURAL
PUNTA ENTINAS SABINAL





INICIO
X:525927.33
Y:4059973.08

FIN
X: 530691.6111
Y: 4061446.1845

1.2.3. Clasificación de playas

Según el *Artículo 3. Clasificación de playas del Decreto-ley 12/2020*, las playas se clasificarán en libres, peligrosas o de uso prohibido, considerando:

- a) **De uso prohibido:** Las que así vengan determinadas por la autoridad competente y que por razón de sus características supongan un grave peligro para la vida humana. No se podrán utilizar para el ejercicio del baño ni para actividades recreativas o deportivas, ya sea en su entorno acuático o terrestre.
- b) **Peligrosas:** Las que por razones permanentes o circunstanciales reúnan condiciones susceptibles de producir daño o amenaza inmediata a la vida humana. Se podrá tolerar el uso de las mismas con limitaciones, adoptándose las medidas de seguridad que, en cada caso, se consideren necesarias.
- c) **Libres:** Las playas no comprendidas en los apartados anteriores.

Los criterios para la clasificación del uso de las playas según el Anexo I son:

1. Criterios para la clasificación de las playas de uso prohibido, peligrosas o libres.

- a) Corrientes y mareas peligrosas.
- b) Zona de rompientes y olas.
- c) Contaminación de las aguas.
- d) Peligros por fauna marina.
- e) Desprendimientos, deslizamientos, o cualquier otro riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil, que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas.
- f) Aspectos meteorológicos.

De acuerdo con los criterios de clasificación establecidos se determina que **todas las playas del municipio de El Ejido son de tipo LIBRE.**

Las playas clasificadas como peligrosas o libres contarán con un grado de protección que será resultado de combinar el criterio de la afluencia de personas con el riesgo intrínseco de la playa según los criterios establecidos en el apartado 2 del Anexo I del decreto.

GRADO DE PROTECCIÓN DE PLAYAS

Método para la determinación del grado de protección:

- Afluencia de personas: ponderados a media marea, en las fechas de máxima utilización anual, calculados con referencia al año anterior a la realización del Plan y actualizado cuando sea procedente con periodicidad anual.

- **ALTA** : <10 m2/persona ó más de 2.000 personas por cada 20.000 m2
- **MEDIA** : 10-60 m2/persona ó 350-2.000 personas por cada 20.000 m2
- **BAJA** : >60 m2/persona ó menos de 350 personas por cada 20.000 m2

- Valoración del riesgo intrínseco para clasificación del grado de protección. Los factores de riesgo que se contemplan son:

- **Histórico de incidencias registradas.** Se considerará el número anual de incidentes graves y muy graves, entendiendo como graves aquellos que han puesto en peligro la vida de las personas o su integridad física, y muy graves aquellos incidentes con resultado de muerte.
- **Carga poblacional del núcleo de población cercano.** Entendiendo como carga poblacional como la que ya sea de manera habitual o temporal, incide en la carga real que soporta un territorio y calculada como la población residente más la población turística asistida.
- **Condiciones habituales del mar.** Atendiendo a la existencia de las condiciones del oleaje y de corrientes marinas que puedan afectar a las personas usuarias.

- **Características físicas y entorno de la playa.** Se atenderá a la repercusión que sobre la seguridad de personas usuarias o la respuesta a la emergencia puede tener el entorno en cuanto a peligros añadidos, dificultades en las comunicaciones, y en accesos para el socorro, auxilio y evacuación.
- **Coexistencia en la playa y zona de baño con actividades deportivas y de recreo y existencia de balizamiento de zonas de baño.** Se atenderá al riesgo que supone la realización de actividades deportivas para las personas que las realizan, así como para las demás personas y bañistas en la misma playa o sector.

Para calcular el riesgo de cada playa se hará la media aritmética de los valores de peligrosidad de cada factor de riesgo, obteniendo en cada caso:

- **Riesgo Alto:** más de 4 y hasta 5 ptos.
 - **Riesgo Medio:** más de 2 y hasta 4 ptos.
 - **Riesgo Bajo:** entre 0 y 2 ptos.
- Cálculo del grado de protección de la playa: tabla Afluencia/Riesgo

El grado de protección de la playa, será el resultante del valor combinado de la afluencia y el riesgo según la siguiente tabla:

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
		AFLUENCIA		
		BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO

A continuación, se calcula el grado de protección de cada una de las playas del municipio, tanto urbana como natural.

PLAYA DE BALERMA (URBANA)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA MEDIA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	3
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: BALERMA Población Residente: 4.779 personas Población Turística: 5.000 personas	1
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	0
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	Balizamiento con canales de entrada y salida 0
TOTAL	7/5 = 1,4 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	MODERADO

PLAYA DE PIEDRA DEL MORO (NATURAL)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA BAJA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	0
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: BALERMA y GUARDIAS VIEJAS Población Residente: 4.863+ 604 personas Población Turística: 5.000 personas	1
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	0
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	Existen act. náuticas. Balizamiento sin canal 1
TOTAL	5/5 = 1 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	BAJO

PLAYA DE LOS BAÑOS/GUARDIAS VIEJAS/PUNTA CULO PERRO (SEMIURBANA)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA BAJA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	0
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: GUARDIAS VIEJAS Y MATAGORDA Población Residente: 604 + 2.298 personas Población Turística: 2.000 personas	0
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	0
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	Existen act. náuticas, Balizamiento sin canal 1
TOTAL	4/5 = 0,8 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	BAJO

PLAYA DE SAN MIGUEL (URBANA)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA MEDIA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	3
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR Población Residente: 11.139 personas Población Turística: 20.000 personas	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	1
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	Balizamiento con canal de entrada y salida 0
TOTAL	10/5 = 2 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	MODERADO

PLAYA DE PONIENTE DE ALMERIMAR (URBANA)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA MEDIA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	5
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR Población Residente: 11.139 personas Población Turística: 20.000 personas	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	1
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	Balizamiento con canal de entrada y salida 0
TOTAL	12/5 = 2,4 RIESGO MEDIO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	MODERADO

PLAYA DE LEVANTE DE ALMERIMAR (URBANA)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA MEDIA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	3
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR Población Residente: 11.139 personas Población Turística: 20.000 personas	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	1
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	Balizamiento con canal de entrada y salida 0
TOTAL	10/5 = 2 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	MODERADO

PLAYA DE PUNTA ENTINAS-SABINAR (NATURAL)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA BAJA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	0
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR Población Residente: 11.139 personas Población Turística: 20.000 personas	3
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	3
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	No hay act. náuticas 0
TOTAL	9/5 = 1,8 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	BAJO

PLAYA DE CERRILLOS (NATURAL)	PLAYA LIBRE
	AFLUENCIA BAJA
PARÁMETROS	VALOR DE PELIGROSIDAD
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	0
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: SAN AGUSTÍN Población Residente: 2.970 personas Población Turística: 500 personas	0
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	3
COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO	No hay act. náuticas 0
TOTAL	6/5 = 1,2 RIESGO BAJO
GRADO DE PROTECCIÓN (Afluencia/Riesgo)	BAJO

1.2.4. Ámbito del Plan

Según el *Artículo 6.2. del Decreto-ley 12/2020*, solo aquellas playas clasificadas como peligrosas y libres que presenten un grado de protección moderado o alto tendrán obligación de disponer de un Plan de Seguridad y Salvamento.

Pese a ello, los protocolos y procedimientos de actuación contemplados en el presente Plan serán de aplicación para todas las playas del término municipal de El Ejido, que, conforme al punto 1.2.3., tienen el siguiente grado de protección:

- Playa de Balerma, con grado de protección Moderado
- Playa de Piedra del Moro, con grado de protección Bajo
- Playa de Los Baños / Guardias Viejas / Punta Culo Perro, con grado de protección Bajo.
- Playa de San Miguel, con grado de protección Moderado
- Playa de Poniente de Almerimar, con grado de protección Moderado
- Playa de Levante de Almerimar, con grado de protección Moderado
- Playa de Punta Entinas-Sabinar, con grado de protección Bajo
- Playa de Cerrillos, con grado de protección Bajo

1.3. CARÁCTER DEL PLAN

El presente Plan de Seguridad y Salvamento de las playas del T.M. de El Ejido tiene un carácter estacional, centrándose en la época de mayor riesgo, que coincide con la temporada estival, caracterizada por la afluencia masiva de usuarios a las playas.

No obstante lo anterior, el Plan puede implantarse en otros momentos, fuera de la temporada alta de baño, cuando la afluencia de usuarios y visitantes a nuestro litoral así lo requiera, bien por motivos climáticos o por períodos prolongados de descanso laboral, como pueden ser la Semana Santa o los puentes.

1.4. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan de Seguridad y Salvamento de las playas corresponde al Ayuntamiento de El Ejido, en cuyo ámbito territorial se encuentran las mismas.

Su aprobación corresponde al Ayuntamiento-Pleno.

Una vez aprobado, el Plan será remitido a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación. La homologación será requisito indispensable para poderlo poner en aplicación.

El Plan deberá mantenerse permanentemente actualizado. En todo caso será objeto de una actualización anual, y de una revisión periódica cada tres años. Tanto el plan resultante de la actualización como de la revisión, se remitirá a la Consejería competente en materia de protección civil al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía.

Las actuaciones de revisión estarán dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan, que estarán motivadas por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa. Si los cambios produjeran una modificación sustancial, se procederá a elaborar un nuevo Plan que deberá ser nuevamente aprobado por el Ayuntamiento-Pleno y homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

2.1. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

2.1.1. Localización geográfica

El municipio de El Ejido ocupa una extensión de 227 Km². Limita territorialmente con los términos municipales de Balanegra, Dalías, La Mojonera y Roquetas de Mar.

Se localiza en el suroeste de la provincia de Almería, en la comarca del Poniente Almeriense, en la llanura que delimitan la vertiente sur de la sierra de Gádor y el mar Mediterráneo.

La orografía es sensiblemente llana con una altura que oscila entre el nivel del mar y una máxima de 400 metros, aunque la mayor parte del municipio está por debajo del pie de la Sierra de Gádor, que se eleva a una cota aproximada de 200 metros.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

36°44'54"N 2°46'47"W Geográficas WGS 84.

519675 X 4067055 Y UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

36°44'54"N 2°46'47"W Geográficas ETRS 89.

2.1.2. Climatología

El clima de El Ejido es de tipo mediterráneo subdesértico, con inviernos suaves y veranos secos y cálidos.

Se caracteriza por una escasez de precipitaciones, que hace de esta zona el área más seca de toda Europa. Estas precipitaciones se producen, además, en un número muy reducido de episodios de lluvias muy intensas, lo que les otorga una fuerte torrencialidad y acentúa la aridez de la zona.

La influencia del mar Mediterráneo en las temperaturas hace que estas no varíen demasiado, tanto la ambiental como la del agua del mar son agradables durante todo el año. Las temperaturas medias en verano son de 28 °C y en invierno de 12°C.

La media de insolación se sitúa alrededor de 3.040 horas de sol al año, siendo una de las más elevadas de España.

2.1.3. Demografía

La población actual del municipio ronda los 90.000 habitantes, que se distribuyen entre el núcleo principal del municipio, que lleva su nombre – El Ejido – y otros 9 núcleos, que son Almerimar, Balerma, Guardias Viejas, Matagorda, Las Norias de Daza, Pampanico, San Agustín, Santa María del Águila y Tarambana.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAYAS

El litoral ejidense forma una larga playa homogénea, aunque a la vez diversa, que suma un total de 27 kilómetros, de los cuales 11 kilómetros corresponden a la zona litoral del Paraje Natural de Punta Entinas Sabinar, repartiéndose los 16 kilómetros restantes entre los tres núcleos costeros de Almerimar, Guardias Viejas y Balerma.

Estos tres núcleos contabilizan entre sí un total de 5 playas urbanas, las de Levante Almerimar, Poniente Almerimar, San Miguel, Los Baños/Guardias Viejas/Punta Culo Perro y Balerma, sumando alrededor de 9,5 kilómetros de playas, galardonadas cuatro de ellas con la Bandera Q de Calidad Turística que otorga el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), con la Bandera Azul, reconocimiento internacional de calidad otorgado por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), con el compromiso SICTED de mejora continua de la calidad otorgado por la Secretaría de Estado de Turismo, y con la bandera Ecoplayas.

Las playas están dotadas de instalaciones fijas, que permanecen todo el año, como son las duchas y lavapiés, los depósitos para saneamiento, las instalaciones deportivas, las torres de vigilancia o las pasarelas de hormigón prefabricado. También cuentan con instalaciones, que se colocan al comienzo de temporada y se desmontan al final de la misma, sin dejar ningún residuo.

En este apartado, se aporta una descripción de todas las playas del municipio, tanto las clasificadas con grado de protección bajo como las con grado moderado, conforme al punto 1.2.3. del presente Plan. Se incluyen las características físicas de la misma, los puntos de acceso y otro tipo de información de interés. Se detallarán también las instalaciones situadas en las playas, ya sean fijas o de temporada.

2.2.1. Playa de Balerma



Se trata de un núcleo tradicionalmente marinero, bordeada por el paseo marítimo del casco urbano. Dotada de toda clase de servicios e infraestructuras. Playa Bandera Azul, galardonada además con el distintivo de la Q de Calidad Turística desde el año 2009, SICTED desde 2016 y Bandera ECOPLAYAS desde 2018.

GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO	
TIPO DE PLAYA	URBANA	
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: BALERMA	POBLACIÓN RESIDENTE	4.863 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	5.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	35.726,22 m²	
LONGITUD DE PLAYA	2.090 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X:509226.528 Y:4065730.6687	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X:510380.6382 Y:4064451.9356	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	40 m	
PASEO MARÍTIMO	Sí	
TIPO DE ARENA	Arena/grava oscura	
VEGETACIÓN	No	
NUMERO DE ACCESOS A LA PLAYA DESDE PASEO	22	
PUNTOS ADAPTADOS ACCESIBILIDAD	1	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	SI (3 torres con módulo + 1 torre sola)	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA BALERMA		
FIJAS		20
	DUCHAS	Constan de una plataforma fija de hormigón armado donde se anclan las duchas y lavapiés en cada caso. En una zona de Balerna, donde la anchura de la playa es muy reducida, las duchas van fijadas al muro del paseo marítimo mediante unos anclajes.
	PASARELAS HORMIGÓN PREFABRICADO	1 Pasarelas más estables que las de madera de piezas de hormigón prefabricado, podotáctil, con un color y textura a imitación de la madera. Las piezas son de las siguientes dimensiones: 1,80 x 1,00 x 0,12m.
	CAMPO DE FÚTBOL	Campo de dimensiones 30x20 que cuenta con dos porterías y dos grandes postes donde fijar una red de seguridad. El campo no se delimita de ninguna manera fija, por tanto se trata de una intervención que abarca en la totalidad de su superficie únicamente la cimentación de los postes
DE TEMPORADA	MÓDULOS SALVAMENTO	3 Módulos de salvamento y socorrismo. Todos ellos equipado con silla anfibia para personas con movilidad reducida.
	MÓDULOS ASEOS	7 Módulos de aseo masculino, femenino y adaptado
	ZONA DE SOMBRA	1 Zona de sombra de 3,60 x 6,30 m reservada para personas con movilidad reducida colocada en el punto accesible.
	TORRES DE VIGILANCIA	4 Tres de madera y una en la cubierta de un módulo de salvamento
	ENTARIMADO DE MADERA	19 Pasarelas de madera para facilitar el acceso a playas.

2.2.2. Playa de Piedra del Moro



Playa natural, asentada entre los núcleos de Balerma y de Guardias Viejas.

GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO	
TIPO DE PLAYA	NATURAL	
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS: BALERMA Y GUARDIAS VIEJAS	POBLACIÓN RESIDENTE	5.467 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	5.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	97.887,40 m²	
LONGITUD DE PLAYA	3.830 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X:510380.6382 Y:4064451.9356	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X:512610.1475 Y:4061586.5944	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	50 m	
PASEO MARÍTIMO	No	
TIPO DE ARENA	Arena/grava oscura	
VEGETACIÓN	Sí, detrás de la playa	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA DESDE LA CARRETERA	19	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ADAPTADOS	0	
ACCESIBILIDAD		
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	Sí, en un tramo (1 torre con módulo)	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA PEÑA DEL MORO		
FIJAS	TORRE DE VIGILANCIA	1
		Consta de una cimentación de hormigón armado de 4x4m y 1m de profundidad donde se ancla la cabina de vigilancia de madera sobre un pilar de hormigón.
DE TEMPORADA	MÓDULO SALVAMENTO	1
		Módulo de salvamento y socorrismo, equipado con silla anfibia para personas con movilidad reducida.
	MÓDULOS ASEOS	3
		De los cuales un módulo de aseo masculino, femenino y adaptado

2.2.3. Playa de los Baños/ Guardias Viejas/ Punta Culo de Perro



Una playa de 3 km situada a los pies del Castillo de Guardias Viejas, bien de interés cultural datando del siglo XVIII. Playa tranquila y poco frecuentada, propicia para la práctica de deportes surfers dada su situación en el tramo de Punta Culo Perro, donde los vientos de levante y poniente levantan las olas a su antojo.

GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO	
TIPO DE PLAYA	SEMIURBANA	
NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS: GUARDIAS VIEJAS Y MATAGORDA	POBLACIÓN RESIDENTE	2.902 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	2.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	20.722,18 m²	
LONGITUD DE PLAYA	3.000 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X:512610.1475 Y:4061586.5944	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X:514824.6719 Y:4062010.9124	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	40 m	
PASEO MARÍTIMO	No	
TIPO DE ARENA	Arena/grava oscura	
VEGETACIÓN	Si, detrás de la playa	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA	2	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ADAPTADOS	0	
ACCESIBILIDAD	0	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	SÍ, en un tramo (1 torre con módulo)	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA GUARDIAS VIEJAS		
FIJAS	DUCHAS	3
		Constan de una plataforma fija de hormigón armado donde se anclan las duchas y lavapiés en cada caso.
DE TEMPORADA	MÓDULO SALVAMENTO	1
		Módulo de salvamento y socorrismo, equipado con silla anfibia para personas con movilidad reducida.
	MÓDULO ASEOS	1
		Módulo de aseo masculino, femenino y adaptado.
	TORRE DE VIGILANCIA	1
		En la cubierta del módulo de salvamento

2.2.4. Playa de San Miguel



Se caracteriza por su paisaje dunar y su tranquilidad. Se extiende desde el último parking situado en la Avenida del Mar hasta el final del Lago Victoria, en la urbanización de la Ensenada de San Miguel. Dotada de toda clase de servicios e infraestructuras al igual que Levante y Poniente y compartiendo con ésta última el “carril bicis”. Galardonada con los distintivos de la Q de Calidad Turística desde el año 2009, Bandera Azul desde el año 2012 y SICTED desde 2016.

GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO	
TIPO DE PLAYA	URBANA	
NÚCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR	POBLACIÓN RESIDENTE	11.139 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	20.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	42.994,04 m²	
LONGITUD DE PLAYA	2.200 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X:514824.6719 Y:4062010.9124	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X:517092.4285 Y:4062137.9792	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	90 m	
PASEO MARÍTIMO	SÍ	
TIPO DE ARENA	Arena oscura	
VEGETACIÓN	Sí, detrás de la playa	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA DESDE PASEO	25	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ADAPTADOS ACCESIBILIDAD	1	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	SI (4 torres con módulo)	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCION DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA DE SAN MIGUEL		
FIJAS	DUCHAS	18 Instaladas en el Paseo marítimo, con lavapiés incrustado.
	PASARELAS HORMIGÓN PREFABRICADO	1 Pasarelas más estables que las de madera de piezas de hormigón prefabricado, podotáctil, con un color y textura a imitación de la madera. Las piezas son de las siguientes dimensiones: 1,80 x 1,00 x 0,12m.
	TORRES DE VIGILANCIA	3 Constan de una cimentación de hormigón armado de 4x4m y 1m de profundidad donde se ancla la cabina de vigilancia de madera sobre un pilar de hormigón.
DE TEMPORADA	TORRE DE VIGILANCIA	1 En la cubierta de uno de los módulos de salvamento
	MÓDULOS SALVAMENTO	4 Módulos de salvamento y socorrismo. Todos ellos equipados con silla anfibia para personas con movilidad reducida.
	MÓDULOS ASEOS	6 Módulo de aseo masculino, femenino y adaptado.
	ZONA DE SOMBRA	1 Zona de sombra de 3,60 x 6,30 m reservada para personas con movilidad reducida colocada en el punto accesible.
	ENTARIMADO DE MADERA	10 Pasarelas de madera para facilitar el acceso a playas.

2.2.5. Playa de Poniente de Almerimar



Se extiende desde la entrada del puerto hasta el último parking situado en la avenida del Mar. Galardonada año tras año con el distintivo de Bandera Azul, certificada con la Q de Calidad Turística desde 2008, SICTED desde 2016 y Bandera ECOPLAYAS desde 2017. Está dotada, desde el año 2017, con un “Carril Bici” paralelo al paseo marítimo. Esta playa y la de Levante están separadas entre sí por el Puerto Deportivo de Almerimar, que constituye el núcleo turístico por excelencia y destino preferente tanto de visitantes nacionales como extranjeros, así como segunda residencia de la población local.

GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO	
TIPO DE PLAYA	URBANA	
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR	POBLACIÓN RESIDENTE	11.139 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	20.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	112.478,06 m²	
LONGITUD DE PLAYA	1.950 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X:517092.4285 Y:4062137.9792	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X: 518353.4069 Y: 4061290.8091	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	90 m	
PASEO MARÍTIMO	SÍ	
TIPO DE ARENA	Arena/grava oscura	
VEGETACIÓN	No	
NUMERO DE ACCESOS A LA PLAYA DESDE PASEO	19	
NUMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ADAPTADOS ACCESIBILIDAD	1	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	SI (3 torres con módulo + 1 torre sola)	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA DE PONIENTE		
FIJAS	DUCHAS	18 Instaladas en el Paseo marítimo, con lavapiés incrustado.
	PASARELAS HORMIGÓN PREFABRICADO	2 Pasarelas más estables que las de madera de piezas de hormigón prefabricado podotáctil con un color y textura a imitación de la madera. Las piezas son de las siguientes dimensiones: 1,80 x 1,00 x 0,12m.
	CAJÓN DE ARENA	1 Área de dimensiones 76x72 m, delimitada por un bordillo hecho de postes de madera depositados en la arena para que ésta se mantenga estable. Acoge todo tipo de actividades deportivas.
	TORRES DE VIGILANCIA	3 Constan de una cimentación de hormigón armado de 4x4m y 1m de profundidad donde se ancla la cabina de vigilancia de madera sobre un pilar de hormigón.
	OASIS VEGETAL	2 Situados en las partes más altas de la playa, muy cerca del paseo marítimo. Estos oasis tienen césped y palmeras que crean pequeñas zonas de sombra. Superficie entre 200 y 300m ² .
	MÓDULOS SALVAMENTO	3 + CECOP (Centro de Coordinación del Servicio de Socorrismo y Salvamento) Módulos de salvamento y socorrismo. Todos ellos equipados con silla anfibia para personas con movilidad reducida. El CECOP se encuentra fuera del DPM-T, en la parte norte del paseo marítimo
DE TEMPORADA	MÓDULOS ASEOS	7 Módulo de aseo masculino, femenino y adaptado.
	ZONA DE SOMBRA	1 Zona de sombra de 3,60 x 6,30 m reservada para personas con movilidad reducida colocada en el punto accesible.
	ENTARIMADO DE MADERA	8 Pasarelas de madera para facilitar el acceso a playas.
	TORRES DE VIGILANCIA	1 De madera

2.2.6. Playa de Levante de Almerimar



Esta playa, dotada de todo tipo de infraestructuras y servicios, está galardonada año tras año con el distintivo de Bandera Azul, certificada con la Q de Calidad Turística desde el año 2008 y SICTED desde 2016. Se extiende desde donde termina la Playa de Punta Entinas hasta el muelle del puerto deportivo.

GRADO DE PROTECCIÓN	MODERADO	
TIPO DE PLAYA	URBANA	
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR	POBLACIÓN RESIDENTE	11.139 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	20.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	43.544,84 m²	
LONGITUD DE PLAYA	980 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X: 518977.7527 Y: 4060968.8193	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X: 519667.3098 Y: 4060339.6827	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	50 m	
PASEO MARÍTIMO	SÍ	
TIPO DE ARENA	Arena oscura	
VEGETACIÓN	No	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA DESDE PASEO	15	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ADAPTADOS ACCESIBILIDAD	1	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	SI (2 torres con módulo + 1 torre sola)	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA		
FIJAS		10
	DUCHAS	Constan de una plataforma fija de hormigón armado donde se anclan las duchas y lavapiés en cada caso.
	PASARELAS HORMIGÓN PREFABRICADO	3 Pasarelas más estables que las de madera de piezas de hormigón prefabricado podotáctil con un color y textura a imitación de la madera. Las piezas son de las siguientes dimensiones: 1,80 x 1,00 x 0,12m
	TORRES DE VIGILANCIA	2 Constan de una cimentación de hormigón armado de 4x4m y 1m de profundidad donde se ancla la cabina de vigilancia de madera sobre un pilar de hormigón.
	OASIS VEGETAL	1 Situado en las partes más altas de la playa, muy cerca del paseo marítimo. Estos oasis tienen césped y palmeras que crean pequeñas zonas de sombra. Superficie entre 200 y 300m2.
DE TEMPORADA	MÓDULOS SALVAMENTO	2 Módulos de salvamento y socorrismo. Todos ellos equipado con silla anfibia para personas con movilidad reducida.
	MÓDULOS ASEOS	5 Módulos de aseo masculino, femenino y adaptado.
	ZONA DE SOMBRA	1 Zona de sombra de 3,60 x 12,60 m reservada para personas con movilidad reducida colocada en el punto accesible.
	ZONA DE BAÑO ADAPTADO	1 Estructura cubierta de asientos en el mar, a pocos metros de la orilla, destinada a mejorar la accesibilidad de la playa.
	ENTARIMADO DE MADERA	9 Pasarelas de madera para facilitar el acceso a playas.
	TORRE DE VIGILANCIA	1 De madera

2.2.7. Playa de Punta Entinas-Sabinar



Linde costero del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar, son 11 Km. de playa virgen (4,5 Km. Playa Cerrillos y 6,5 Km. Playa Punta Entinas-Sabinar) con escenarios incomparables de dunas y vegetación. Por su condición de zona protegida, no tiene servicios ni accesos por carretera, pero es una buena opción para saborear rincones vírgenes del Mediterráneo, dando paseos o practicando la navegación costera. En el Paraje Natural habitan numerosas especies de aves en un paisaje de humedales y sabinas que han sido preservados de la actuación humana, además de acoger periódicamente las grandes migraciones de aves entre Europa y África.

GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO	
TIPO DE PLAYA	URBANA	
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: ALMERIMAR	POBLACIÓN RESIDENTE	11.139 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	20.000 personas
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	236.240 m²	
LONGITUD DE PLAYA	6.500 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X: 519667.3098 Y: 4060339.6827	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X: 525927.33 Y: 4059973.08	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	60 m	
PASEO MARÍTIMO	No	
TIPO DE ARENA	Arena oscura	
VEGETACIÓN	Sí, detrás de la playa	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA	1	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ACCESIBILIDAD	0	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	NO	

A continuación se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA		
FIJAS	-	
DE TEMPORADA	-	

2.2.8. Playa de Cerrillos



Playa muy tranquila, situada en el corazón del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar

GRADO DE PROTECCIÓN	BAJO	
TIPO DE PLAYA	URBANA	
NUCLEO DE POBLACIÓN CERCANO: SAN AGUSTÍN	POBLACIÓN RESIDENTE	2.970 personas
	POBLACIÓN TURÍSTICA	/
SUPERFICIE ÚTIL DE PLAYA (descontando una franja de 6 metros de anchura en la orilla y otra franja de 8 metros lindando con el borde superior)	171.840 m²	
LONGITUD DE PLAYA	4.500 m	
COORDENADA DE INICIO DE PLAYA	X: 525927.33 Y: 4059973.08	
COORDENADA DE FINAL DE PLAYA	X: 530691.6111 Y: 4061446.1845	
ANCHURA MEDIA DE PLAYA	70 m	
PASEO MARÍTIMO	No	
TIPO DE ARENA	Arena oscura	
VEGETACIÓN	Sí, detrás de la playa	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA	1	
NÚMERO DE ACCESOS A LA PLAYA ACCESIBILIDAD	0	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO	NO	

A continuación, se detallan las instalaciones fijas y de temporada de la playa con una breve descripción y cuantificación:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES SITUADAS EN PLAYA		
FIJAS	-	
DE TEMPORADA	-	

Nota acerca del sistema de recogida de las aguas residuales en las playas de El Ejido:

El sistema empleado para la eliminación de las aguas residuales procedentes de los aseos y módulos de salvamento, consiste en la instalación de tanques estancos junto a cada una de los mencionados elementos, desde los que son evacuadas mediante camiones cuba con la frecuencia necesaria y al menos una vez al día.

Este sistema no implica ningún tratamiento, ya que se limita a retener las aguas residuales hasta su eliminación mediante un camión cuba y no conlleva ningún riesgo de filtración que pueda afectar a la arena de las playas o la calidad de las aguas de baño, superior al de la conexión a la red de saneamiento, ya que al no poder evacuar por gravedad las residuales, por la poca cota de los desagües, es necesario bombear desde el mismo recipiente estanco en el que se acumulan las residuales para su retirada con camión.

En definitiva, mediante la conexión a la red de saneamiento, por ser necesario el bombeo, no se elimina el depósito estanco, lo único que se hace es sustituir el transporte hasta la red, propuesto mediante un camión cuba, por un bombeo.

Se considera que este sistema no supone una merma en las garantías sanitarias previstas en el artículo 60.7 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, ya que el tanque receptor de las aguas residuales será el mismo con independencia de que el agua residual sea bombeada a la red de alcantarillado o a un camión para su traslado a la misma red.

El sistema descrito es el mismo que utilizan los chiringuitos de temporada. Para la obtención de las licencias municipales, los adjudicatarios están obligados a presentar al Ayuntamiento los detalles técnicos de los depósitos estancos instalados para la recogida de las aguas residuales, con fotos de apoyo, así como copia del contrato con el gestor de estos residuos. Los citados documentos se remiten anualmente a la Delegación competente en otorgar la autorización del Plan de Explotación de Playas.

Los demás servicios a prestar por terceros no requieren ningún método de eliminación de aguas residuales, ya que no tienen suministro de agua.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

2.3.1. Servicio de salvamento y socorrismo

2.3.1.1. Temporada y horario de prestación del Servicio

El Servicio de Salvamento y Socorrismo en playas se presta a través de una plantilla de socorristas profesionales contratados por el Ayuntamiento de El Ejido.

La **duración del Servicio** abarca la temporada estival, caracterizada por ser la de mayor afluencia de personas usuarias de las playas del municipio. Las fechas de inicio y finalización del Servicio se fijan anualmente, escogiendo como fecha de inicio el viernes más cercano al día 15 de junio, y para la finalización el domingo más cercano al día 15 de septiembre.

El **horario** de prestación del Servicio se adapta a la franja horaria en la que estadísticamente existe una mayor afluencia de personas y un mayor número de incidencias en las playas, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), desde las 11:00 hasta las 20:30 horas, ininterrumpidamente.

2.3.1.2. Funciones

El Servicio de Salvamento y Socorrismo tiene como objetivo general el garantizar la integridad y el bienestar de los usuarios de las playas del municipio, a través de la prevención, de la seguridad y de la prestación de asistencia sanitaria a todo aquel usuario que la pueda requerir.

Específicamente, las funciones asignadas al Servicio de Salvamento y Socorrismo son las siguientes:

- a) Vigilancia, auxilio y salvamento de personas.
- b) Realizar las acciones y tomar las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los bañistas y la prevención de accidentes e incidentes en las playas.
- c) Vigilar que las personas usuarias no realicen actividades que resulten peligrosas o molestas para las demás personas usuarias, informándoles e invitándoles a que cesen su actividad o, en caso de negativa, poniéndolas en conocimiento de las autoridades competentes.
- d) Gestionar la aplicación de los elementos y medidas de seguridad de los que esté dotada la playa conforme al presente Plan de Seguridad y Salvamento.
- e) Velar por la conservación de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados.

f) Vigilar, informar a las personas infractoras y, en su caso, poner en conocimiento de las autoridades competentes las conductas que supongan una presunta infracción de las normas que prohíben que las embarcaciones con motor y practicantes de windsurf, esquí acuático, kitesurf o de otras actividades similares circulen de forma ilegal o poniendo en peligro a las personas usuarias que se encuentren en las zonas de baño, y la prescripción de que hagan sus entradas y salidas por los lugares destinados a tal efecto.

g) Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salvamento en la playa.

Para el ejercicio de las funciones que requieran acciones que impliquen el ejercicio de autoridad, el personal del Servicio de Salvamento y Socorrismo requerirá el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin perjuicio de la actuación propia de estas.

2.3.1.3. Medios materiales

El Servicio de Salvamento y Socorrismo tiene a su disposición una serie de infraestructuras y medios materiales para la correcta prestación del mismo. Estos son:

- **CECOP (I)**

El Centro de Coordinación Operativa del Servicio de Salvamento y Socorrismo está ubicado en el Paseo Marítimo de la Playa de Poniente Almerimar. Está compuesto por dos módulos.

- Un módulo de coordinación, dotado de los siguientes recursos:
 - 2 emisoras de radiocomunicaciones
 - 1 teléfono móvil
 - Material de oficina (mobiliario, puestos de trabajo, conexión Wi-Fi)
 - 1 tablero de anuncios
- Un módulo de almacén, donde se guarda todo el material de reposición

- **Torres de vigilancia (17)**

Las torres de vigilancia y módulos de salvamento y socorrismo están ubicadas en los emplazamientos reflejados en la planimetría de playas (Anexo 1.2. del presente Plan). Sus detalles de planta y alzado se reflejan en el Anexo 1.3.

En la jerga profesional de los socorristas, las torres de vigilancias se refieren como TANGOs. Un total de 17 TANGOs se reparten por las distintas playas del municipio, por orden correlativo, estando ubicado el TANGO 1 en la zona más occidental de la Playa de Balerma, y el TANGO 17 en zona más oriental de la Playa de Levante Almerimar.

Todos los TANGOs tienen en su proximidad un módulo de salvamento y socorrismo, salvo tres – TANGO 1, TANGO 4 Y TANGO 16 – que son de apoyo a los TANGOs más próximos.

Cada TANGO cuenta con:

- Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
- 1 prismáticos
- 1 tubo de rescate MARPA
- 1 juego de banderas de señalización del estado del mar
- 1 mástil
- 1 silla para el vigilante

- **Módulos de salvamento y socorrismo (14).**

Están divididos en dos salas – una sanitaria y otra de almacén. Cuentan con:

- Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
- Agua corriente, servicios higiénico-sanitarios
- Sala de curas con botiquín sanitario, material de curas, instrumental y medicación de primeros auxilios
- 1 tubo de rescate MARPA
- 1 juego de aletas + gafas de buceo
- 1 camilla rígida de exploración
- 1 camilla de tijera

- 1 tablero espinal con kit de inmovilización (Dama de Elche y correas de sujeción)
- 1 maletín de oxigenoterapia con respirador manual de balón y cánulas de Guedel de diversas medidas
- 1 bolsa de rescate (cuerdaguía)
- 1 equipo de megafonía
- 1 silla anfibia
- 2 muletas anfibias
- Mobiliario y taquillas para los socorristas
- DESA en 4 módulos ubicados en playas urbanas con grado de protección moderado

- **Vehículos de apoyo:**

- 1 ambulancia, resguardada bajo una pérgola junto al CECOP, y que se desplaza a cualquier punto del litoral en caso de necesidad. Cuenta con:
 - Equipación completa de ambulancia asistencial (soporte vital básico medicalizada) para realizar maniobras de R.C.P. y DESA (desfibrilador semiautomático)
- 1 vehículo de Protección Civil de tipo Todoterreno, estacionado junto al CECOP, y que se desplaza a cualquier punto del litoral en caso de necesidad. Cuenta con:
 - Equipo de megafonía
 - 1 emisora de radiocomunicaciones móvil
 - 1 DESA
- 4 vehículos de tipo Quad, patrullando por un determinado sector del litoral, conforme al cuadro de dimensionamiento del equipamiento material. Cuentan con:
 - Cascos
 - Botiquín de primeros auxilios
 - 1 tubo de rescate MARPA
 - Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
 - Equipo de megafonía

- **Embarcaciones de auxilio:**

- 2 motos acuáticas, patrullando por un determinado sector del litoral, conforme al cuadro de dimensionamiento del equipamiento material. Una tiene su base en la bocana del Puerto Deportivo de Almerimar, otra frente a un canal náutico de Balerma. Cuenta con:
 - Chalecos salvavidas
 - Cascos
 - Juegos de aletas + gafas de buceo
 - 1 camilla de salvamento
 - Demás material según normativa
- 1 Zodiac, de apoyo en caso de intervenciones complicadas, con base en el Puerto Deportivo de Almerimar. Cuentan con:
 - Chalecos salvavidas
 - Cascos
 - Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
 - Tubos de rescate MARPA
 - Juegos de aletas + gafas de buceo
 - 1 tablero espinal
 - 1 cabo de 50 m
 - 2 aros de salvamento
 - 4 luces de balizamiento
 - 2 remos
 - 1 ancla con su cabo correspondiente
 - Bengalas y demás dispositivos de seguridad obligatorios según normativa

2.3.1.4. Distancia entre Torres de vigilancia

La distancia entre TANGOs es variable. Su ubicación se ha fijado en función de la carga de usuarios y de los peligros inherentes a cada tramo de playa.

Playa de Balerma:

TANGO 1 a TANGO 2: 300 m

TANGO 2 a TANGO 3: 620 m

TANGO 3 a TANGO 4: 380 m

La Playa de Piedra del Moro cuenta con un TANGO, el número 5. Se ubica frente a un sector urbanístico que se prevé desarrollar a medio plazo. El resto de la playa es totalmente natural y no tiene servicio de socorrismo.

La Playa de Los Baños / Guardias Viejas / Punta Culo de Perro cuenta con un TANGO, el número 6, que cubre un tramo de 500 metros frente al núcleo urbano de Guardias Viejas, donde hay mayor afluencia de bañistas. El resto de la playa se considera como natural y no tiene servicio de socorrismo.

Playa de San Miguel:

TANGO 7 a TANGO 8: 540 m

TANGO 8 a TANGO 9: 525 m

TANGO 9 a TANGO 10: 600 m

Playa de Poniente Almerimar:

TANGO 10 a TANGO 11: 510 m

TANGO 11 a TANGO 12: 480 m

TANGO 12 a TANGO 13: 440 m

TANGO 13 a TANGO 14: 325 m

Playa de Levante Almerimar:

TANGO 15 a TANGO 16: 340 m

TANGO 16 a TANGO 17: 280 m

11

PLAYA	Tipo de Playa	Grado de protección	TANGOs	Coordenadas UTM TANGO	Módulo de socorrismo asociado	Otros medios materiales					
BALERMA	Urbana	Moderado	TANGO 1	X: 509474 - Y: 4065542	no		DESA en TANGO 3	Quad 1 patrullando	Embarcación 1 patrullando	Ambulancia + Todoterreno (en caso de aviso)	
			TANGO 2	X: 509671 - Y: 4065291	sí						
			TANGO 3	X: 510078 - Y: 4064817	sí						
			TANGO 4	X: 510337 - Y: 4064531	sí						
PIEDRA DEL MORO	Natural	Bajo	TANGO 5	X: 512525 - Y: 4061699	sí	Cartel de tramo no vigilado					
GUARDIAS VIEJAS	Semiurbana	Bajo	TANGO 6	X: 514168 - Y: 4061490	sí	Cartel de tramo no vigilado	DESA en TANGO 9	Quad 2 patrullando			
SAN MIGUEL	Urbana	Moderado	TANGO 7	X: 515321 - Y: 4062140	sí						
			TANGO 8	X: 515852 - Y: 4062257	sí						
			TANGO 9	X: 516373 - Y: 4062328	sí						
			TANGO 10	X: 516957 - Y: 4062206	sí						
PONIENTE ALMERIMAR	Urbana	Moderado	TANGO 11	X: 517446 - Y: 4062033	sí		DESA en TANGO 13	Quad 3 patrullando	Embarcación 2 patrullando		
			TANGO 12	X: 517870 - Y: 4061805	sí						
			TANGO 13	X: 518236 - Y: 4061579	sí						
			TANGO 14	X: 518360 - Y: 4061318	no						
LEVANTE ALMERIMAR	Urbana	Moderado	TANGO 15	X: 519129 - Y: 4060928	sí		DESA en TANGO 15	Quad 4 patrullando			
			TANGO 16	X: 519369 - Y: 4060680	no						
			TANGO 17	X: 519597 - Y: 4060497	sí						
PUNTA ENTINAS-SABINAR	Natural	Bajo	Cartel informativo de playa no vigilada					Quad 4 en caso de aviso	Embarcación 2 en caso de aviso	Solo en tramos accesibles para vehículos. Fuera de estos, vía marítima o aérea.	
CERRILLOS	Natural	Bajo	Cartel informativo de playa no vigilada								

2.3.1.5. Medios humanos

El personal que compone el Servicio de Salvamento y Socorrismo en playa es el siguiente:

- 4 Técnicos en Emergencias Sanitarias con funciones de Jefe de Playa
- 52 socorristas acuáticos, de los cuales varios con licencia de navegación

Total: 56 personas

Los socorristas acuáticos deben acreditar haber realizado los siguientes cursos para formar parte del Servicio:

- Curso de Rescate y Salvamento Acuático
- Curso de primeros auxilios y desfibrilación
- Título de PER, PNB o Licencia de Navegación (para el manejo de las embarcaciones)

Los socorristas acuáticos se distribuyen de la manera siguiente:

- 1 socorrista por torre de vigilancia - total: 17
- 1 socorrista por módulo de salvamento y socorrismo - total: 9
- 2 socorristas por Moto acuática - total: 4
- 1 socorrista por quad - total: 4
- + 18 socorristas para cubrir descansos (corretornos)

Los Técnicos en Emergencias Sanitarias están ubicados en el CECOP, y en caso de emergencia, se desplazan en la ambulancia o vehículo de apoyo hasta el lugar de la misma.



La uniformidad de los socorristas está formada por:

- 1 camiseta de color amarilla
- 1 bañador rojo
- Sandalias
- 1 gorra solar
- 1 gafas de sol
- 1 silbato
- 1 botiquín-riñonera
- Mascarilla

2.3.2. Servicio de limpieza de playas

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

Las comunicaciones de incidencias procedentes del servicio de Limpieza de Playas pueden provenir desde las siguientes vías:

- Personal de socorrismo de playas
- Avisos a personal del servicio a través de usuarios de las playas
- Avisos procedentes de los distintos servicios de playa (limpieza, hamacas, chiringuitos, mantenimiento de módulos, etc.)
- Avisos provenientes de centros de coordinación de emergencias o Cuerpos de Seguridad del Estado.

Confluirán en el responsable del servicio que activará los medios y recursos necesarios para la actuación de limpieza de emergencia en la playa.

Atendiendo al tipo de actuación, el Servicio de Limpieza de Playas debe proceder para que la emergencia sea solventada de la forma más rápida y eficiente posible, recurriendo en caso de ser necesario a colaboraciones externas como el uso de vehículos y maquinaria pesada, dando conocimiento a otras entidades y a los responsables del Plan de Seguridad y Salvamento en Playas.

Como situaciones extraordinarias que afecten al servicio de limpieza de playas se exponen las siguientes:

CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

En todas aquellas situaciones accidentales en las que se pueda generar contaminación del litoral resulta necesario disponer la aplicación de un Plan de Emergencia que posibilite una respuesta integral y coordinada. Tanto por la complejidad de las operaciones a desarrollar, como por la importancia del factor tiempo en las medidas a adoptar, es preciso asegurar una respuesta organizada que integre tanto los medios de la Comunidad Autónoma de Andalucía como aquellos otros asignados por otras Administraciones Públicas o por otras Entidades Públicas o privadas.

El ámbito y naturaleza de este tipo de accidentes, en los que habitualmente pueden verse afectado el ámbito marítimo y el terrestre, determina el establecimiento de una coordinación eficaz entre la planificación de las actuaciones en mar y la planificación de actuaciones en tierra.

A tal fin, quedan regulados la planificación de las **actuaciones en tierra** través del *Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA)* aprobado por el Consejo de Gobierno de Andalucía el día 10 de junio de 2008, así como las **actuaciones en mar** reguladas a través del *Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina* según define la Orden de 23 de febrero de 2001.

El conocimiento de cualquier suceso de contaminación marina por parte del Centro de Coordinación de Emergencias supondrá el aviso inmediato a la Delegación del gobierno de Andalucía y a la Capitanía Marítima, procediendo conforme a los planes de contingencia citados.

VARAMIENTOS

El en caso de que se detecte una situación anormal en la costa (animal ya varado o a punto de varar, tanto vivo como muerto) se debe aplicar el procedimiento general de respuesta conforme al “PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VARAMIENTOS PARA AUTORIDADES MUNICIPALES EN ANDALUCÍA”, donde se exponen de forma general las cuestiones más relevantes que se deben tener en consideración a la hora de afrontar la gestión de un varamiento.

Las cuestiones clave a tener en cuenta y los pasos a seguir son los siguientes:

- Llamar al 112 y aportar todos los datos requeridos, incluyendo siempre un teléfono de contacto.
- Acordonar o vigilar la zona, y evitar que la población civil se acerque al animal.
- Velar por la seguridad ciudadana, tanto física como sanitaria (pueden causar lesiones como mordeduras, arañazos o golpes, así como transmisión de enfermedades).
- Coordinarse con la autoridad competente.
- A la hora de tomar decisiones es clave contar con el asesoramiento del equipo técnico de la Red de Varamientos.
- Tomar fotografías o vídeos de circunstancias importantes del varamiento que puedan verse alteradas con el paso del tiempo hasta llegar los expertos.
- **Nunca reintroducir animales varados vivos. Esta decisión compete exclusivamente al equipo veterinario de emergencias y/o al responsable de la Red de Varamientos.**

2.3.3. Servicios de Temporada a prestar por terceros

Dado que el Ayuntamiento de El Ejido tiene un especial interés en controlar la correcta ordenación de su frente litoral, en este caso mediante la distribución y tipificación de las parcelas de servicios de temporada a explotar en el mismo, el Ayuntamiento ha vuelto a licitar en el año 2025 todos los servicios a prestar en playas por los terceros durante el período 2025-2028.

A continuación, se relacionan los servicios autorizados mediante resolución de fecha 12/05/2025, otorgada por la Delegación Territorial de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

ACTIVIDAD COMERCIAL Tipo	Nomenclatura en Plan de Playas	Ubicación	Superficie
PARCELA DE HAMACAS	HS1SM	San Miguel	200 m ²
	HS2SM	San Miguel	
	HS1AP	Poniente Almerimar	
	HS2AP	Poniente Almerimar	
	HS3AP	Poniente Almerimar	
	HS4AP	Poniente Almerimar	
	HS5AP	Poniente Almerimar	
	HS1AL	Levante Almerimar	
	HS2AL	Levante Almerimar	
QUIOSCO DE HELADOS	K1B	Balerna	15 m ²
	K2B	Balerna	
	K1AP	Poniente Almerimar	
ZONA NÁUTICA	EDN1SM	San Miguel	120 m ²
	EDN1AL	Levante Almerimar	
CHIRINGUITO	CH1B	Balerna	20 m ² de cerramiento + 50 m ² de terraza
	CH2B	Balerna	
	CH1SM	San Miguel	
	CH2SM	San Miguel	
	CH1AP	Poniente Almerimar	
	CH2AP	Poniente Almerimar	
	CH3AP	Poniente Almerimar	
	CH4AP	Poniente Almerimar	
	CH5AP	Poniente Almerimar	

Para la obtención de las licencias municipales de instalación y de apertura, todos los adjudicatarios deben aportar una serie de documentación, entre la que consta copia de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las coberturas y riesgos exigidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía.

Los adjudicatarios de servicios que requieren conexión a la red eléctrica (quioscos de helados y chiringuitos) deben aportar copia del Boletín del instalador electricista visado y registrado.

Los adjudicatarios de servicios en los que se requiere la manipulación de alimentos (quioscos de helados y chiringuitos) deben justificar haber realizado el curso para desarrollar funciones correspondientes a manipulador de alimentos.

Los adjudicatarios de zonas náuticas deben aportar una declaración responsable u autorización de funcionamiento expedida por Capitanía Marítima.

Los adjudicatarios de un servicio de chiringuito deben aportar un proyecto técnico visado, redactado por técnico competente; tramitar la calificación ambiental de conformidad con lo establecido en el GICA; aportar un certificado de seguridad y solidez visado y un certificado técnico de la estanqueidad del depósito de recogida de las aguas residuales, con fotos de la instalación y de las acometidas subterráneas, así como copia del contrato con el gestor de estos residuos.

2.3.4. Balizamiento estival de las zonas de baño del municipio de El Ejido

2.3.4.1. JUSTIFICACIÓN:

La riqueza del municipio de El Ejido, al igual que toda la comarca del Poniente, y su indiscutible motor económico, se basa en el sector de la agricultura intensiva bajo plástico, del que dependen gran parte de los servicios comerciales, profesionales e industriales.

El segundo pilar económico del municipio es el turismo, que se ha consolidado como una alternativa a la actividad agrícola.

Uno de los principales atractivos del Municipio son sus cerca de 30 km. de playas vírgenes y aguas cristalinas. En esta franja costera, el turista encuentra la posibilidad de realizar un gran número de deportes náuticos como el surf, el windsurf, el kitesurf, el esquí náutico, etc.

Precisamente esa gran variedad de deportes practicados en la costa ejidense lleva al Ayuntamiento a elaborar este proyecto de balizamiento.

El balizamiento tiene como finalidad prevenir posibles accidentes, regulando y ordenando las actividades y usos lúdicos que se ejercen en la lámina de agua, estableciendo un sistema físico de balizamiento que determine las distintas zonas reservadas para el baño, así como aquellas por las que las embarcaciones o artefactos flotantes puedan desplazarse y tener acceso a la costa.

La instalación del balizamiento forma parte de la especial responsabilidad que tienen los municipios costeros de garantizar la seguridad de sus zonas de baños.

Según la legislación vigente, en los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño, se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa. Dentro de esta zona no se deberá navegar a una velocidad superior a 3 nudos y adoptando las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana.

Si se desea reservar una zona de costa o playa para el uso de baño y evitar que las embarcaciones tengan acceso a la misma, será necesario disponer un balizamiento. Dentro de la zona balizada estará prohibida la navegación deportiva o de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o a motor. El lanzamiento o varada de las embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente balizados.

2.3.4.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

A) Balizamiento de la banda litoral

La zona reservada al baño se balizará mediante una banda litoral formada por una serie de boyas dispuestas en línea paralela a la costa. La distancia a la costa rondará los 200m desde la línea de bajamar.

Las boyas previstas para la banda litoral son de tipo esféricas, de polietileno de color amarillo y de 60 cm de diámetro, separadas entre sí una distancia de 100 metros.

El balizamiento se extiende en las playas urbanas del T.M. de El Ejido, situadas en las poblaciones de Balerma, Guardias Viejas y Almerimar. Se han definido 3 zonas marcadas y definidas por los siguientes hitos:

- Playas de Balerma – Piedra del Moro: demarcada desde el Varadero de Balerma hasta el espigón de la bahía del Castillo de Guardias Viejas
- Playas de Almerimar Poniente – San Miguel – Guardias Viejas: desde el Puerto Deportivo de Almerimar hasta la Punta de los Baños
- Playa de Almerimar Levante: Desde la escollera del Puerto Deportivo de Almerimar hasta el espigón de Punta Entinas-Sabinar.

En el borde exterior de los tramos que balizan las zonas de baño, se colocarán, entre cada dos boyas consecutivas, una señal de prohibición de acceso a todo tipo de embarcaciones o medios flotantes, conforme a la Resolución 29.00.00, de 8 de febrero de 2023, *balizamiento de las zonas de baño en la costa, zonas de especial protección, zonas de marisqueo, boyas de amarre para embarcaciones menores y otras zonas que no requieran señales reguladas por el sistema de balizamiento marítimo*.

B) Balizamiento de los canales náuticos

Los canales se dispondrán en las zonas que se utilicen para lanzamiento o varada de embarcaciones de motor o vela, zona de patines, zonas de actividades náuticas o zonas de uso exclusivo para el Servicio de Salvamento y Socorrismo.

Los canales de acceso se balizarán mediante boyas de distintos tamaños, formas y colores, dispuestas en dos líneas perpendiculares a la playa y separadas entre sí de 25 a 50 metros, extendiéndose desde la orilla hasta la banda litoral.

Estarán formados por dos boyas de entrada de 80 cm de diámetro de forma cilíndrica de color roja a babor (en el sentido de entrada desde el mar) y de forma cónica y color verde a estribor. A continuación se disponen

en cada lateral del canal boyas esféricas de color amarillo, con un diámetro de 40 cm, separadas 10 m. entre sí cuando el canal bordea o atraviesa la zona de baño, y 25 m. entre sí en caso contrario.

C) Sistema de fondeo

Todas las boyas, tanto las de 60 cm. para el balizamiento de la banda litoral, las de 80 cm de entrada de los distintos canales, y las de 40 cm en los laterales de los canales, se fondean independientemente cada una mediante un tren de fondeo.

La cadena de unión entre las boyas y los lastres, ya sean tradicionales o ecológicos, será de 10 mm de diámetro.

La cadena se unirá a boyas y lastres con grilletes de acero (forma lira, cabeza punzón).

Con el objeto de evitar posible afecciones al lecho marino causado por el arrastre de la cadena, se instalan boyas de profundidad de 20 cm de diámetro a media altura en la cadena.

En respuesta a la Ley de Protección del Medio Marino (Ley 41/2010), que establece el régimen jurídico que rige la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora, el Ayuntamiento está actualmente sustituyendo los lastres de fondeo tradicionales en aquellas zonas donde puedan suponer un impacto sobre el medio marino, por fondeos ecológicos que aseguran la protección de las poblaciones de fanerógamas (Posidonia oceánica y Cymodocea nodosa) que se extienden a lo largo del frente litoral del municipio.

Así pues, el sistema de fondeo utilizado de la banda litoral varía en función de cada tramo de playa:

En la zona de Balerma – Piedra del Moro:

A partir de la cartografía temática se aprecia la proximidad de los balizamientos a las praderas en desarrollo situadas cerca de la banda litoral de 200 metros. La propuesta más viable para las poblaciones de fanerógamas presentes consiste en la instalación preventiva de balizamientos ecológicos de tipo helicoidal o ecopelicano sobre fondo arenoso de la extensión de la playa de Balerma hasta la Piedra del Moro.

En inmersiones previas se ha podido constatar la colonización de individuos juveniles de Cymodocea nodosa a lo largo del sustrato arenoso, que se van extendiendo desde la pradera principal hacia el borde costero. Por tanto, la instalación de balizamientos ecológicos se considera una medida preventiva que puede favorecer el aumento de la extensión ocupada por praderas de fanerógamas, suponiendo un impacto mínimo sobre el fondo arenoso a medio-largo plazo, evitando los posibles impactos derivados de la instalación o el arrastre de los bloques de hormigón sobre las colonias juveniles de especies sésiles protegidas que se desarrollan en el fondo marino.

De esta manera, se pretende reducir los efectos derivados de la instalación de bloques de hormigón sobre un sustrato en colonización.

En el tramo de San Miguel – Guardias Viejas:

El sistema de fondeo está conformado por antiguos bloques de hormigón integrados en el fondo arenoso tapizado por praderas de Posidonia oceánica y Cymodocea nodosa, llegando incluso las praderas a colonizar la superficie de dichos bloques así como el sustrato circundante.

La presencia de sustrato arenoso de espesor insuficiente (20 cm) sobre fondo rocoso imposibilita la instalación de anclajes ecológicos de tipo helicoidal o ecopelicano. Se ha descartado pues la alternativa de sustituir los anclajes en bloque de hormigón por ecológicos, ya que su colocación no sería efectiva debido a la inestabilidad del tipo de sustrato.

Para tratar de reducir el impacto sobre las praderas de fanerógamas al mínimo, en este tramo de costa, se ha optado por el mantenimiento de los muertos de hormigón en los balizamientos localizados a lo largo de la banda litoral en la zona de San Miguel-Guardias Viejas. Lastres de hormigón que permanecen en el fondo marino durante todo el año, sin que lleguen a retirarse al final de las temporadas de baño.

Resto de tramos:

En los demás tramos de balizamiento (playas de Almerimar Poniente y Almerimar Levante), se sigue utilizando el sistema de fondeo tradicional, con bloques de hormigón, al no existir poblaciones de fanerógamas cercanas.

D) Carteles de señalización

La instalación del sistema de balizamiento se completa con la colocación de carteles de señalización de los canales náuticos. Estos carteles se sitúan en la playa, a ambos lados del canal, en línea con el balizamiento lateral. Su función será la de prohibir el baño en estas zonas de entrada y salida de embarcaciones.

Los carteles serán de chapa galvanizada no reflectante y llevarán las siguientes inscripciones:

- Inscripción del municipio: "Excmo. Ayuntamiento de El Ejido"
- Rotulación de "PROHIBIDO EL BAÑO - CANAL NÁUTICO"
- Pictogramas de los usos permitidos en cada canal, conforme a la normativa vigente.

Los carteles se anclarán al terreno mediante dos postes de tubo cuadrado en acero galvanizado de 4m de longitud total. El anclaje de los postes se realizará mediante hincas en el terreno a 0,8m de profundidad en dado de hormigón, o por anclaje a perfiles metálicos enterrados en la arena.

2.3.4.3. MATERIALES DEL BALIZAMIENTO:

A continuación se definen las características técnicas de los materiales utilizados:

BOYA ESFÉRICA de 60

Forma: esférica

Diámetro: 60 cm.

Altura total: 110 cm.

Color: amarillo

Material: polietileno

BOYA CILÍNDRICA de 80

Forma: cilíndrica

Diámetro: 80 cm.

Altura total: 160 cm.

Color: rojo

Material: polietileno

BOYA CÓNICA de 80

Forma: cónica

Diámetro: 80 cm.

Altura total: 160 cm.

Color: verde

Material: polietileno

BOYA ESFÉRICA de 40

Forma: esférica

Diámetro: 40 cm.

Altura total: 74 cm.

Color: amarillo

Material: polietileno

CADENA

Diámetro cadenas: 10 mm.

Paso: 35/46 mm.

Peso: 2,05/2,95 kg./m (aprox.)

Resistencia rotura: 4.000 kg.

Carga de trabajo: 1.000 kg.

GRILLETES DE ACERO

Forma: lira con cabeza punzón

Diámetro: 12 mm.

Carga de trabajo: 600/950 kg.

MUERTOS DE HORMIGÓN

Forma: paralelepípedica.

Construido con hormigón armado HA/20, mallazo 10x10x8mm

Con argolla de acero corrugado 16mm

Peso: 125kg

ANCLAJES ECOLÓGICOS

De tipo helicoidal o ecopelicano



2.3.4.4. PLAYAS A BALIZAR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO:

Playas	Boya 60 ⁽¹⁾	Boya 80	Boya 40	Cartel
Playa Levante Almerimar	6	2	10	2
Playas Poniente – San Miguel – Guardias Viejas	37	4	10 ⁽²⁾	4
Playa de Balerma	38	4	24 ⁽²⁾	4
Total	81	10	44	8

⁽¹⁾ Distancia entre Boyas de 60: 100 metros.

⁽²⁾ Incluye boyas de cierre de balizamiento.

Resulta una longitud aproximada de balizamiento por playa de:

- **Playas de Balerma – Piedra del Moro**
 - Longitud de balizamiento paralelo a la costa 5.200m
 - Banda litoral a 200m
 - Canales náuticos Uno de 50m y otro de 30m
- **Playas de Guardias Viejas – San Miguel – Poniente Almerimar**
 - Longitud de balizamiento paralelo a la costa 4.800m.
 - Banda litoral a 200m
 - Canales náuticos Uno de 50m y otro de 30 m
- **Playa de Levante Almerimar**
 - Longitud de balizamiento paralelo a la costa 800m
 - Banda litoral a 200m
 - Canales náuticos Uno de 30m

A la suma del balizamiento paralelo a la costa, hay que añadir el balizamiento perpendicular a la misma para la delimitación de los canales náuticos (2x200 m/canal), con lo que la longitud total de balizamiento instalado en las playas ronda los 12.800 m.

2.3.4.5. PERIODICIDAD DE LA INSTALACIÓN:

Los trabajos de balizamiento descritos se realizan cada año, previéndose su instalación a inicio del mes de junio, y su retirada a finales del mes de septiembre.

El transporte y colocación del balizamiento se realiza por empresas especializadas, por buzos profesionales y mediante el uso de una embarcación o pontona capaz de transportar los elementos. La separación entre boyas se controla mediante un cabo medido en superficie.

2.3.4.6. PLANOS:

Ver planos adjuntos en el Anexo 1.4.

2.3.5. Servicio de información

Para alcanzar la mayor seguridad en el ámbito de las playas es necesario desarrollar una estrategia de comunicación bien orientada, que resulte eficaz para preservar la salud y la seguridad del usuario en las playas del municipio y sus instalaciones.

Esta campaña de concienciación/difusión tiene en consideración el impacto de las nuevas tecnologías, la diversidad del público al que se dirige, (usuarios bañistas, personal laboral y proveedores), los diversos canales de comunicación y la naturaleza de los mensajes a transmitir en cada caso.

El objetivo General de este Plan es asegurar la tranquilidad del ciudadano, prevenir los posibles incidentes y actuar bajo los protocolos establecidos con diligencia, en caso de emergencia.

2.3.5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la salud de los usuarios de las playas y, en consecuencia, de la población en general, difundiendo de un modo sencillo, a través de diversos canales de divulgación, el modo en que se debe hacer uso de las playas y de las instalaciones dispuestas para los bañistas.
- Favorecer la imagen de las playas del municipio como espacios seguros, en tanto que los usuarios de las mismas actúen con la debida responsabilidad personal, siguiendo las instrucciones y recomendaciones que se comuniquen en cada momento.
- Difundir al mayor número de población, (residentes, visitantes ocasionales, turistas, proveedores, y personal laboral), las medidas y recomendaciones destinadas a preservar la salud pública y la integridad física.
- Establecer el mayor número de canales de comunicación para alcanzar a la mayoría de la población, incluyendo en esta difusión la inclusión de otros idiomas, al menos el inglés, cuando las circunstancias lo permitan.

2.3.5.2. CANALES DE COMUNICACIÓN

Comunicación que se establece en las playas de El Ejido:

Comunicación OFFLINE

Se establecerán los mecanismos y elementos necesarios para garantizar que la información que se ofrece a la persona usuaria de la playa sea completa y se actualice de manera periódica mediante:

- **Cartelería y Señalización.**

Se difundirán los códigos de conducta, la información de seguridad y los protocolos de actuación para el usuario, tanto en español como en inglés, (cuando proceda), a través de pictogramas, frases sencillas, textos breves, concisos y claros.

La ubicación de la cartelería será siempre atendiendo al criterio más técnico y práctico, generalmente los accesos principales, los secundarios más concurridos o zonas donde existan bolsas de aparcamiento.

Los diversos soportes utilizados son los siguientes:

a. Carteles informativos generales de cada playa: Colocados en las playas de Balerna, Guardias Viejas, San Miguel, Poniente y Levante de Almerimar, sobre el paseo marítimo, en los accesos principales y en algunos secundarios de mayor afluencia.

Contarán con la descripción gráfica de la playa donde y la siguiente información:

- Significado de las banderas.
- Teléfono de emergencias: 112
- Localización de puestos de vigilancia y Primeros auxilios próximos.
- Recomendaciones gráficas para evitar riesgos y códigos de conducta
- Fecha de la temporada de playas
- Características de la playa
- Información ambiental sobre el Paraje Natural de Punta Entinas Sabinar y la Posidonia oceánica.
- Horarios de los servicios de salvamento.
- Teléfonos de interés
- Resultados de los análisis de agua, arena y superficie de duchas.



MUPI informativo de la playa en acceso principal



PIA informativo en acceso secundario del paseo marítimo

b. Carteles informativos en todas las duchas de la playa con la siguiente información:

- No derrochar agua
- No utilizar jabones
- No mascotas

NO DERROCHE AGUA
Do not waste water



NO UTILIZAR JABÓN
No soaps



NO MASCOTAS
No pets



Pegatina de prohibiciones en las duchas

c. Cartelería en las zonas vulnerables con información de seguridad, peligro y conducta deseada:

- Zonas accesibles
- Parques infantiles y parques saludables
- Espigones y zonas de peligro por remolinos
- Zonas de canal náutico y varaderos



Zona de peligro por espigones



Zona de entrada y salida de embarcaciones



Zona peligrosa de remolinos en agua



Señalización de puntos accesibles y servicios prestados en este ámbito

d. Otros paneles diversos en accesos principales, otros secundarios y zonas sin urbanizar, con información relevante del momento o de refuerzo para el cumplimiento de los códigos de conducta, seguridad, recomendaciones y prohibiciones:



Códigos de conducta



Señalización de peligro



Recomendaciones de seguridad para el buen uso de la playa

- **Información directa a los usuarios.**

Se realizará por parte del servicio de socorrismo y otro personal municipal destinado a este fin en las playas. El equipamiento material del que se dispone en materia de avisos y comunicaciones en playa se compone de:

- 14 megáfonos portátiles, a razón de uno por módulo de Salvamento y Socorrismo
- 4 vehículos de tipo Quad del Servicio de Salvamento y Socorrismo, de los cuales dos disponen de un sistema de sirena y otros dos de un sistema de megafonía y sirena
- 1 ambulancia de Protección Civil, con sistema de megafonía y sirena
- 1 vehículo de Protección Civil, con sistema de megafonía y sirena
- 2 vehículos de tipo Quad de la Policía Local, con sistema de megafonía y sirena
- 2 vehículos de la Policía Local, con sistema de megafonía y sirena

- **Comunicaciones al usuario mediante la prensa tradicional**

Teniendo en cuenta los objetivos y acciones anteriormente expuestos, se establecerá un protocolo de coordinación con el Gabinete de Prensa municipal para mantener una actividad fluida dentro de los canales de comunicación tradicionales:

- Radio Ejido y emisoras privadas.
- Prensa escrita.
- Ruedas de prensa. Se intensificarán las ruedas de prensa relacionadas con la oferta turística de El Ejido y las condiciones de sus playas. En cada una de ellas, será recurrente la información referida al uso adecuado de las playas

COMUNICACIÓN ONLINE

El uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías facilitan mucho la labor de transmitir información y de comunicarse con el usuario de una forma rápida y efectiva. El diseño del soporte para transmitir los mensajes puede variar en función del público al que va dirigido y del mensaje que en ese momento se quiere hacer llegar. Los más populares y eficaces son los siguientes:

- **Redes sociales.** Se emplean *Facebook e Instagram*, incluyendo abundantes imágenes y pictogramas que expresan visualmente los mensajes (además del texto). También se realizan videos cortos sobre el comunicado que se desea promocionar. Se difunden con frecuencia variable (según el mensaje) e incluyen links a otras cuentas, animando a compartir la información. El alcance de estas acciones garantiza que un porcentaje muy notable de los usuarios de las playas ejidenses disponen de información diaria y actualizada.

- <https://es-es.facebook.com/TurismoElEjido>
- <https://www.instagram.com/turismoelejido/?hl=es>

- **Paginas webs.** Se alberga Microsite en la web institucional de Turismo <https://turismo.elejido.es/>, en el apartado “Destacados” además de un Link a este espacio en la página web principal del Ayuntamiento” (<https://elejido.es/>). Asimismo, también se incluye todo tipo de información de las playas, campañas de concienciación y otros datos de interés en la web de Protección Civil del Ayuntamiento <https://proteccioncivil.elejido.es/>

- **Aplicación Móvil “PLAYAS EL EJIDO”.** La aplicación proporciona información sobre todas las playas a tiempo real, incorporando imágenes identificativas, pronóstico meteorológico, consejos y campañas de temporada, el estado de la mar a través de la señalización de banderas, las características e instalaciones con las que cuenta cada playa, las certificaciones que tiene cada playa cada año, una encuesta para el usuario, el aforo de cada playa actualizado cada hora (aprox.), etc.



Difusión de la aplicación móvil para las playas

2.3.6. Servicio de Protección Ciudadana

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Ejido desarrollará desde junio hasta septiembre un Plan de Vigilancia de Playas que se detalla en el Anexo 2. Su misión fundamental será la prevención, seguridad y asistencia de todos los usuarios de las zonas de playa del termino municipal, evitando que se produzcan acciones que puedan alterar el normal funcionamiento de los servicios municipales o de otro tipo, colaborando con los usuarios para la mejora de los servicios prestados y asistiendo a todas aquellas personas que pudieran necesitar de la ayuda y colaboración policial.

El Plan prevé la dotación de patrullas específicas de playa, que contarán además con patrullas en servicio ordinario y los refuerzos con servicios extraordinarios cuando sea necesario por razones de servicio.

La dotación de medios materiales consta de vehículos de tipo quad y todoterreno, además de una embarcación de tipo zodiac, una moto acuática y un dispositivo Dron.

Estarán en constante colaboración con los voluntarios de Protección Civil y el resto de servicios municipales.

2.4. VÍA DE COMUNICACIÓN Y EMERGENCIA

2.4.1. Descripción de las vías de comunicación

El municipio de El Ejido es atravesado de este a oeste por la autovía del Mediterráneo (A-7) que lleva a Almería y a Málaga por Adra y Motril; se trata de un viario de primer nivel y que vertebra toda la comarca del Poniente Almeriense, y en donde se ubica, junto a una de sus salidas el **Hospital Universitario de Poniente**.

Junto a esta vía principal existen una serie de viales que unen los distintos núcleos costeros con dicha Autovía y son los siguientes:

- Carretera Provincial de Balanegra a Balerma denominada "ALP-102"
- Carretera Provincial de Balerma denominada "AL-4300".
- Carretera Provincial de Guardias Viejas denominada "AL-4301".
- Carretera Municipal de Almerimar denominada "A-389".
- Carretera Municipal del Alcor de Matagorda a San Agustín denominada "AL-9006".
- Carretera Municipal de Balerma a Guardias Viejas "AL-9036".

Todas estas vías quedan marcadas en el Plano Guía del presente Plan de Seguridad y Salvamento en Playas de El Ejido.

2.4.2. Descripción accesos y vías de evacuación

Accesos a las playas:

Independientemente de los distintos accesos peatonales a las playas que se desarrollan en los núcleos urbanos a través de los puntos habilitados en los paseos marítimos como tales, existen repartidos por los paseos marítimos diversos puntos de acceso para los vehículos de emergencia de manera que puedan acceder hasta cualquier punto contiguo a una playa urbana.

Estos accesos para vehículos son siempre regulados a través de elementos de control tipo pilonas practicables, de forma que únicamente puedan entrar en el ámbito de los paseos marítimos vehículos autorizados.

Las playas no urbanas como la que discurre entre el núcleo de Balerma y Guardias Viejas, el tramo más cercano a Almerimar de la playa del Paraje Punta Entinas-Sabinar o la playa de Cerrillos, en las que no existen paseos marítimos, cuentan no obstante con vías contiguas por las que pueden discurrir cualquier vehículo de emergencia.

En los distintos planos del Anexo 1.2. del presente documento se identifican los puntos de acceso a los paseos marítimos contiguos a las playas.

Se relacionan a continuación los accesos para vehículos de emergencia en las distintas playas del municipio:

PLAYA DE BALERMA:

- Punto de acceso al paseo 1: En el extremo oeste del Paseo de Poniente.
- Punto de acceso al paseo 2: Junto a c/ González Méndez, Frente a “La Lonja”.
- Punto de acceso al paseo 3: Frente a la Torre de Balerma.
- Punto de acceso al paseo 4: En el extremo este del Paseo de Levante.

Junto a estos puntos de acceso a paseos, en el núcleo de Balerma, discurren paralelas y contiguas a todo lo largo del Paseo de Poniente las calles La Loma y González Méndez que permiten el acceso de vehículos de emergencia a cualquier punto de esta playa y en el caso del paseo de Levante, numerosas calles finalizan su trazado en el mismo y perpendicular a él, permitiendo igualmente acercar los vehículos de emergencia hasta cualquier punto de la playa de levante.

PLAYA DE PIEDRA DEL MORO:

- Carretera Municipal de Balerma a Guardias Viejas AL-9036, discurre paralela y contigua a la playa, por lo que los vehículos de emergencia podrían acceder a cualquier punto de la playa a través de esta vía.

PLAYA DE LOS BAÑOS/ GUARDIAS VIEJAS/ PUNTA CULO PERRO:

- Prolongación de la calle Playa que llega hasta el módulo de socorrismo existente.

PLAYA DE SAN MIGUEL:

- Punto de acceso al paseo 5: En el extremo oeste del Paseo de Poniente.
- Punto de acceso al paseo 6: Por el aparcamiento junto al residencial “Playas de la Ensenada” y el restaurante “Mar Azul”.
- Punto de acceso al paseo 7: Por el aparcamiento junto a Quiosco expendedor de bebidas y comidas “La Tavernetta”

PLAYA DE PONIENTE ALMERIMAR:

- Punto de acceso al paseo 8: En el extremo oeste del Paseo de Poniente.
- Punto de acceso al paseo 9: Por el aparcamiento junto al “Hotel AR” y Centro de operaciones de Protección Civil.
- Punto de acceso a la playa 10: Por calle Draga, frente al “Edificio Jaleo”.

Además de estos puntos de acceso a paseos, en el núcleo de Almerimar, existen diversos aparcamientos anexos a los paseos de Levante y Poniente que permiten que los vehículos de emergencia se aproximen hasta cualquier punto de la playa.

PLAYA DE LEVANTE ALMERIMAR:

- Punto de acceso al paseo 11: Por Avenida de Almerimar, Paseo de la Caleta (zona "Tiburón").
- Punto de acceso al paseo 12: Por Avenida de Almerimar, Calle Aguamarina (último aparcamiento antes del acceso al Paraje de Punta Entinas-Sabinar, Chiringuito "Flamingo").

PLAYA DE PUNTA ENTINAS:

- Puerta principal de acceso al Paraje natural de Punta Entinas-Sabinar; accesible para todo tipo de vehículos los primeros 600 metros, después acceso sólo apto por vía marítima y aérea.

PLAYA DE CERRILLOS (SAN AGUSTÍN)

- Carretera de Roquetas a Punta Sabinar AL-3300 y camino del Cuartel Príncipe Alfonso. En otros tramos de la playa, acceso sólo apto por vía marítima y aérea.

Evacuación de la zona de baño a la playa:

Los responsables de la evacuación de la zona de baño son los socorristas de la playa con el apoyo de los miembros de Protección Civil; en determinados casos necesarios se contará con el apoyo de los Cuerpos de Seguridad. Para la actuación de evacuación los responsables podrán hacer uso de señales acústicas mediante silbatos, megáfonos, sirenas, etc. emitiendo las órdenes de abandono de la zona de baño, causada principalmente por el estado de la mar, así como otros riesgos que pueden poner en grave peligro a los bañistas.

Evacuación de la zona de playa:

Los responsables de la evacuación de la playa serán los miembros de protección civil y los Cuerpos de Seguridad. En caso de necesidad debido a cualquier riesgo que ponga en peligro la salud de los usuarios de la playa los responsables de la evacuación podrán hacer uso de señales acústicas mediante silbatos, megáfonos, sirenas, etc. emitiendo las órdenes de abandono de la playa a través de los accesos a la misma, priorizando a las personas con discapacidades y menores, de una forma ordenada e ininterrumpida.

Vías de Evacuación de las distintas playas:

PLAYA DE BALERMA:

- Salidas desde puntos de acceso 1 y 2 a calle La Loma, calle Dalías, Avenida del Príncipe y Carretera Provincial de Balerna AL-4300 hasta A-7.
- Salida desde punto de acceso 3 a Plaza de la Torre, calle Mero, calle Virgen de las Mercedes, calle Estrella, calle Dalías, Avenida del Príncipe y Carretera Provincial de Balerna AL-4300 hasta A-7.
- Salida desde punto de acceso 4 por Rambla del Sentir, calle Góngora, calle Dalías, Avenida del Príncipe y Carretera Provincial de Balerna AL-4300 hasta A-7.

PLAYA DE PIEDRA DEL MORO:

- Salida desde la Carretera Municipal de Balerna a Guardias Viejas AL-9036, Carretera Provincial de Guardias Viejas AL-4301 hasta Autovía A-7.

PLAYA DE LOS BAÑOS/ GUARDIAS VIEJAS/ PUNTA CULO PERRO:

- Salida por calle Playa, calle Los Baños, Carretera Provincial de Guardias Viejas AL-4301 hasta Autovía A7.

PLAYA DE SAN MIGUEL

- Salida de punto de acceso al paseo 5: Aparcamiento hacia Avenida del Mar Azul, Avenida del Mar, Calle Arquitecto Julián Laguna, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar AL-389.
- Salida de punto de acceso al paseo 6: Aparcamiento hacia Avenida del Mar, Calle Arquitecto Julián Laguna, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar AL-389.
- Salida de punto de acceso al paseo 7: Aparcamiento hacia Avenida del Mar, Calle Arquitecto Julián Laguna, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar AL-389.

PLAYA DE PONIENTE ALMERIMAR:

- Salida de punto de acceso al paseo 8: Aparcamiento hacia Avenida del Mar, Calle Arquitecto Julián Laguna, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar AL-389.
- Salida de punto de acceso al paseo 9: Aparcamiento hacia Calle Arquitecto Julián Laguna, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar AL-389.
- Salida de punto de acceso a la playa 10: Por calle Draga, Calle del Faro, hacia Calle Arquitecto Julián Laguna, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar AL-389.

PLAYA DE LEVANTE ALMERIMAR:

- Salida de punto de acceso al paseo 11: Paseo de la Caleta hacia Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar Al-389.
- Salida de punto de acceso al paseo 12: Calle Aguamarina hacia Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar Al-389.

PLAYA DE PUNTA ENTINAS:

- Salida hacia Puerta principal de acceso al Paraje natural de Punta Entinas-Sabinar, Avenida de Almerimar y Carretera Municipal de Almerimar Al-389.

PLAYA DE CERRILLOS (SAN AGUSTÍN)

- Salida por camino del Cuartel Príncipe Alfonso hacia Carretera de Roquetas a Punta Sabinar Al-3300, Carretera Municipal del Alcor Al-9006 y Carretera Municipal de Almerimar Al-389.

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DESTACABLES

Los riesgos y aspectos que pueden generar una situación de emergencia en una playa se pueden clasificar en dos grandes categorías: riesgos con consecuencia directa para la salud de los usuarios (*riesgos higiénico-sanitarios*) y riesgos con impacto ambiental que puedan derivar en problemas de salubridad pública (*aspectos ambientales*).

La sistemática para la identificación de los riesgos higiénico-sanitarios y de los aspectos medioambientales se realiza a partir de la planificación y desarrollo de cada uno de los servicios de la playa.

Dentro de la primera categoría – los higiénico-sanitarios, se establecen los siguientes grupos de riesgo y su origen:

- *actividades individuales o conjuntas*, como bañarse de forma imprudente (tirarse de cabeza, hacer volteretas en el agua, no respetar los tiempos de digestión, etc.), bañarse en zonas o situaciones de peligro (espigones, zonas de remolinos en el agua, corrientes, condiciones meteorológicas adversas, presencia de fauna marina, etc.), pasear por los arenales, mal uso de las instalaciones y equipamientos de la playa, gran concentración de usuarios, etc.
- *actividades deportivas*: en el mar (actividades náuticas tipo surf, windsurf, kitesurf, paddle surf, uso de embarcaciones a remo, vela o motor, etc.) o en la arena (juegos de palas, de balón, carreras, realización castillos o agujeros, etc.)
- *actividades comerciales*: chiringuitos (riesgos de intoxicación alimentaria, incendio, explosión por uso de productos inflamables), parque acuático de mar (peligro de ahogamiento, contusiones, etc.), zonas náuticas (mismos riesgos que la práctica de actividades náuticas), etc.
- *ataques terroristas y contra la seguridad*: actos terroristas de cualquier origen, actos contra la seguridad de las personas a título colectivo

Las consecuencias de estos riesgos son de la índole de la salud de los usuarios (heridas, cortes, picaduras, mordeduras, contusiones, insolaciones, quemaduras, lipotimias, luxaciones, fracturas, dolores musculares, hidrocución, intoxicaciones, cuerpo extraño en ojos, reacciones alérgicas, traumatismos, ahogamientos, paradas cardiorrespiratorias, fallecimiento, etc.)

De igual manera, la segunda categoría – los riesgos ambientales, pueden tener su origen en:

- *los servicios prestados:* servicios de limpieza, higiénicos, de seguridad
- *las actividades realizadas:* presencia de usuarios, uso de embarcaciones a motor
- *las causas naturales:* riadas, temporales, condiciones atmosféricas desfavorables, etc.

Las consecuencias de estos riesgos son de índole ambiental (contaminación del suelo y aire, alteración de la calidad del agua, alteración de ecosistemas marinos, etc.), que a su vez pueden derivar en problemas para la salubridad pública.

En los listados que aparecen a continuación se muestran los riesgos higiénico-sanitarios y los aspectos medioambientales con los posibles impactos que éstos causan y condiciones en los que se producen: **normal, anormal y de emergencia**. Se evalúan en condiciones de normal o anormal funcionamiento, teniéndose en cuenta los factores específicos de cada uno de ellos (frecuencia, magnitud y gravedad) y en condición de emergencia si es accidente potencial o incidente.

Basándose en el procedimiento establecido para la “Identificación y Evaluación de Riesgos Higiénico-Sanitarios y Medioambientales”, fundamentado en la norma UNE-ISO 13009 “Turismo y Servicios Relacionados”, los aspectos ambientales o riesgos higiénico-sanitarios se consideran **significativos**, en situaciones normales o anormales, cuando su Nivel Cuantificado de Riesgos (NCR) sea superior a 5. Este resultado vendrá de la suma de los parámetros de Frecuencia (F), Magnitud (M) y Gravedad (G), teniendo en cuenta la valoración establecida para cada uno de los indicadores de medición dentro del citado procedimiento.

Siguiendo el mismo procedimiento, se considera que un aspecto medioambiental o riesgo higiénico-sanitario es **significativo** en situación de emergencia (accidente potencial o incidente) cuando su Nivel Cuantificado de Riesgos (NCR) sea igual o superior a 3. Dicho resultado se obtendrá de la suma de los parámetros “Frecuencia de Ocurrencia del Suceso” (FOS) y la “Categoría de Incidencia Medioambiental” (CIM).

Los aspectos medioambientales y los riesgos higiénico-sanitarios con un resultado significativo tendrán un seguimiento más exhaustivo y se mantendrán bajo diversos tipos de control.

3.1.1. Identificación y Evaluación de Riesgos Higiénico-Sanitarios

ORIGEN DEL RIESGO	RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	CONSECUENCIAS POTENCIALES para la salubridad pública	CONDICIÓN (N, An, I, Acc)	CRITERIOS/ VALOR	SIGNIFICATIVO/ NO SIGNIF.
Bañarse de forma imprudente	Tirarse de cabeza, dar volteretas	Heridas, contusiones, fracturas, dolores musculares, traumatismos, etc.	Anormal	2+3=5	NO SIGNIFICATIVO
	No respetar los tiempos de digestión	Hidrocuciones, lipotimias, Ahogamientos, paradas cardiorrespiratorias, etc.	Anormal	2+3=5	NO SIGNIFICATIVO
Bañarse en zonas o situaciones de peligro	Presencia de espigones	Heridas, contusiones, fracturas, traumatismos, etc.	Anormal	3+2+3=6	SIGNIFICATIVO
	Bañarse en Zona de remolinos, corrientes marinas o con condiciones meteorológicas adversas	Ahogamientos, paradas cardiorrespiratorias, lipotimias, etc.	Incidente	2+ 2=4	SIGNIFICATIVO
Bañarse con presencia de fauna diversa en la orilla	Presencia de fauna marina (viva o varada)	Picaduras, mordeduras, arañazos, reacciones alérgicas, transmisión de enfermedades, síncope, ahogamiento, etc.	Incidente	2+ 2=4	NO SIGNIFICATIVO
Pasear por los arenales	Desorientación	Extravío de personas, quemaduras, insolaciones, lipotimias, taquicardias	Anormal	1+2=3	NO SIGNIFICATIVO
	Presencia de fauna terrestre, presencia de residuos cortantes o tóxicos	Picaduras, mordeduras, cortes y heridas, etc.	Anormal	2+2=4	NO SIGNIFICATIVO
Mal uso de instalaciones y equipamiento de playa	Uso inadecuado de aseos, duchas, pasarelas, zonas de sombra, o instalaciones en mal estado	Cortes, heridas, contusiones, caídas, etc.	Anormal	2+2=4	NO SIGNIFICATIVO

Gran concentración de usuarios	Concentración importante de usuarios en algún tramo de playa	Extravíos de personas, robos y hurtos, etc.	Anormal	2+2=4	NO SIGNIFICATIVO
Realización de actividades náuticas en el agua	Práctica de surf, windsurf ,kitesurf, paddle surf, uso de embarcaciones a remo, vela o motor	Heridas, contusiones, fracturas, traumatismos, picaduras, lipotimias, etc. Ahogamientos, paradas cardiorrespiratorias, etc.	Normal	2+2=4	NO SIGNIFICATIVO
Realización de actividades en la arena	Práctica de juegos con palas, balón, carreras, castillos de arena,...	Heridas, contusiones, fracturas, quemaduras, insolaciones, cuerpo extraño en ojos, etc. Paradas cardiorrespiratorias, etc.	Normal	2+2=4	NO SIGNIFICATIVO
Disfrute de las actividades comerciales instaladas en playa	Incendios y explosión por uso de productos inflamables (chiringos o módulos sanitarios)	Quemaduras, heridas, contusiones, fallecimiento, etc.	Accidente	2+2=4	SIGNIFICATIVO
	Comidas o bebidas en mal estado	Intoxicaciones alimentarias, reacciones alérgicas, etc.	Incidente	1+2=3	SIGNIFICATIVO
	Parque acuático en el mar o zonas náuticas	Heridas, contusiones, traumatismos, picaduras, lipotimias, ahogamiento, etc.	Anormal	1+2=3	NO SIGNIFICATIVO
Ataques terroristas y contra la seguridad ciudadana	Amenaza de bomba o Actos terroristas en el ámbito de la playa / costa	Heridas, contusiones, quemaduras, lipotimias, traumatismos, paradas cardiorrespiratorias, fallecimiento, etc.	Incidente	1+3=4	SIGNIFICATIVO
Pandemia viral	Enfermedades infectocontagiosas	Dolor de cabeza, fiebre, malestar, pérdida del gusto, insuficiencia respiratoria, neumonía, fallecimiento y todo tipo de secuelas	Incidente	1+ 3=4	SIGNIFICATIVO

3.1.2. Identificación y Evaluación de aspectos ambientales

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	ORIGEN DEL RIESGO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO POTENCIAL EN LA SALUBRIDAD PÚBLICA	CONDICIÓN (N, An, I, Acc)	CRITERIO S/ VALOR	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIF.
Generación de residuos orgánicos e inorgánicos	Presencia masiva de usuarios en playas	Contaminación del suelo/arena Modificación ecosistema litoral	Intoxicaciones, malestares, olores, cortes y heridas, etc.	Anormal	1+2+1=4	NO SIGNIFICATIVO
Vertido de aguas residuales (rotura de tuberías, rebosamiento de depósitos estancos de chiringuitos o aseos)	Prestación de servicios en playas (aseos, SOS, chiringuitos)	Contaminación de la arena / alteración de la calidad del agua de baño	Malestar del usuario, malos olores, etc.	Anormal	1+1+ 2=4	NO SIGNIFICATIVO
Derrame de sustancias Peligrosas en arena	Prestación de servicios en playas (Mantenimiento / Limpieza)	Contaminación del suelo Alteración calidad arena	Quemaduras, intoxicaciones, malestares, etc.	Anormal	1+2+1=4	NO SIGNIFICATIVO
Vertidos de hidrocarburos en el agua	Presencia de embarcaciones motorizadas	Contaminación de las aguas Alteración ecosistemas marinos	Intoxicaciones, malestares, etc.	Accidente	1+2=3	SIGNIFICATIVO
Presencia de materia orgánica y otros residuos sólidos urbanos en agua y arena	Temporales / riadas/ torbellinos	Contaminación de las aguas Turbidez de las aguas, contaminación del suelo	Heridas, cortes, malestar del usuario, olores, etc.	Anormal	1+2+2=5	NO SIGNIFICATIVO

3.2. Elementos vulnerables

Se entiende por vulnerabilidad, las características de susceptibilidad inherentes a un recurso, es decir su grado de fragilidad o exposición natural. La vulnerabilidad es la predisposición que tiene un sistema de ser afectado de forma negativa ante una amenaza.

En el caso que nos ocupa, las zonas, elementos y/o servicios presentes en la zona litoral del municipio, que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables, debido al tipo de usuarios a los que van destinados, o al nivel de peligrosidad que pueden suponer para los usuarios, bienes y/o medio ambiente, son:

- Los tramos de playa accesible, por concentrar a usuarios más vulnerables ante una situación de emergencia (personas con discapacidad funcional en diversos grados)
- Las zonas deportivas en playas, por ser espacios donde la probabilidad de ocurrencia de algún incidente es mayor debido a la actividad que se desarrollada en ellas
- Los parques infantiles ubicados en los arenales o a proximidad de ellos, por las características inherentes a la franja de población a la que van dirigidos (niños)
- Los servicios de temporada, ya sean chiringuitos, zonas náuticas, parque acuático de mar u otros, por ser actividades privadas que suelen concentrar a un mayor número de usuarios en un espacio más reducido y que, en ocasiones, conllevan un riesgo acentuado
- Los canales náuticos y varaderos, cuya finalidad es el lanzamiento o varada de embarcaciones a vela o motor en zonas contiguas, aunque físicamente separadas mediante un sistema de balizamiento, a zonas reservadas para el baño
- Las ramblas, que en caso de crecida pueden presentar un peligro ante el arrastre de materiales orgánicos y/o de RSU
- Los espigones y zonas de remolinos en el agua, por presentar un riesgo añadido al baño

A continuación, se relacionan los elementos vulnerables por cada playa del municipio:

Playa de Balerna:

Elementos vulnerables	Código conforme al Plan de Playas	Ubicación	
		Coordenada X	Coordenada Y
Zona accesible	ZDD1B	509659	4065312
Zonas deportivas	ZAMP1B	509497	4065508
	CNC29B	510354	4064527
Chiringuitos	CH1B	509397	4065639
	CH2B	509519	4065483
Quioscos	K1B	509978	4064938
	K2B	510195	4064698
Canales náuticos	-	509663	4065114
	-	510301	4064379
Varadero	-	509163	4065863
Rambla del Sentir	-	510330	4064494

Playa de Piedra del Moro:

Elementos vulnerables	Código conforme al Plan de Playas	Ubicación	
		Coordenada X	Coordenada Y
Espigón	-	512605	4061547

Playa de Los Baños / Guardias Viejas / Punta Culo Perro:

Elementos vulnerables	Código conforme al Plan de Playas	Ubicación	
		Coordenada X	Coordenada Y
Zona de varada y lanzamiento de barcas	-	512837	4061579

Playa de San Miguel:

Elementos vulnerables	Código conforme al Plan de Playas	Ubicación	
		Coordenada X	Coordenada Y
Zona accesible	ZDD1SM	516402	4062330
Chiringuitos	CH1SM	516594	4062312
	CH2SM	516980	4062206
Parcelas de hamacas	HS1SM	516660	4062285
	HS2SM	517038	4062164
Zona náutica	EDN1SM	516268	4062324
Canal náutico	-	516265	4062197

Playa de Poniente Almerimar:

Elementos vulnerables	Código conforme al Plan de Playas	Ubicación	
		Coordenada X	Coordenada Y
Zona accesible	ZDD1AP	518188	4061649
Zona deportiva	CNC10AP	517996	4061735
Chiringuitos	CH1AP	517196	4062145
	CH2AP	517453	4062018
	CH3AP	517968	4061803
	CH4AP	518148	4061678
	CH5AP	518316	4061552
Quiosco	K1AP	518253	4061635
Parcelas de Hamacas	HS1AP	517248	4062094
	HS2AP	517490	4061974
	HS3AP	517927	4061729
	HS4AP	518196	4061617
	HS5AP	518291	4061513
Canal náutico	-	517829	4061668
Espigones	-	518000	4061621
	-	518307	4061250

Remolinos	-	518242	4061273
Bocana del Puerto Deportivo	-	518217	4061183

Playa de Levante Almerimar:

Elementos vulnerables	Código conforme al Plan de Playas	Ubicación	
		Coordenada X	Coordenada Y
Zona accesible	ZDD1AL	519043	4060948
Zona de Baño Adaptado	ZBA1AL	519052	4060912
Parcela de hamacas	HS2AL	519596	4060455
Canal náutico	-	519575	4060282
Zona náutica	EDN1AL	519672	4060393
Espigones	-	518974	4060914
	-	519343	4060659
	-	519606	4060265
	-	519748	4060294

Playa de Punta Entinas-Sabinar:

No consta de elementos vulnerables.

Playa de Cerrillos:

No consta de elementos vulnerables.

4. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.1 DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN.

El objetivo de la operativa del plan, es conseguir la seguridad suficiente para todos los usuarios de las playas.

En función de la emergencia y el tipo de incidente, se procederá según corresponda, desde: prestar asistencia sanitaria, dar información o informar a los usuarios, garantizar la no perturbación a los bañistas, el buen uso de las instalaciones de temporada en la playa, garantizar la seguridad de las personas, y actuar en situaciones de peligro para las personas conforme al presenta plan.

En función de los medios adscritos al Plan, así como de las necesidades reales previstas, se deriva una infraestructura de intervención que depende del tipo de emergencia de que se trate.

El Servicio de Salvamento y Socorrismo del Plan, basa su estructura en puntos donde se realiza desde la vigilancia y primeras curas, hasta rescate de personas en playa mediante embarcaciones, etc., todo ello, será de aplicación en las playas del Término Municipal de El Ejido.

4.2 UNIDADES BÁSICAS OPERATIVAS

Unidad básica de Intervención:

- Servicio de Salvamento y Socorrismo

Recursos materiales

- Centro de Coordinación Operativa del Servicio de Salvamento y Socorrismo (**CECOP**)
- Torres de Vigilancia (TANGOs) 17 uds.
- Módulos de salvamento y socorrismo 14 uds.
- Vehículos de apoyo, ambulancia, zodiacs o motos acuáticas, quads.

Recursos humanos

- 4 jefaturas de playa o turno
- 4 Técnicos en Emergencias Sanitarias

- 4 socorristas en quad, 4 socorristas con licencia de navegación, socorristas en torres de vigilancia, y socorristas en los módulos SOS
- Bomberos del Poniente
- Salvamento marítimo

Unidad básica de Seguridad:

- Policía Local
- Guardia Civil

Unidad básica de Sanidad:

- Ambulancias municipales 1 ud.
- 112
- 061

Unidad básica de apoyo logístico:

- Personal de mantenimiento de la empresa de mantenimiento DUE (electricistas, fontaneros, cerrajeros, carpinteros, pintores, albañiles y jardineros) en horario (8 a 15 h. y de lunes a viernes)
- Personal de guardia de la empresa DUE, mínimo un operario de cada especialidad (el resto del tiempo no cubierto por el punto anterior) y un técnico de guardia.
- Unidad de Servicios Públicos del Área de Obras Publicas del Ayuntamiento.
- Empresa de limpieza Avanza en Verde, para gestión de residuos, limpiezas, vertidos, escombros, enseres.
- Otras Áreas Municipales del Ayuntamiento (Servicios Sociales, Área de Contratación, Área de Personal, etc.)

4.3 FUNCIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES Y MANDOS

Unidad básica de intervención

El Centro de Coordinación Operativa del Servicio de Salvamento y Socorrismo (**CECOP**) será el ente encargado de coordinar las emergencias contempladas en este Plan.

Dicho Centro, que presta servicio permanente, cuenta con las redes de transmisiones alámbricas e inalámbricas suficientes para garantizar las comunicaciones con los distintos Organismos y medios implicados en el Plan.

Las emergencias de Salvamento Marítimo serán coordinadas, desde su inicio, por el Centro de Coordinación de Salvamento de Almería.

Tendrán como misiones principales:

- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño. El establecimiento de una señalización adecuada y su colocación es responsabilidad del Coordinador de playas.

La señalización se efectuará mediante banderas que indicarán:

- ROJO: Peligro. Prohibición de baño. Mar gruesa, oleaje, corrientes marinas.
- AMARILLO: Precaución. Por oleaje, vientos.
- VERDE: Seguridad en la playa.
- BLANCA: Presencia de Medusas.

- Salvamento y rescate de personas y animales: El rescate de personas y embarcaciones en zonas de baño, directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de medios y recursos disponibles en los puestos de vigilancia (motos acuáticas, embarcaciones, etc.)

- La realización de primeros auxilios a accidentados o enfermos mientras llegan los servicios sanitarios de la zona de playa. De igual modo en la embarcación hasta la llegada a tierra y su posterior atención de los servicios sanitarios.

- Identificación y comunicación de riesgos.

- Realizar las acciones y tomar medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las playas. Notificando a los bañistas, tanto de forma verbal como por escrito, cuando realizan cualquier tipo de imprudencia o se cree que la puedan realizar saltándose las normas municipales de playas. Así como aviso a la Policía Local si se evidencian conductas punibles según las Ordenanzas Municipales.

- Controlar y gestionar la prohibición de actividades peligrosas para los usuarios en coordinación con las fuerzas de seguridad. Así como actividades de pesca, fuego en la playa, acampadas, etc. Informando al usuario y en su defecto a los sistemas de seguridad del ayuntamiento; manteniendo siempre en alerta todo el equipo humano y material disponible.
- Hacer respetar la prohibición de las embarcaciones a motor y prácticas de windsurf, esquí acuático o de otras actividades similares circulen de forma ilegal o poniendo en peligro a los usuarios que se encuentren en las zonas de baño, y la prescripción de que se hagan sus entradas y salidas por los lugares destinados a tal efecto (canales de balizamiento). Informamos verbal o por escrito las normativas tanto de Capitanía Marítima y locales, haciéndoles constar que en caso de no cumplir dichas normas se le comunicará a las autoridades competentes.
- Mantener la zona destinada al baño totalmente despejada de animales y objetos que puedan presentar peligros a los bañistas. Para ello se dispone de las Torres de vigilancia, vehículos de apoyo y un Quad, comunicados vía walkie-talkie.
- Velar por la conservación de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados. Con la revisión diaria del material que disponemos y la dotación de equipamiento dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido; contamos con todo lo necesario para poder ofrecer un servicio de calidad.

Unidad básica de seguridad

Tendrá como misión mantener el orden público y el control de accesos en la zona, y en general, velar para que se faciliten las misiones de los otros grupos.

Integrantes:

Policías Locales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

De acuerdo con su nivel de competencia, realizarán:

- Mantener el orden público.
- Velar por el cumplimiento de las normas de la zona.
- Control de accesos a la zona.
- Ayuda a otras unidades básicas con el fin de facilitar su tarea.
- En caso de necesidad, ordenar el tráfico en vías de comunicación.
- Proceder al desalojo de personas en una zona concreta.

Unidad básica sanitaria

Todas las emergencias sanitarias en las playas serán atendidas por los socorristas de los distintos puestos de vigilancia, hasta la llegada de los servicios médicos, que a su incorporación tendrán como misión atender al accidentado y/o enfermo y su traslado en caso necesario al centro hospitalario procedente.

Las actuaciones de los medios sanitarios que deben colaborar y trasladar a los accidentados, serán siempre coordinadas por el Facultativo de Guardia del 061, responsable de la movilización de recursos sanitarios.

No obstante lo anterior la coordinación "in situ" de la actuación será siempre dirigida por el facultativo que se dirija a atender al accidentado.

Integrantes:

Médicos y enfermeros del 061

Socorristas de los puestos de vigilancia de las playas

De acuerdo con su nivel de competencia, realizarán:

- Realizar asistencia médica inmediata.
- Transporte de heridos.
- Triage en grandes emergencias.

Unidad básica de apoyo logístico

Cuando la emergencia sea calificada de Emergencia, situación 2 o 3, y la Dirección del Plan así lo considere, intervendrá el Grupo de apoyo logístico, cuya función básica es la provisión de todos los medios necesarios que tanto Dirección del Plan, como el resto de los Grupos de Acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas misiones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible, los objetivos globales del Plan.

- Reparaciones de urgencia en instalaciones, módulos de aseos y SOS, en El CECOP, en torres de vigilancia.
- Reparaciones en infraestructuras del paseo marítimo y las playas.
- Limpieza y desinfección.
- Acotar espacios, colocación de vallados antivuelco, colocación de carpa, etc.
- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.

- Prever los medios de transporte necesarios.
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.
- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.

Coordinador de Playas

Para el nivel de pre-emergencia y emergencias Situación 0 y 1.

Una vez que la emergencia haya sido declarada, el Jefe de Operaciones será el Coordinador de Playas , o persona en quien delegue.

Para el nivel de emergencias Situación 2 y 3, el Jefe de Operaciones será el Director de Seguridad y Salvamento de Playas o el Director de Emergencias, respectivamente, que a su vez, ordenarán al Coordinador de Playas para ejecutar las acciones pertinentes.

Funciones:

- Evaluará la situación e informará y asesorará al Director del Plan, en todo lo concerniente a una mejor gestión de la emergencia aconsejándole las medidas a adoptar en cada caso.
- De acuerdo con las Directrices emanadas por la Dirección del Plan, comunicará a la unidad básica de intervención – Servicio de Vigilancia de Playa, las instrucciones necesarias para una correcta y eficaz gestión de éstas, coordinando a su vez, la movilización que se precise.
- Gestionará los medios y recursos que le sean solicitados por el Servicio de Salvamento y Socorrismo de Playa.
- Asegurar a través del CECOP tanto las comunicaciones con las torres de vigilancia, como con los módulos SOS, Zodiac, Quad, vehículos, ambulancia, como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.
- En fase inicial, actúa junto a los demás responsables del Plan, para el análisis de la emergencia.
- Será el coordinador para la logística de suministros y las provisiones, equipos requeridos por los grupos de acción intervinientes.

El Coordinador de Playas tiene la obligación de llevar los registros diarios de:

- Actuaciones realizadas y desarrollo del servicio.
- Personal en servicio, recursos utilizados, incidencias (suciedad en la superficie húmeda, estado de los módulos SOS, incidencia medioambiental, banderas) etc.
- Incidencias en materia de seguridad.
- Mensualmente el responsable del servicio de salvamento y primeros auxilios facilita al Ayuntamiento información sobre los servicios prestados, actuaciones realizadas, personal en servicio y resumen del estado del mar.
- El responsable del servicio cumplimentará en el libro de Registros, las que se den durante su funcionamiento, los cuales contendrá como mínimo los siguientes datos:
 1. Servicios Prestados.
 1. Actuaciones realizadas.
 2. Personal en servicio.
 3. Resumen del estado del mar.
 4. Incidencias detectadas, anomalías y quejas Personal en servicio.
 5. Así como cualquier parte de cura, mantenimiento, reposición,...

Se enviará una copia mensual al Director del Plan del libro de registros y estadísticas de las incidencias y actuaciones.

Para ello existen unos modelos, que en todo caso deberá cumplimentar.

Director de Seguridad y Salvamento de Playas

Para las emergencias Situación 2, el Jefe de Operaciones será el Director de Seguridad y Salvamento de Playas (el Subinspector de Gestión Operativa de la Policía Local, o persona en quien delegue).

Básicamente sus funciones serán las siguientes:

- Declarar la Activación del Plan.
- La dirección de todas las operaciones tendentes a gestionar la emergencia, movilizand los medios y recursos necesarios de la Administración Municipal, y las distintas unidades básicas (intervención, seguridad, sanitaria y apoyo logístico),

- Ordenar al Coordinador de Playas para ejecutar las acciones pertinentes.
- Declarar el fin de la emergencia.

Director de Emergencias

Para el nivel de emergencias Situación 3, el Jefe de Operaciones será el Director de Emergencias (el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido, o la persona en quien delegue).

Sus funciones serán:

- Declarar la Activación del Plan.
- Convocar a los miembros del Comité de Seguridad y Salvamento de Playas.
- La dirección de todas las operaciones tendentes a gestionar la emergencia, movilizandolos medios y recursos necesarios de la Administración Municipal, Autonómica o Central, en función del nivel de gravedad asignado.
- Ordenar al Director de Seguridad y Salvamento de Playas para ejecutar las acciones pertinentes.
- Determinar y coordinar los comunicados informativos tanto para la prensa, como para el resto de Instituciones o Unidades implicadas en la emergencia, así como para la población.
- Colaborar con la dirección del Plan Nacional de Salvamento Marítimo.
- Declarar el fin de la emergencia.

Comité de Seguridad y Salvamento de Playas

Para asistir y asesorar al Director de Emergencias en los distintos aspectos relacionados con las emergencias.

Estará compuesto por las personas responsables en los distintos niveles de la cadena de mando, y por personal que se considere necesario para toma de decisiones.

Órgano Gestor de Playas

Las funciones del Órgano Gestor de Playas será, en caso de necesidad, el asesoramiento al Comité de Seguridad y Salvamento de Playas en materia de infraestructuras, equipamiento, servicios y demás cuestiones relacionadas con la gestión diaria de las playas .

Gabinete de Información

Con objeto de unificar la información, se establece un único Gabinete de Información, con sede en el Ayuntamiento, cuyo responsable será designado por el Director de Emergencias.

En situaciones de salvamento marítimo, el responsable de información colaborará con el Jefe del Gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno.

Sus funciones serán:

- De acuerdo con la Dirección del Plan, centralizar, coordinar y preparar toda la información general relativa a la emergencia.
- Facilitar a quién lo solicite, información sobre el desarrollo de la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las consignas y recomendaciones, recibidas del Comité de Seguridad y Salvamento de Playas.

4.4 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Los riesgos que pueden generar una situación de emergencia en playa se clasifican en dos grandes categorías: los riesgos con consecuencia directa para la salud de los usuarios (*riesgos higiénico-sanitarios*) y los riesgos con consecuencia ambiental que puedan derivar en problemas de salubridad pública (*riesgos ambientales*).

Dentro de la primera categoría – los higiénico-sanitarios, nos encontramos con riesgos que pueden tener su origen en:

- actividades individuales o conjuntas, como bañarse de forma imprudente (tirarse de cabeza, hacer volteretas en el agua, no respetar los tiempos de digestión, etc.), bañarse en zonas o situaciones de peligro (espigones, zonas de remolinos en el agua, corrientes, condiciones meteorológicas adversas, presencia de fauna marina, etc.), pasear por los arenales, uso de las instalaciones y equipamientos de la playa, gran concentración de usuarios, etc.
- actividades deportivas: en el mar (actividades náuticas tipo surf, windsurf, kitesurf, paddle surf, uso de embarcaciones a remo, vela o motor, etc.) o en la arena (juegos de palas, de balón, carreras, realización castillos o agujeros, etc.)
- actividades comerciales: chiringuitos (riesgos de intoxicación alimentaria, incendio, explosión por uso de productos inflamables), parque acuático de mar (peligro de ahogamiento, etc.), zonas náuticas (mismos riesgos que la práctica de actividades náuticas), etc.
- ataques terroristas y contra la seguridad: actos terroristas de cualquier origen, actos contra la seguridad de las personas a título colectivo

De igual manera, la segunda categoría – los riesgos ambientales, pueden tener su origen en:

- los servicios prestados: servicios de limpieza, higiénicos, de seguridad
- las actividades realizadas: presencia de usuarios, uso de embarcaciones a motor
- las causas naturales: riadas, temporales, etc.

Las situaciones de emergencia son clasificadas en función de la gravedad del evento, y las denominaremos según la siguiente clasificación:

PREEMERGENCIA:

Situación en la que los parámetros definidores del riesgo evidencian que la materialización del mismo puede ser inminente (P. ej. Recibida información de avistamiento de medusas, detección de una corriente de retorno,

aviso de alerta por Ola de Calor, acontecimientos premonitorios que van a provocar situaciones de peligro en los usuarios de la Playa).

EMERGENCIA:

Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo (afectados por picaduras de medusas, personas en distress por corriente de retorno, sincopes en la playa, heridas, cortes, picaduras, mordeduras, contusiones, insolaciones, quemaduras, lipotimias, esguinces, luxaciones, fracturas, dolores musculares, hidroculión, intoxicaciones, cuerpo extraño en ojos, reacciones alérgicas, traumatismos, ahogamientos, paradas cardiorrespiratorias, etc.).

Definiremos cuatro situaciones en función de la gravedad de la emergencia:

❖ Situación 0:

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.

❖ Situación 1:

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.

Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al Servicio de Salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiera el concurso de la Policía Local u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.

❖ **Situación 2:**

El mismo supuesto que la situación 1 pero es una situación de emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa **que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.**

❖ **Situación 3:**

Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente. Se pasaría a nivel superior, es decir, Plan Municipal de Emergencias del Municipio de El Ejido para catalogar la emergencia según este.

En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los Planes de Protección Civil en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los Planes de Protección Civil aplicables y los Planes de Seguridad y Salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades de protección civil en los casos que lo requieran.

5. OPERATIVIDAD Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

5.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES DE LA OPERATIVIDAD. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



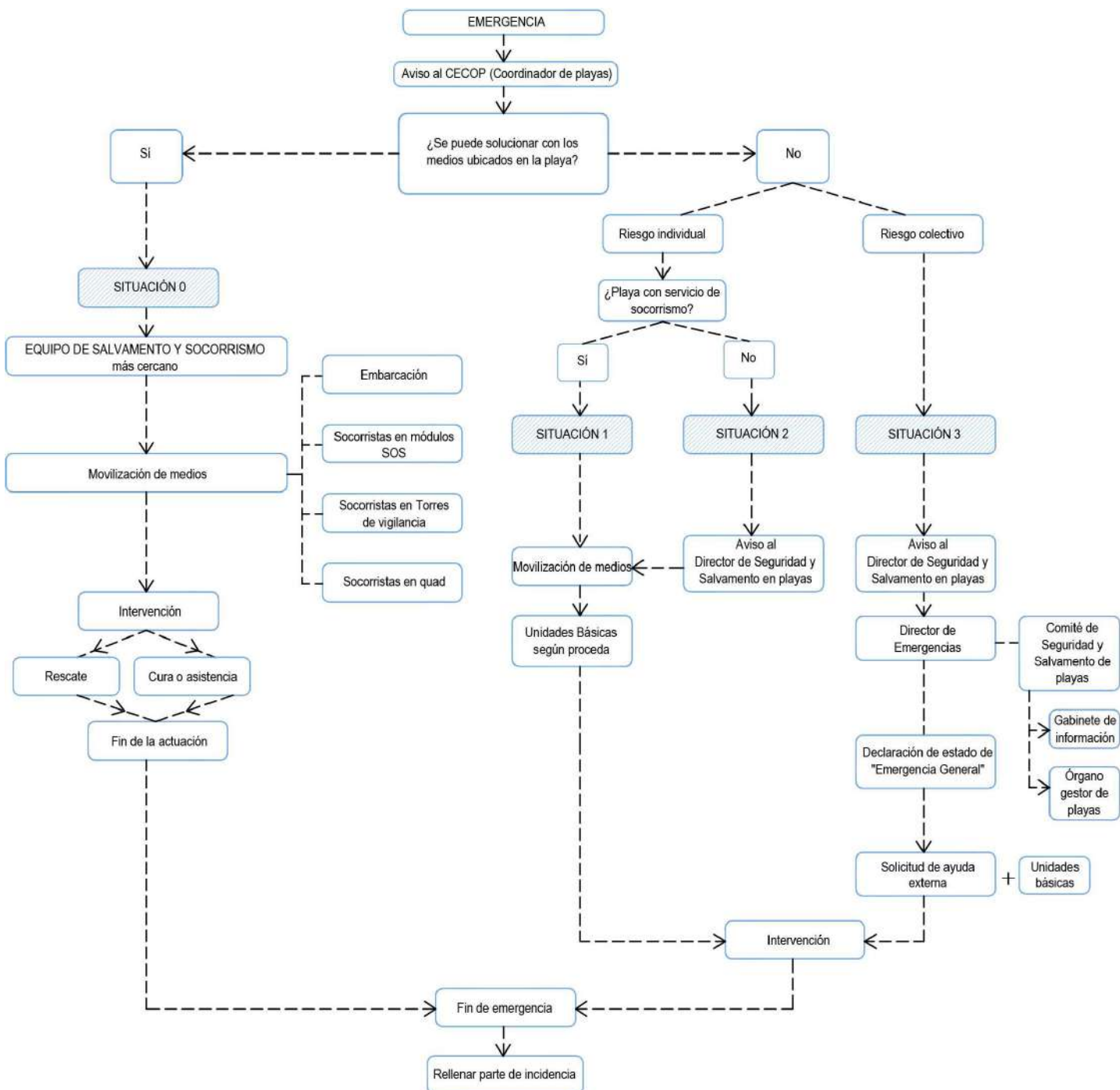
EMERGENCIA - SITUACION 2



EMERGENCIA - SITUACIÓN 3



5.2. ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DEL PLAN. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.



5.3. ACTUACIONES EN CASO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN EN SUS DISTINTAS FASES

5.3.1. Actuaciones en preemergencia y emergencia Situación 0.

1. Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “conato de emergencia” esta obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación (CECOP).

Instrucciones específicas para el Centro de Coordinación (CECOP)

2. Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

- El coordinador de playas analiza la información recibida y en función de la envergadura procede.
- Moviliza a los miembros del Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas, en concreto a los socorristas más próximos a la zona de la incidencia.

3. Esperar el informe en un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales actuará:

- Si el informe es NEGATIVO, dará por controlada la situación.
- Si el informe es POSITIVO o si no contestan, movilizará de nuevo a parte de la unidad básica de intervención. Se le darán Instrucciones Específicas para el Equipo de Intervención.

Instrucciones para el Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas

- 1º. Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2º. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3º. Informar al Centro de Coordinación, de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
- 4º. Seguir las instrucciones del Coordinador de playas en las tareas de “intervención”.

5.3.2. Actuaciones en emergencia Situación 1.

Instrucciones generales

1. Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “emergencia” esta obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación (CECOP).

Instrucciones específicas para el Centro de Coordinación (CECOP)

2. Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

- El coordinador de playas analiza la información recibida y en función de la envergadura procede.
- Moviliza a los miembros del Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas, en concreto a los socorristas más próximos a la zona de la incidencia.

3. Esperar el informe en un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales actuará:

- Si el informe es NEGATIVO, dará por controlada la situación.
- Si el informe es POSITIVO o si no contestan, movilizará de nuevo a parte de la unidad básica de intervención. Se le darán Instrucciones Específicas para el Equipo de Intervención.
- En su caso, procede a contactar con la unidad básica de seguridad o la unidad básica sanitaria.

Instrucciones para el Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas

- 1º.-Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2º.-Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3º.-Informar al Centro de Coordinación, de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
- 4º.-Seguir las instrucciones del Coordinador de playas en las tareas de “intervención”.

5.3.3. Actuaciones en emergencia Situación 2.

Instrucciones generales

1. Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de "emergencia" esta obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación (CECOP).

Instrucciones específicas para el Centro de Coordinación (CECOP)

2. Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:
 - El coordinador de playas analiza la información recibida y en función de la envergadura procede.
 - Moviliza a los miembros del Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas, en concreto a los socorristas más próximos a la zona de la incidencia.
3. Esperar el informe en un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales actuará:
 - Si el informe es NEGATIVO, dará por controlada la situación.
 - Si el informe es POSITIVO o si no contestan, movilizará de nuevo a parte de la unidad básica de intervención. Se le darán Instrucciones Específicas para el Equipo de Intervención.
 - Notifica de la situación al Director de Seguridad y Salvamento de Playas, que será el que ordene la forma de proceder al Coordinador.
 - En su caso, procede a contactar con la unidad básica de seguridad, la unidad básica sanitaria, o al apoyo logístico.
 - En su caso, procede notificar a Salvamento Marítimo y/o Bomberos.

Instrucciones para el Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas

- 1º.-Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2º.-Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3º.-Informar al Centro de Coordinación, de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
- 4º.-Seguir las instrucciones del Coordinador de playas en las tareas de "intervención".

Todos deberán cumplir las instrucciones que reciban de su inmediato superior en la cadena de mando, el Jefe de Emergencia.

5.3.4. Actuaciones en emergencia Situación 3.

Instrucciones generales

Cuando se declare la situación de “Emergencia General” se activará el sistema de ALARMA GENERAL

Cuando esto ocurra, “todos” deben seguir las siguientes instrucciones generales:

1. El Director de Emergencias será el responsable de coordinar entre distintas administraciones y organismos, el proceso a seguir.
2. El Director de Seguridad y salvamento de playas, en coordinación con el centro de coordinación y asesorado por el órgano gestor de playas emitirá las ordenes pertinentes, consensuadas con el Director de Emergencias.
3. Desde el centro de Coordinación se darán las premisas y la información pertinente al Gabinete de Información.
4. El Coordinador de Playas seguirá las instrucciones dadas por el Director de Seguridad y Salvamento de playas.
5. El Coordinador de Playas será quien coordine las actuaciones a realizar por las distintas unidades básicas (unidad básica de intervención, unidad básica de seguridad, unidad básica sanitaria, y apoyo logístico).

Instrucciones específicas para el Centro de Coordinación (CECOP)

Solo el Director de Emergencias puede declarar el estado de “Emergencia General”.

En el Centro de Coordinación procede:

- Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique el Director de Emergencias.
- A través del Director de Seguridad y Salvamento de Playas, solicitará Ayuda Externa a otros organismos y administraciones, y se movilizará, a través del Coordinador de Playas, a las unidades básicas que se requieran.

Instrucciones para el Servicio de Salvamento y Socorrismo de playas

- Seguir a disposición del Coordinador de playas
- Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan (unidades básicas de seguridad, sanitarias y de apoyo logístico)
- Colaborar en la extinción del peligro.
- Acudir cada uno a la zona asignada para coordinar el desalojo

- Comprobar que no se queda nadie en su zona
- Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias

5.3.5. Plan de Intervención ante emergencias específicas

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

1. Incendio.
2. Amenaza de Bomba.
3. Accidente o enfermedad repentina.

- Actuaciones frente al **INCENDIO**

Para los conatos de incendio o “incendios incipientes”, con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

1º Activar la alarma

2º Mientras llega la “unidad básica de intervención, bomberos del Poniente”, si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios portátiles de extinción que tiene a su alcance.

3º Cuando lleguen los bomberos, retírese si no precisan de su colaboración.

- Actuaciones frente a **AMENAZAS DE BOMBA**

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos

4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza

Este supuesto se enmarca dentro de emergencia situación 2 ó 3.

- Actuaciones en caso de **ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

Las instrucciones a seguir son aplicación general:

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteja al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.

“A” de AVISAR: Dar aviso al Centro de Control “CECOP” para informar del accidente, su gravedad y de su localización. (Se activa así el nivel de emergencia y se moviliza el “equipo de socorro”)

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”. Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

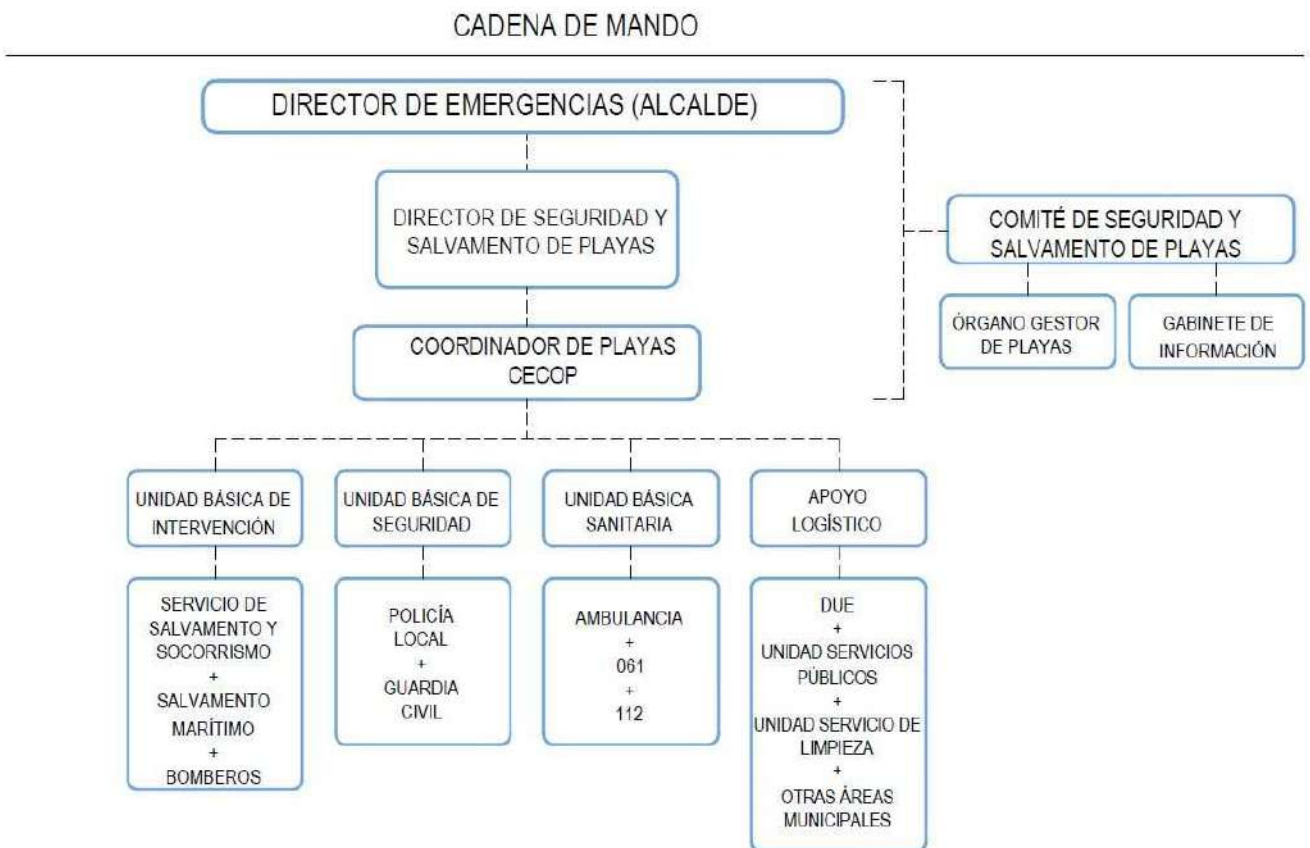
1. Hablarle para ver si está consciente.
2. Comprobar si respira o sangra
3. Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late,

2º. Evite aglomeraciones en torno al accidentado.

3º. Tape al accidentado con una manta o abrigo.

5.3.6. Cadena de mando

La cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama:



5.4. INTEGRACIÓN ENTRE NIVELES DE PLANIFICACIÓN.

Como instrumento de aplicación del Plan de Seguridad y Salvamento en Playas, se dispone de éste Manual de Instrucciones Operativas que sirve como elemento de información.

Este Documento recoge los aspectos más importantes del Plan de Seguridad y Salvamento en Playas desde el punto de vista de su implantación:

1. La activación del Plan de Seguridad y Salvamento en Playas
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de los Equipos de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del Plan
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de playas con la información precisa.

5.4.1. Protocolos de notificación de la emergencia 112

La solicitud de “ayuda externa” se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud
2. Localización de la zona
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión)
4. Localizaron de la emergencia (tramo de playa afectado)
5. Gravedad (tipo de riesgo al que nos enfrentamos)
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos requiera por parte del 112.

5.4.2. La Coordinación entre la dirección del Plan de Seguridad y Salvamento de playas y la dirección del plan de Emergencia Municipal.

La coordinación con la “ayuda externa” será a través de los directores o responsables de los Planes, que coordinaran las actuaciones a realizar.

En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de esta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del servicio de vigilancia de playas debe ponerse a las órdenes de estos.

5.4.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

En relación a los Planes de Autoprotección, éstos tendrán los criterios y procedimientos establecidos en los mismos. Garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. Preemergencia: cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
2. Emergencia Local: cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
3. Fase de Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CCAA en la respectiva provincia.
4. Fase de emergencia Regional: cuando superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la CCAA que corresponda. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de La consejería de Gobernación y Justicia.
5. Declaración de Interés Nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de declaración de Interés Nacional, ésta corresponde a la Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a administración General del Estado.

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

La implantación del Plan de Seguridad y Salvamento en Playas tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo.

La implantación se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. Constituir formalmente el Comité de Seguridad y Salvamento de Playas.

El Director de Emergencias, máximo responsable del plan, convocará a los miembros seleccionados a la reunión de constitución del Comité de Seguridad y Salvamento, en la que se levantará un ACTA DE CONSTITUCIÓN para dejar constancia documental como documento que marca el inicio del proceso de implantación. En la reunión se informará de las obligaciones y deberes que corresponden a los miembros del Comité.

Los miembros del Comité serán los responsables en los distintos niveles de dicho Plan, y podrán asesorarse por el Órgano Gestor de Playas.

2. Presentación del Plan de Seguridad y Salvamento de Playas al Órgano Gestor de playas y al Comité de Seguridad y Salvamento.

El Plan de Seguridad y Salvamento de playas tendrá carácter provisional mientras no sea presentado a las distintas unidades básicas para su aprobación y/o corrección, si procede. Con la conformidad se podrá proceder a su implantación.

3. Selección de los componentes de las unidades básicas.

Serán designados por el Director de Emergencias. No obstante, tendrá carácter voluntario porque sin la disposición a la colaboración, no queda suficientemente garantizada la seguridad y eficacia del Plan de Seguridad y Salvamento de playas.

4. Inicio de sesiones informativas para todo el personal.

Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del Plan y las instrucciones generales previstas.

5. Impartición de sesiones de formación, y adiestramiento para los componentes del servicio de vigilancia de playas. En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado.

6. Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o Simulacros, para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del PSSP, y puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable último de la implantación será el Director de Emergencias quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñado para las playas. Siendo este el Alcalde Presidente o persona en quien este delegue la implantación del Plan de Seguridad y Salvamento.

Deberá garantizar la implantación del mismo a través de la estructura organizativa municipal y del propio Servicio de Salvamento y Socorrismo en Playas y especialmente con la implicación de los servicios de seguridad y emergencias municipal (Bomberos, Protección Civil, Policía Local)

El responsable de llevar a cabo el plan de implantación programado será el “Director de Seguridad y Salvamento de Playas” apoyado por el Coordinador de playas.

6.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN

El Plan de formación del personal en general es fundamental. Este plan deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirán todo el personal del que trabaja en las playas y en las que se explicará el Plan de Seguridad y Salvamento, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales

Se dará a conocer a los servicios con responsabilidad operativa en el plan y hacer un uso correcto de este a:

- Personal del Servicio de Salvamento y Socorrismo en Playas.
- Concejalía correspondiente en Playas.
- Personal de los servicios de Playas (limpieza, mantenimiento, etc).
- Servicio de Bomberos.
- Servicio de Protección Civil.
- Servicio de Policía Local.

2. Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes a las playas sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

6.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS

Se consideran usuarios de las playas:

1. Usuarios de las instalaciones de temporada
2. Usuarios en eventos ocasionales en las playas
3. Turistas que visitan las playas y veraneantes
4. Personal perteneciente al mantenimiento y servicios de las playas

Se dispondrán carteles informativos a lo largo del paseo marítimo con indicaciones de buen uso en las playas, además se indicarán las prohibiciones, las recomendaciones, y las instalaciones existentes en las playas.

Se dispondrán cartelería con medidas extraordinarias por el COVID -19.

Además, el Plan de Salvamento y Seguridad de las playas del municipio de El Ejido, se hará público para que cualquier vecino del municipio pueda tener acceso a él, teniendo así la información necesaria. Además, el Servicio de Salvamento y Socorrismo en Playas, informará de manera singular a las personas que necesiten saber más información sobre dicho plan. Esta información será accesible a través de un programa de formación para los ciudadanos que implementará el Ayuntamiento de El Ejido.

6.4. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES Y USUARIOS

Se dispondrán de señales o pictogramas y planos de "Ud esta aquí", con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.

6.5. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Anualmente, el Director de Seguridad y Salvamento de Playas presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan:

- Instalaciones y medios de protección
- Equipos de protección individual
- Equipos de salvamento y primeros auxilios
- Normas de actuación
- Señalización
- Formación e información.

6.6. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los cursos especiales de formación, instrucción y adiestramiento para los miembros del servicio de vigilancia de playas, en campos de prácticas especializados, desarrollados por entidades especializadas, se realizarán periódicamente, según establezca el Comité de Seguridad y Salvamento de las Playas.

6.7. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Los canales determinantes de sustituciones de medios y recursos pueden ser varios:

- Revisiones de mantenimiento
- Auditorías e inspecciones de seguridad.
- Inspecciones reglamentarias (O.C.A.)
- Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc.)
- Investigación de accidentes que se han producido
- Simulacros.

Las necesidades de mejora, ampliación, sustitución, que se planteen a consecuencia de éstas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc... Este programa será realizado por el Director de Seguridad y Salvamento de playas, y aprobado por el Director de Emergencias.

6.8. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Se realizarán ejercicios y simulacros que permitan poner en práctica las instrucciones de actuación recibidas en la implantación del Plan de Seguridad y Salvamento de Playas.

El simulacro se realizará de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y los objetivos a perseguir serán los siguientes:

1. Entrenamiento de los componentes de los equipos de emergencia.
2. Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
3. Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección
4. Control de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.

Para mantener el Plan de Seguridad y salvamento es necesario que se programe la realización de simulacros periódicos, al menos una vez al año. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Seguridad y Salvamento elaborará un informe en el que se deben recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: propuesta de mejoras.

6.9. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN

El Plan de Seguridad y salvamento de playas será objeto de revisión cada año y, no obstante, siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.

- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en dicho plan.

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Seguridad y Salvamento sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Así mismo cualquier modificación que afecte a sus instalaciones de protección deberá ser supervisada por el Coordinador de Emergencias, el cual se responsabilizará de introducir los cambios correspondientes en el Plan de Seguridad y Salvamento.

Por otro lado, por parte del Comité de Seguridad y Salvamento de playas y o quien ellos determinen, se realizarán inspecciones y auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua, determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos encargados de su realización. El Informe de las auditorías, así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del Director(a) de Emergencias.

El Ejido, mayo de 2026

El Técnico redactor

Francisco Gabriel García Lirola



ANEXOS

Anexo 1. Cartografía

1.1 Plano guía

1.2 Vías de comunicación, accesos y evacuación

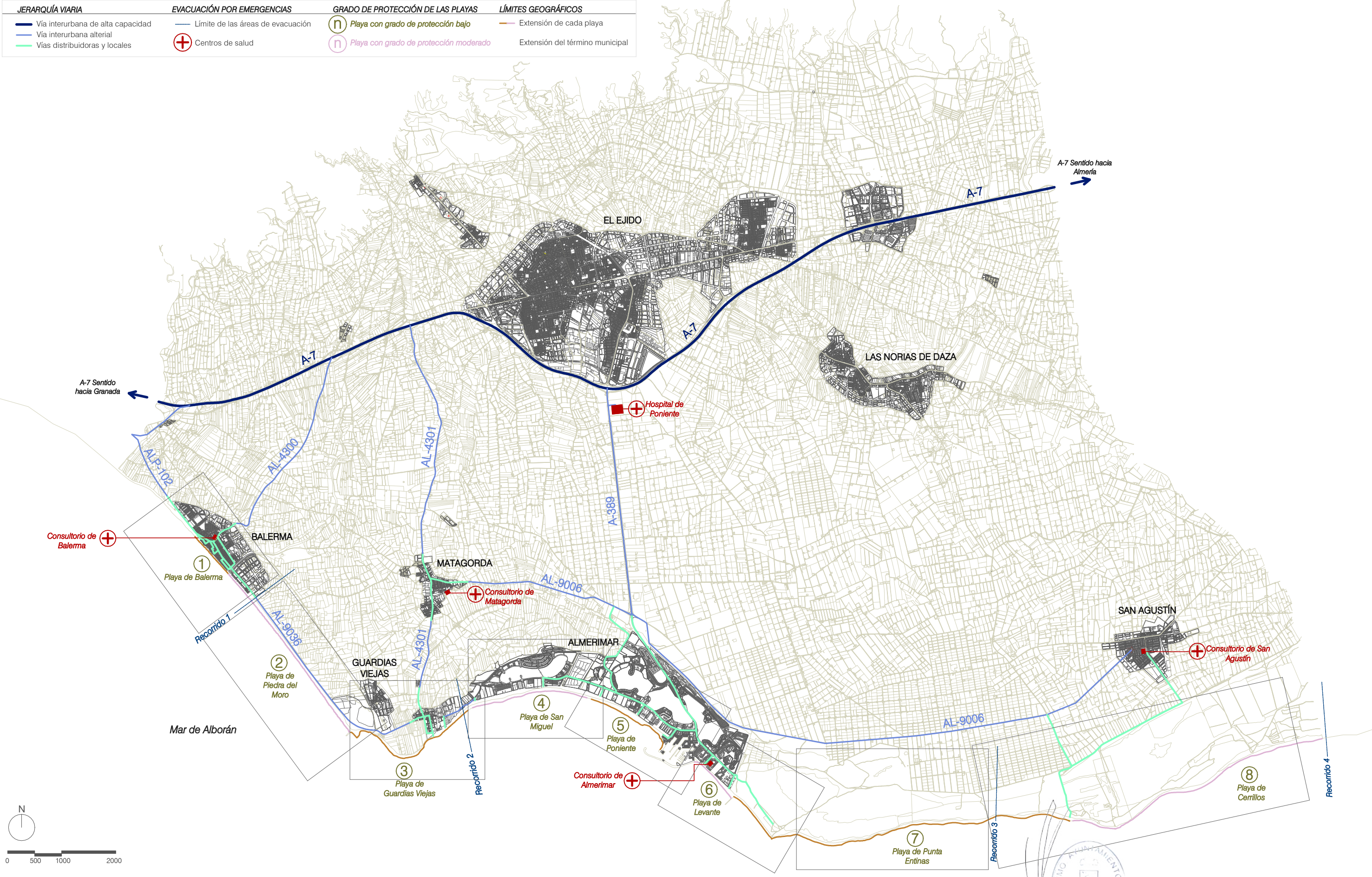
1.3 Planimetría de detalle de las infraestructuras de playas

1.4 Planos de balizamiento



1.1 Plano guía

JERARQUÍA VIARIA	EVACUACIÓN POR EMERGENCIAS	GRADO DE PROTECCIÓN DE LAS PLAYAS	LÍMITES GEOGRÁFICOS
Vía interurbana de alta capacidad Vía interurbana alterial Vías distribuidoras y locales	Límite de las áreas de evacuación Centros de salud	Playa con grado de protección bajo Playa con grado de protección moderado	Extensión de cada playa Extensión del término municipal





AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCIA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLANO GUÍA

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FECHA: MAYO-2026

ESCALA: 1:65000

REFERENCIA: 799/2026

PLANO N°: S1

1.2 Vías de comunicación, accesos y evacuación



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLANO GENERAL

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026

ESCALA: 1:6000

REFERENCIA: 799-2026



PLANO Nº: 01



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

-  ZONAS DE PELIGRO
-  MÓDULOS DE SOCORRISMO
-  LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
-  VÍA DE ACCESO al paseo marítimo
-  PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO
-  PASEO MARÍTIMO
-  TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE
-  EQUIPAMIENTO ZODIAC
-  TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO
-  VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente
-  CHIRINGUITOS
-  VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS
-  INICIO/ FIN DE CADA PLAYA



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA DE BALERMA. *RECORRIDO 1*
PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS
SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026
ESCALA: 1:6000
REFERENCIA: 799-2026



02



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

-  ZONAS DE PELIGRO
-  MÓDULOS DE SOCORRISMO
-  LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
-  VÍA DE ACCESO al paseo marítimo
-  PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO
-  PASEO MARÍTIMO
-  TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE
-  EQUIPAMIENTO ZODIAC
-  TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO
-  VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente
-  CHIRINGUITOS
-  VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS
-  INICIO/ FIN DE CADA PLAYA



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA PIEDRA DEL MORO *RECORRIDO 2*

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026

ESCALA: 1:6000

REFERENCIA: 799-2026



04



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA PIEDRA DEL MORO *RECORRIDO 2*

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026

ESCALA: 1:6000

REFERENCIA: 799-2026



05



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA DE GUARDIAS VIEJAS *RECORRIDO 2*
PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS
SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026
ESCALA: 1:6000
REFERENCIA: 799-2026

PLANO Nº:
06



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA DE SAN MIGUEL *RECORRIDO 3*
PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS
SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026
ESCALA: 1:6000
REFERENCIA: 799-2026



07



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA DE PONIENTE *RECORRIDO 3*
PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS
SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026
ESCALA: 1:6000
REFERENCIA: 799-2026



08



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA DE LEVANTE *RECORRIDO 3*
PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS
SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026
ESCALA: 1:6000
REFERENCIA: 799-2026

PLANO Nº: **09**



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO:	PLAYA DE PUNTA ENTINAS	RECORRIDO 3
PROYECTO:	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS	
SITUACIÓN:	T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).	FORMATO: A3

FECHA:	MAYO-2026
ESCALA:	1:12000
REFERENCIA:	799-2026



10



SEGURIDAD Y SALVAMENTO

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| ZONAS DE PELIGRO | MÓDULOS DE SOCORRISMO | LÍMITE DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN | VÍA DE ACCESO al paseo marítimo | PUNTOS DE ACCESO AL PASEO MARÍTIMO | PASEO MARÍTIMO |
| TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE | EQUIPAMIENTO ZODIAC | TORRE DE VIGILANCIA/ TANGO | VÍA DE EVACUACIÓN hacia el hospital de Poniente | CHIRINGUITOS | VÍA DE ACCESO POR MEDIOS AÉREOS O MARÍTIMOS |
| | | | | INICIO/ FIN DE CADA PLAYA | |



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: PLAYA DE CERRILLOS
PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS
SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

RECORRIDO 4

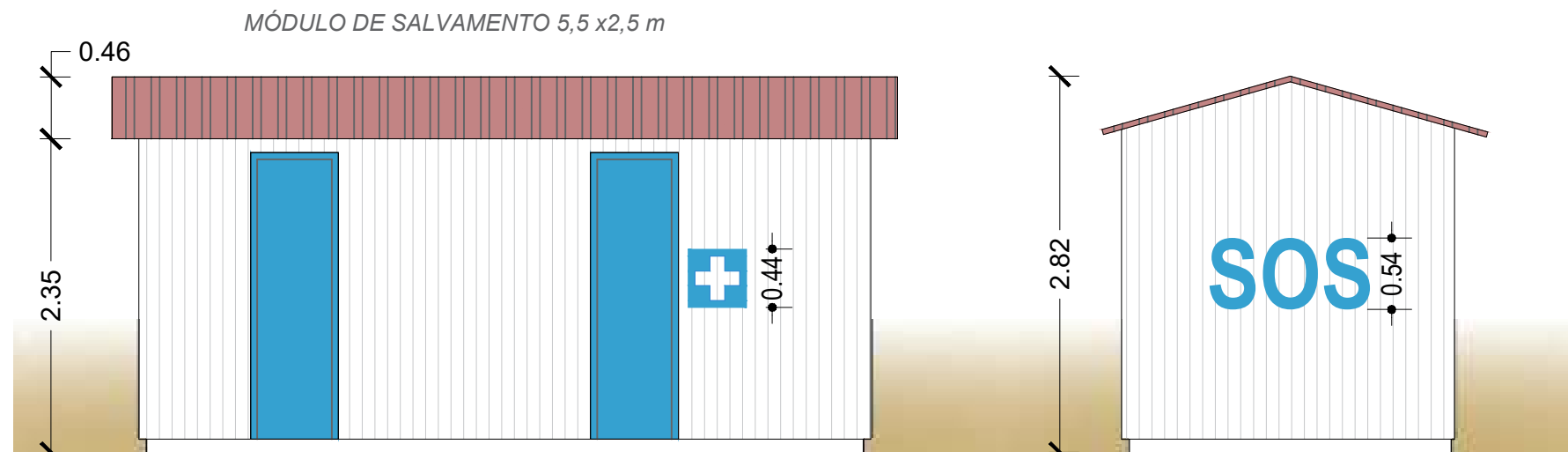
FORMATO: A3

FECHA: MAYO-2026
ESCALA: 1:12000
REFERENCIA: 799-2026

PLANO Nº:

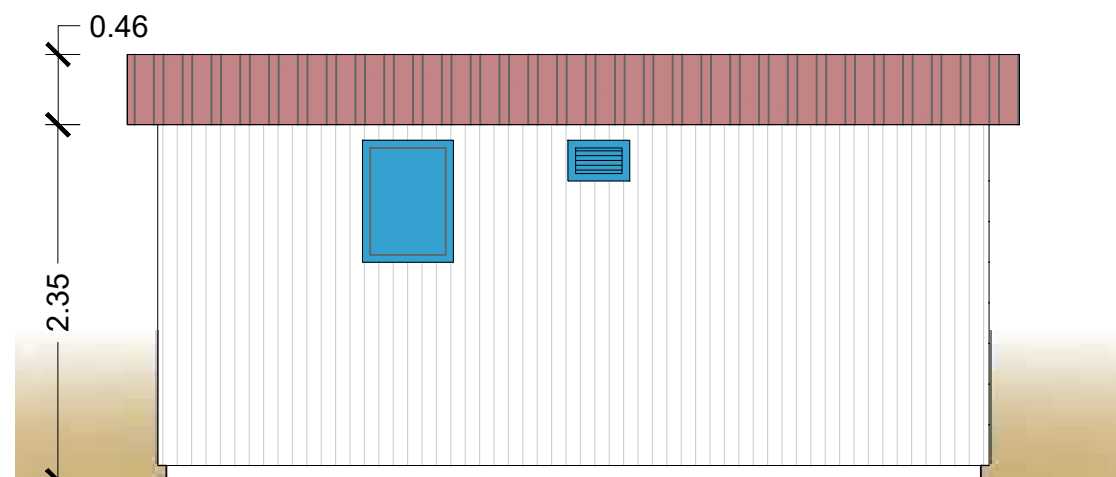
11

1.3 Planimetría de detalle de las infraestructuras de playas

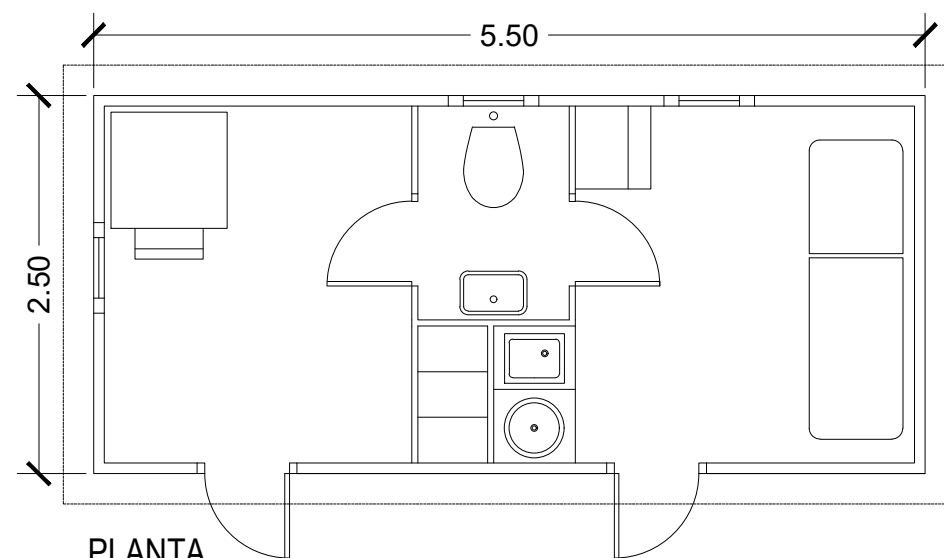


ALZADO FRONTAL

LATERAL SIN VENTANA



ALZADO TRASERO



PLANTA



AYUNTAMIENTO DE *El Ejido.*
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: DE DETALLE DE LOS MÓDULOS DE SALVAMENTO

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: ABRIL-2024

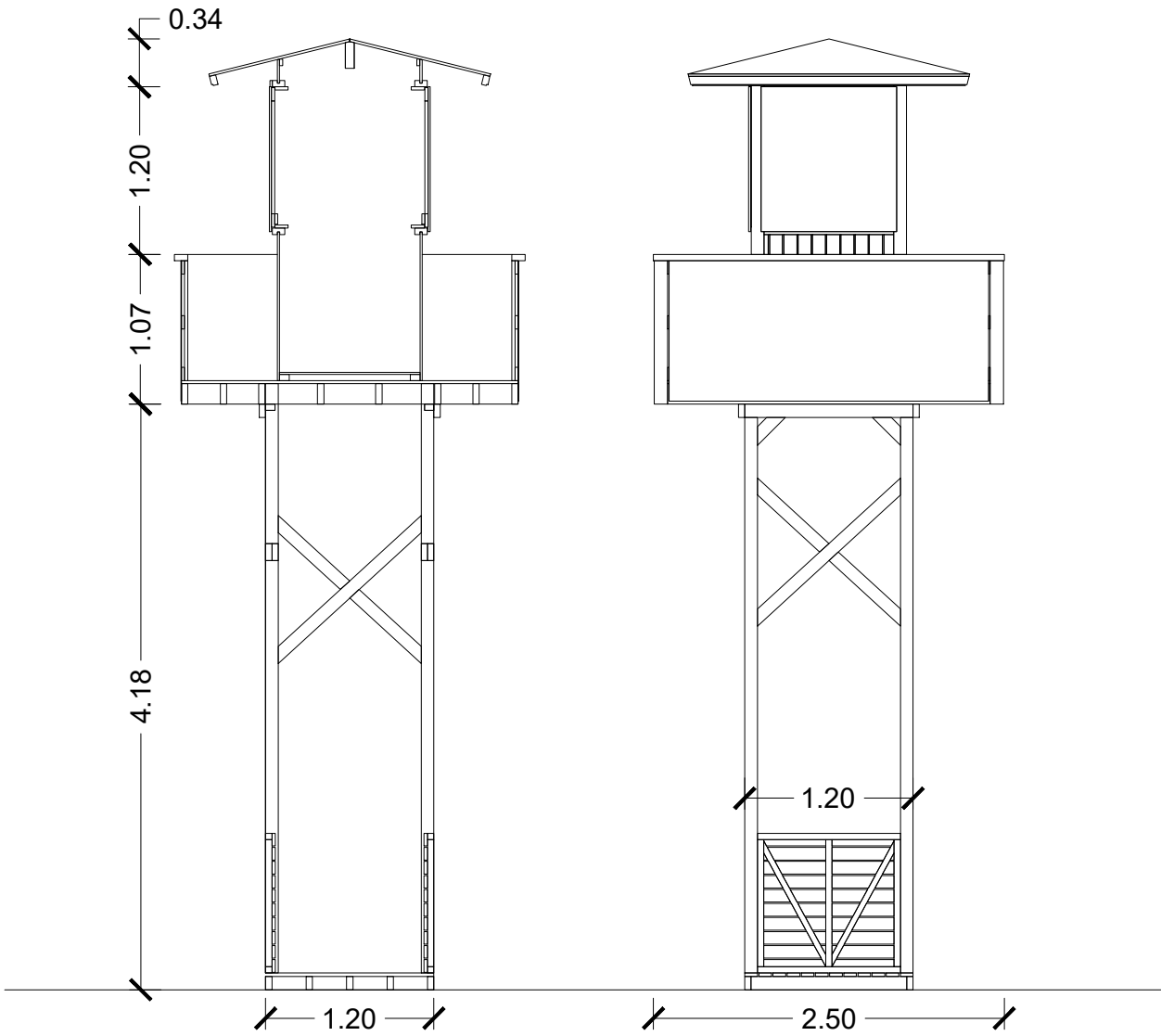
ESCALA: 1/50 1m

REFERENCIA: 2024-0745

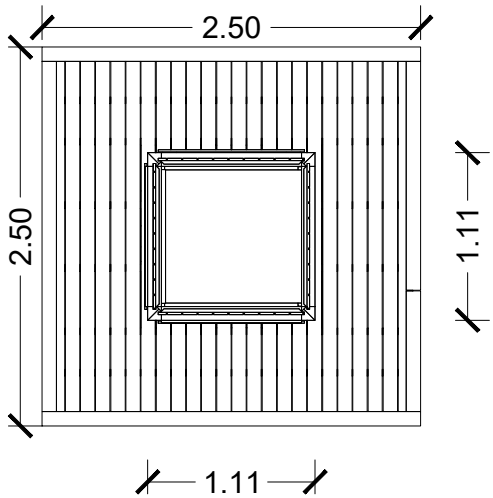
PLANO Nº:

D1

TORRE DE VIGILANCIA TIPO 2

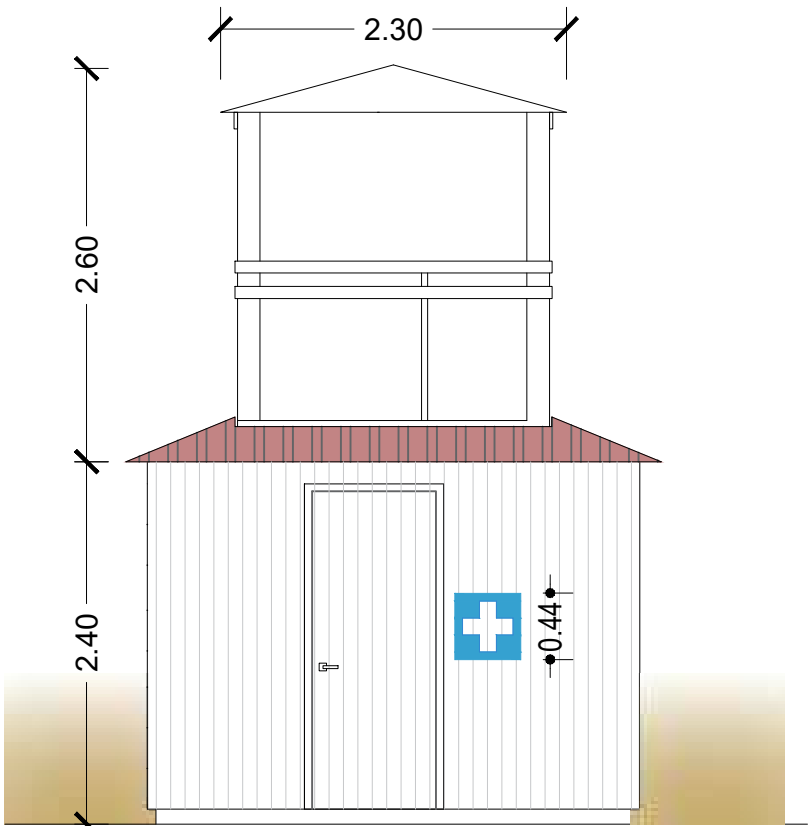


ALZADO PRINCIPAL

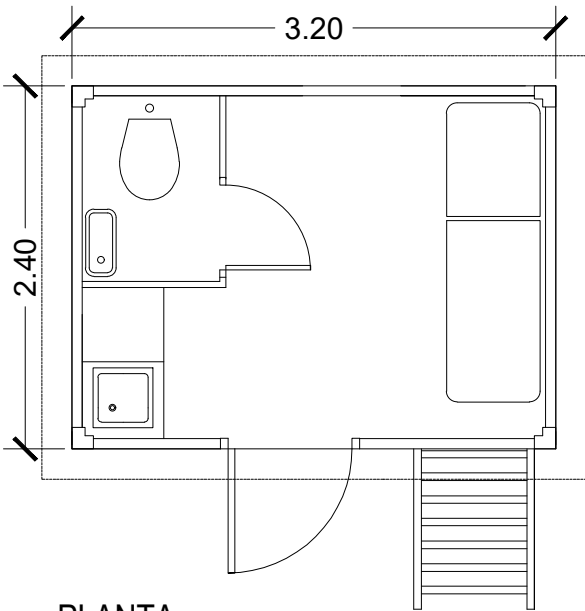


PLANTA

PRIMEROS AUXILIOS 2,4x3,2m



ALZADO PRINCIPAL



PLANTA



AYUNTAMIENTO DE El Ejido.
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: DE DETALLE DE LOS MÓDULOS DE SALVAMENTO Y VIGILANCIA

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

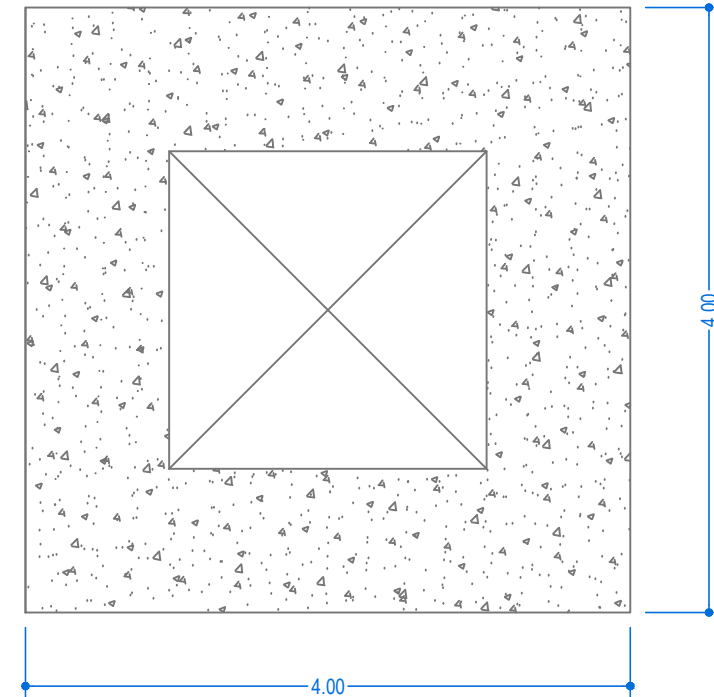
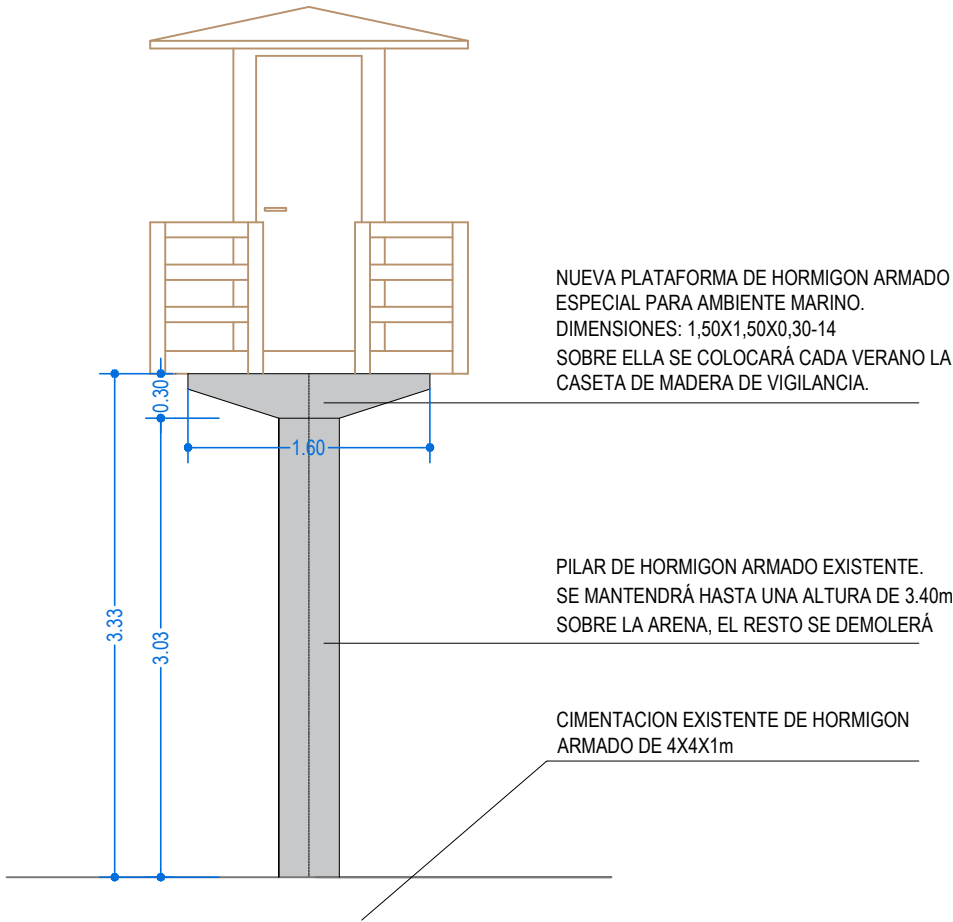
FECHA: ABRIL-2024

ESCALA: 1/50 1m

REFERENCIA: 2024-0745

PLANO Nº:

D2



PLANTA



AYUNTAMIENTO DE El Ejido.
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: DE DETALLE DE LAS TORRES DE VIGILANCIA

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: ABRIL-2024

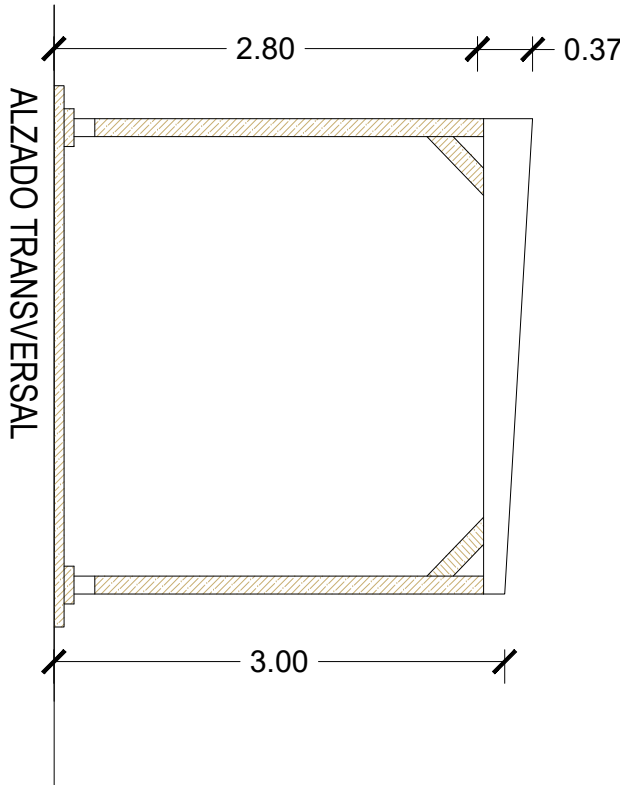
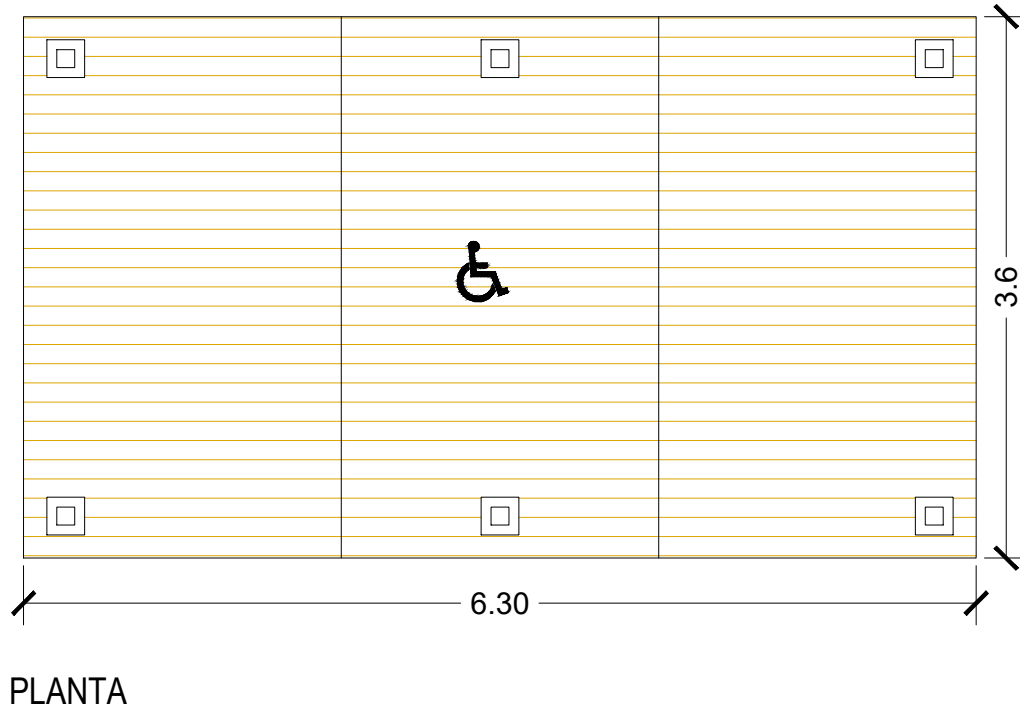
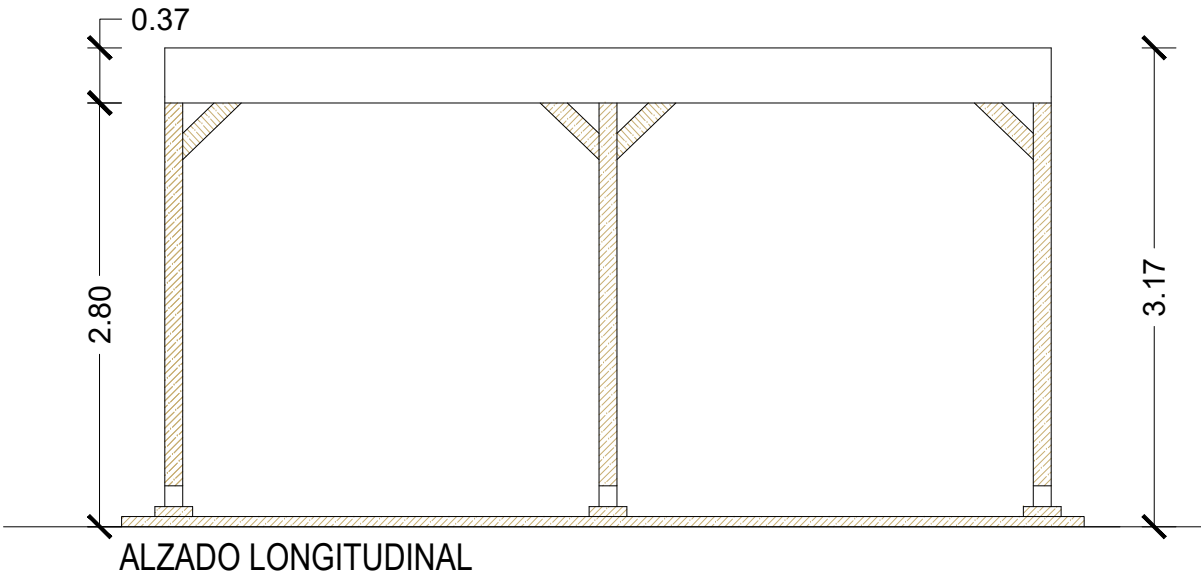
ESCALA: 1/50

REFERENCIA: 2024-0745

PLANO Nº:

D3

TRAMO DE PLAYA ACCESIBLE



AYUNTAMIENTO DE *El Ejido.*
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCÍA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: DE DETALLE DEL LOS TRAMOS DE PLAYA ACCESIBLE

PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS

SITUACIÓN: T.M. EL EJIDO (ALMERÍA).

FORMATO: A3

FECHA: ABRIL-2024

ESCALA: 1/50 1m

REFERENCIA: 2024-0745

PLANO Nº:

D4

1.4 Planos de balizamiento

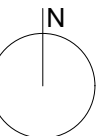


COMUNIDADES MARINAS PROTEGIDAS

- Pradera Cymodocea nodosa
- Pradera de Posidonia oceánica
- Pradera de Posidonia oceánica en regresión

BALIZAMIENTO

- Linea de balizamiento
- Linea de canal náutico
- Boya de 60
- Boyas de 80



AYUNTAMIENTO DE El Ejido.
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCIA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: BALIZAMIENTO GENERAL

BALIZAMIENTO DE PLAYAS

SITUACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

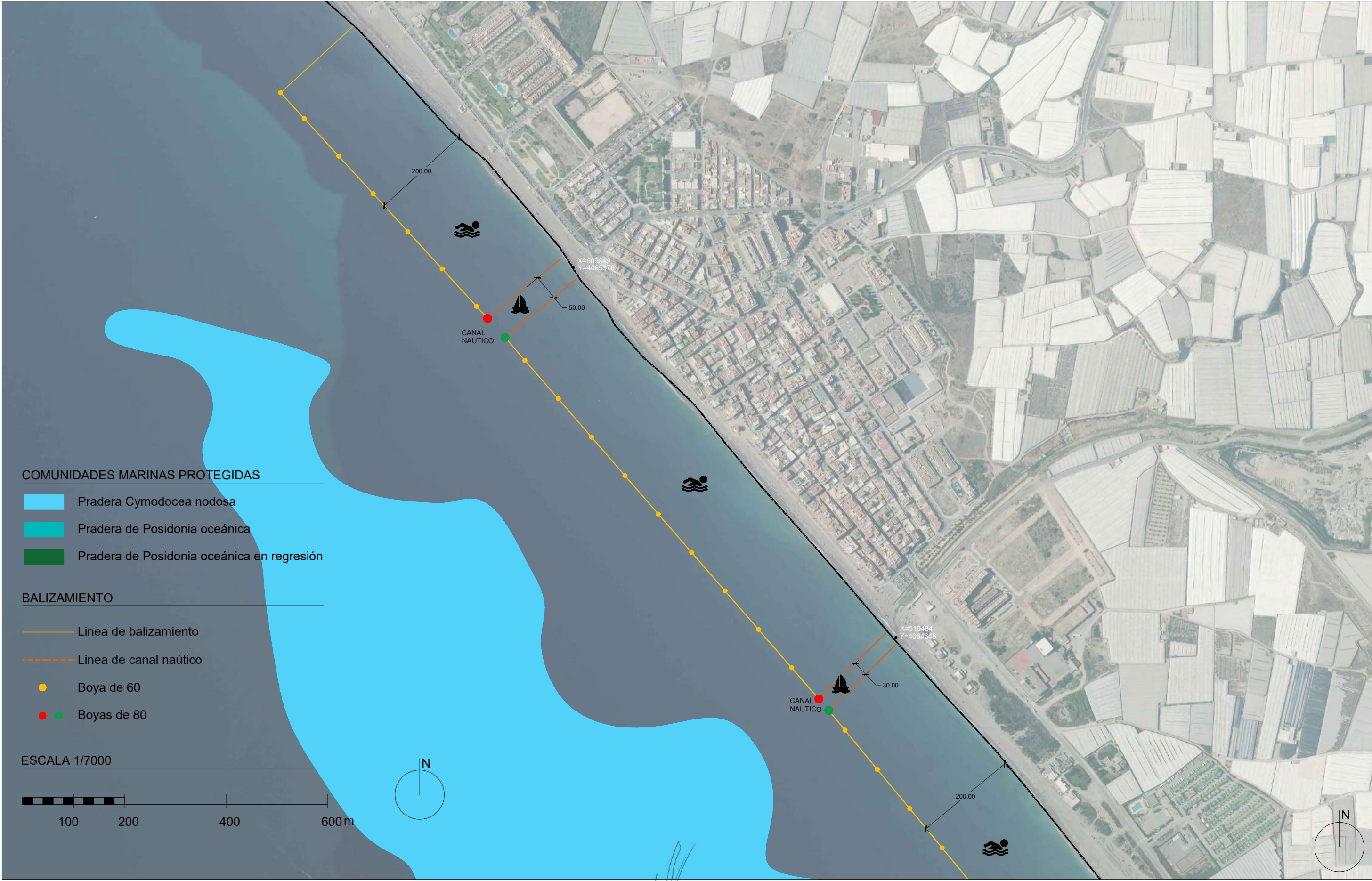
FECHA: FEB 2023

ESCALA: 1/30.000

REFERENCIA:

PLANO Nº:

B1



AYUNTAMIENTO DE *El Ejido*
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCIA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: BALIZAMIENTO BALERMA I

BALIZAMIENTO DE PLAYAS

SITUACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

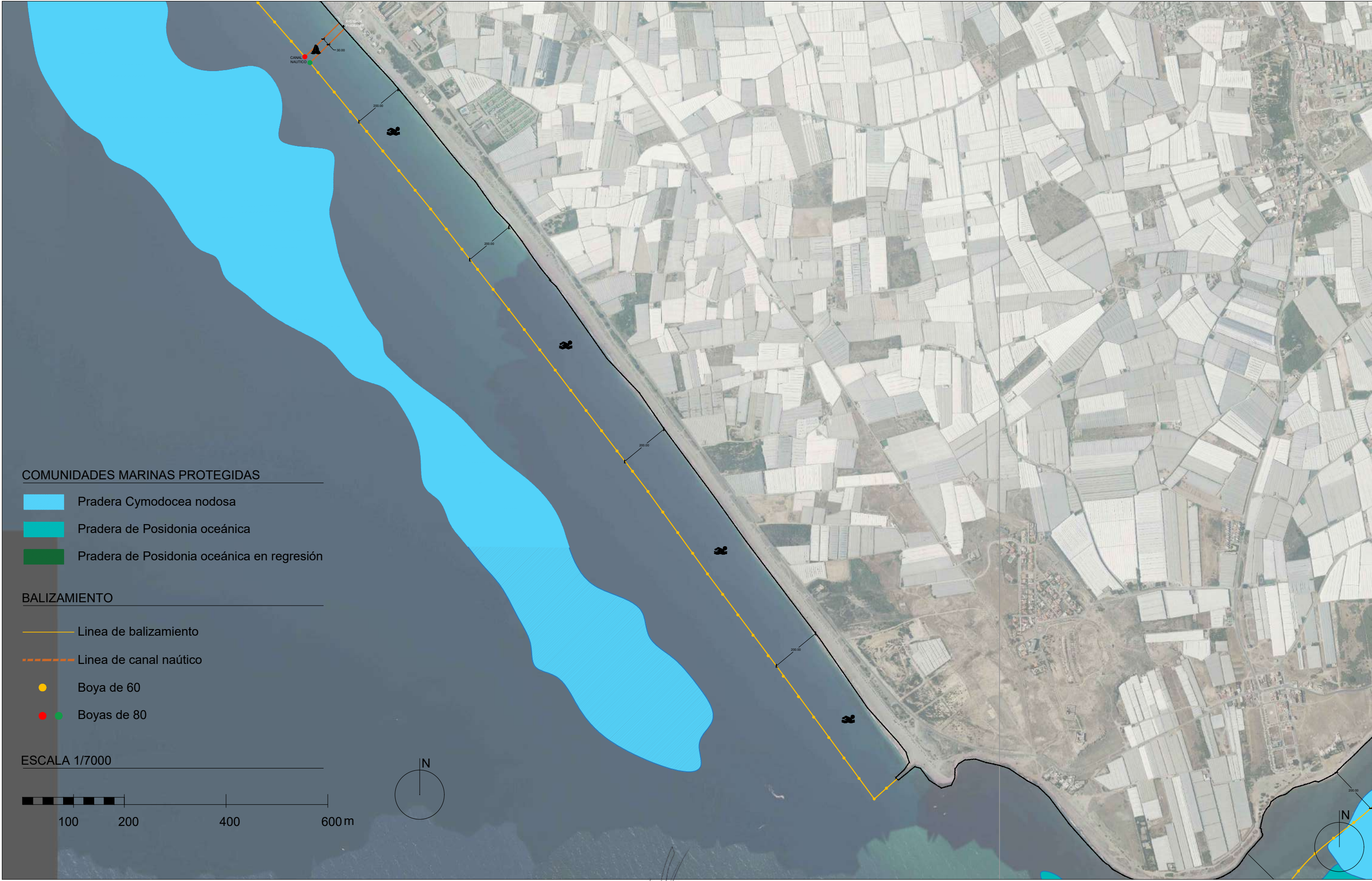
FECHA: DICIEMBRE 2024

ESCALA: 1/7.000

REFERENCIA:

PLANO Nº:

B2



AYUNTAMIENTO DE *El Ejido*
AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCIA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: BALIZAMIENTO BALERMA II

BALIZAMIENTO DE PLAYAS

SITUACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

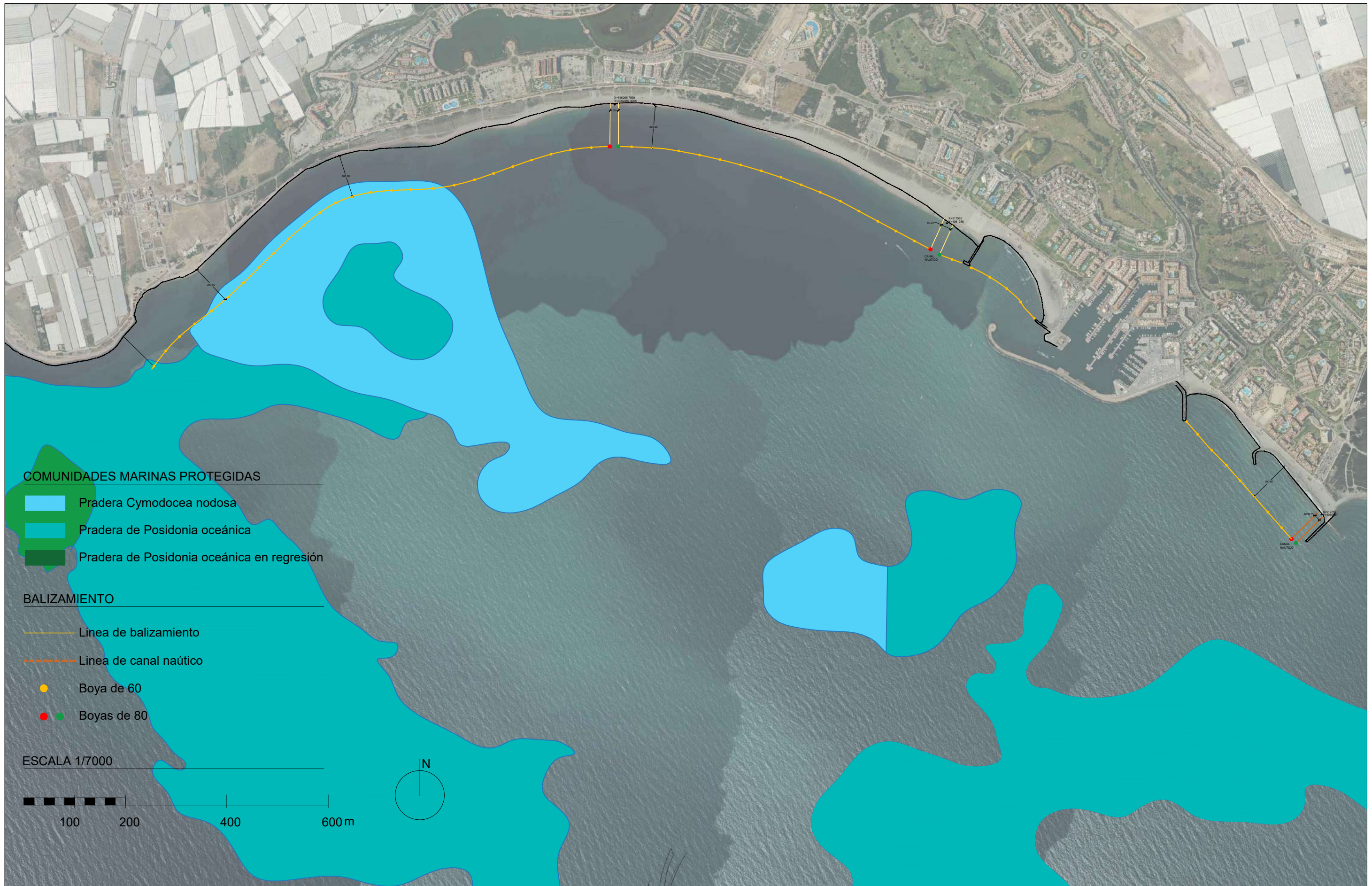
FECHA: DICIEMBRE 2024

ESCALA:

REFERENCIA:

PLANO Nº:

B3



AYUNTAMIENTO DE *El Ejido*
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTOR DEL PROYECTO: FRANCISCO GABRIEL GARCIA LIROLA, ARQUITECTO

PLANO: BALIZAMIENTO ALMERIMAR

BALIZAMIENTO DE PLAYAS

SITUACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

FECHA: DICIEMBRE 2024

ESCALA:

REFERENCIA:

PLANO Nº:

B4

Anexo 2. Plan de vigilancia de playas (Policía Local)

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

ÍNDICE DE MATERIAS

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. Objetivos Generales	2
2.2. Objetivos Específicos.....	2
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN – DEMARCACIÓN	3
4. DESARROLLO DEL PLAN	3
4.1. Dirección y Coordinación del Proyecto	3
4.2. Mando	3
4.2.1. Patrullas de Playa.....	3
4.2.2. Dotación de Medios Humanos Técnicos y Materiales	4
4.2.2. Catálogo de Medios.....	5
5. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	8
5.1. Temporada y horario de prestación del Servicio.....	8
5.2. Funciones	8
5.3. Medios materiales.....	9
5.4. Distancia entre Torres de vigilancia	12
5.5. Medios humanos.....	13

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es confeccionado para su integración en el Plan de Seguridad y Salvamento de Playas 2026, elaborado por diferentes áreas del Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido. Con el mismo se pretende que el Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido garantice en lo que a seguridad se refiere, el correcto desarrollo del citado plan de playas del término municipal, contribuyendo al disfrute del espacio marítimo terrestre de nuestro municipio, y que el uso que se haga del mismo sea adecuado y cívico. La presencia permanente de agentes de la Policía Local en las playas tiene como objetivo garantizar unas adecuadas cotas de seguridad en las mismas, permitiendo una inmediata respuesta ante cualquier eventualidad que se pudiese producir.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

Página 1

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLVV90XFMK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			

La fase operativa del Plan de Seguridad y Salvamento de Playas se desarrollará desde el día 19 de junio y hasta el día 6 septiembre ambos incluidos, para la citada fase, habrá patrullas policiales específicas destinadas a la seguridad en las playas y paseos marítimos del término municipal, siendo su misión fundamental la prevención de la seguridad y convivencia ciudadana, además de la asistencia a los usuarios de las zonas de playa.

La colaboración entre las patrullas de Policía Local destinadas a la vigilancia de playas y el Servicio de Salvamento y Socorrismo de Protección Civil será un eje fundamental durante la fase operativa del presente plan.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

El presente Plan tiene como objetivo garantizar un servicio acorde a las necesidades de las playas del término municipal de El Ejido cuando estas reciban una masiva afluencia de usuarios, aumentando y adecuando la vigilancia que se presta durante el resto del año, a las necesidades específicas de los meses estivales.

2.2. Objetivos Específicos

Conseguir que el espacio marítimo terrestre del término municipal sea un entorno seguro, donde se pueda disfrutar del medio ambiente, el ocio y el esparcimiento. Para ello durante la fase operativa del plan se desarrollarán diferentes campañas en materia de seguridad ciudadana y prevención de actos incívicos. Asimismo se incidirá en:

- La resolución de incidencias en cualquier punto de la costa de nuestro municipio, que como en el resto de término municipal, debe ser en un reducido tiempo de respuesta, además de por las unidades específicas de playas, se dispone con patrullas de apoyo coordinadas por el CECOV 092/112 para solventar cualquier eventualidad que pudiera acontecer.
- Despliegues policiales en acontecimientos lúdicos, deportivos, culturales o de cualquier otro tipo que haga necesaria la presencia policial.
- Distribución de varias patrullas por la zona costera en vehículos adecuados para tal fin: quads, vehículos 4 x 4, zodiac y moto acuática.
- Coordinación con los demás Cuerpos de Seguridad, Protección Civil y Servicios Municipales de cualquier tipo, si fuese necesario.
- Garantizar el buen desarrollo de cualquier actividad que se produzca en las zonas de nuestra demarcación, resolución de conflictos, asistencia inmediata, así como garantía del buen uso de las zonas asignadas.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

Página 2

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN – DEMARCACIÓN

Toda la franja costera que comprende el término municipal de El Ejido, desde el límite con el municipio de Roquetas de Mar, hasta el límite con el Municipio de Balanegra. La distribución de efectivos obedecerá a las necesidades específicas de cada una de las zonas en las que se divida la costa para su adecuada vigilancia.

Todas las unidades adscritas al presente plan se encuentran comunicadas y coordinadas desde el CECOV 092/112, así como con la Jefatura del Turno, ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Las rutras de evacuación en caso de emergencia son:

- Desde la zona de Balerna: Ctra. AL 4300. Autovía A7 hasta el Hospital de Poniente
- Desde la zona de Almerimar y Ejido Beach: Ctra. de Almerimar hasta el Hospital de Poniente.
- Desde la zona de Guardias Viejas: Ctra. AL 4301. Autovía A7 hasta el Hospital de Poniente.

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1. Dirección y Coordinación del Proyecto

El Proyecto está enmarcado dentro de los planes específicos emanados desde la Jefatura de la Policía Local en coordinación con las, áreas de Alcaldía, Turismo y el resto de áreas implicadas. La dirección y coordinación del proyecto corresponderá al Intendente Jefe de la Policía Local, en permanente contacto y coordinación con el área de Turismo.

4.2. Mando

4.2.1. Patrullas de Playa

Las playas del municipio de El Ejido y sus Paseos Marítimos estarán vigilados de forma permanente por agentes de la Policía Local (Patrullas de Playas). Las patrullas de playas centrarán su zona de vigilancia en los citados espacios en prevención de las incidencias que puedan acontecer.

Los agentes desarrollarán su servicio a pié, en vehículos todo-terreno, (quads y 4 x 4), zodiac y moto de agua, permitiendo este tipo de vehículos intervenir con inmediatez cuando resulte necesario.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

Página 3

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Se encargarán directamente de la prevención de la seguridad y convivencia, de velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales y demás normativas de aplicación, así como de la asistencia e información en la zona marítimo terrestre del municipio de El Ejido. La Jefatura de Policía Local dictará las instrucciones oportunas a las patrullas de playas.

Las citadas patrullas estarán apoyadas de forma permanente por las patrullas del turno ordinario y/o extraordinario en servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana.

De igual modo, participarán en cualquier acto que pudiera celebrarse en las costas de nuestro municipio, ya sean estos de carácter lúdico, social, cultural o de cualquier naturaleza y que fuera requerida su presencia. Para estos eventos extraordinarios existe una dotación especial de personal según la magnitud del evento. Así mismo se encuentran permanentemente comunicadas vía radio con el CECOV 092/112 y el resto de dotaciones policiales y Unidades de Mando.

4.2.2. Dotación de Medios Humanos Técnicos y Materiales

Como se ha hecho referencia en el apartado anterior, la Policía Local de El Ejido cuenta con material específico para este tipo de dispositivos, siendo: dos vehículos quads 4 x 4, dos vehículos todo terreno 4 x 4, una embarcación tipo zodiac de 5,70 metros de eslora, una moto de agua y dos drones de vigilancia.

Para su fácil identificación, los agentes destinados en las patrullas de playas contarán con un uniforme específico.

Para evitar desplazamientos innecesarios a la Jefatura de Policía Local ubicada en El Ejido, las patrullas de playas cuentan con una oficina de atención al público en la playa de San Miguel, la cual está dotada de acceso a Internet, material informático y de oficina, en el mismo se realizarán todas las tareas administrativas derivadas del desempeño del servicio.

Cada agente durante el servicio cuenta con una dotación policial personal completa, así como de un dispositivo tipo tablet, que le permite desarrollar el servicio de forma autónoma.

La dotación de medios humanos será de 3 patrullas simultáneas, destinados de forma específica a la vigilancia de playas, en horario de 14:00 a 22:00 de lunes a domingo y 1 patrulla en horario de 7 a 15 horas de lunes a domingo.

Además de esta dotación específica se contará con las patrullas en servicio ordinario y los refuerzos con servicios extraordinarios cuando sea necesario por razones del servicio.

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL		31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CZY97A6SS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

4.2.2. Catálogo de Medios



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

Página 5

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700/ALMER(A) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

Página 6

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700/ALMER(A) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL		31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

5. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

5.1. Temporada y horario de prestación del Servicio

El Servicio de Salvamento y Socorrismo en playas se presta a través de un plantilla de socorristas profesionales contratados por el Ayuntamiento de El Ejido.

La **duración del Servicio** abarca la temporada estival, caracterizada por ser la de mayor afluencia de personas usuarias de las playas del municipio. Las fechas de inicio y finalización del Servicio se fijan anualmente, iniciándose en el 2026 el viernes 19 de junio y finalizando el 6 de septiembre.

El **horario** de prestación del Servicio se adapta a la franja horaria en la que estadísticamente existe una mayor afluencia de personas y un mayor número de incidencias en las playas, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), desde las 11:00 hasta las 20:30 horas, ininterrumpidamente.

5.2. Funciones

El Servicio de Salvamento y Socorrismo tiene como objetivo general el garantizar la integridad y el bienestar de los usuarios de las playas del municipio, a través de la prevención, de la seguridad y de la prestación de asistencia sanitaria a todo aquel usuario que la pueda requerir.

Específicamente, las funciones asignadas al Servicio de Salvamento y Socorrismo son las siguientes:

- Vigilancia, auxilio y salvamento de personas.
- Realizar las acciones y tomar las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los bañistas y la prevención de accidentes e incidentes en las playas.
- Vigilar que las personas usuarias no realicen actividades que resulten peligrosas o molestas para las demás personas usuarias, informándoles e invitándoles a que cesen su actividad o, en caso de negativa, poniéndolas en conocimiento de las autoridades competentes.
- Gestionar la aplicación de los elementos y medidas de seguridad de los que esté dotada la playa conforme al presente Plan de Seguridad y Salvamento.
- Velar por la conservación de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados.

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL		31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

- f) Vigilar, informar a las personas infractoras y, en su caso, poner en conocimiento de las autoridades competentes las conductas que supongan una presunta infracción de las normas que prohíben que las embarcaciones con motor y practicantes de windsurf, esquí acuático, kitesurf o de otras actividades similares circulen de forma ilegal o poniendo en peligro a las personas usuarias que se encuentren en las zonas de baño, y la prescripción de que hagan sus entradas y salidas por los lugares destinados a tal efecto.

- g) Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salvamento en la playa.

Para el ejercicio de las funciones que requieran acciones que impliquen el ejercicio de autoridad, el personal del Servicio de Salvamento y Socorrismo requerirá el auxilio de la Policía Local, sin perjuicio de la actuación propia de estas.

5.3. Medios materiales

El Servicio de Salvamento y Socorrismo tiene a su disposición una serie de infraestructuras y medios materiales para la correcta prestación del mismo. Estos son:

■ CECOP (1)

El Centro de Coordinación Operativa del Servicio de Salvamento y Socorrismo está ubicado en el Paseo Marítimo de la Playa de Poniente Almerimar. Está compuesto por dos módulos.

- Un módulo de coordinación, dotado de los siguientes recursos:
 - 2 emisoras de radiocomunicaciones
 - 1 teléfono móvil
 - Material de oficina (mobiliario, puestos de trabajo, conexión Wi-Fi)
 - 1 tablero de anuncios
- Un módulo de almacén, donde se guarda todo el material de reposición

■ Torres de vigilancia (17)

La denominación “operativa” de las torres de vigilancia será TANGO, seguido el indicativo correspondiente. Un total de 17 TANGOS se reparten por las distintas playas del municipio, por orden correlativo, estando ubicado el TANGO 1 en la zona más occidental de la Playa de Balerna, y el TANGO 17 en zona más oriental de la Playa de Levante Almerimar.

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL		31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMK2CYZ97A6SS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Todos los TANGOS tienen en su proximidad un módulo de salvamento y socorrismo, salvo tres – TANGO 1, TANGO 14 Y TANGO 16 – que son de apoyo a los TANGOS más próximos.

Cada TANGO cuenta con:

- Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
- 1 prismáticos
- 1 tubo de rescate MARPA
- 1 juego de banderas de señalización del estado del mar
- 1 mástil
- 1 silla para el vigilante

■ **Módulos de salvamento y socorrismo (14).**

Están divididos en dos salas – una sanitaria y otra de almacén. Cuentan con:

- Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
- Agua corriente, servicios higiénico-sanitarios
- Sala de curas con botiquín sanitario, material de curas, instrumental y medicación de primeros auxilios
- 1 tubo de rescate MARPA
- 1 juego de aletas + gafas de buceo
- 1 camilla rígida de exploración
- 1 camilla de tijera
- 1 tablero espinal con kit de inmovilización (Dama de Elche y correas de sujeción)
- 1 maletín de oxigenoterapia con respirador manual de balón y cánulas de Guedel de diversas medidas
- 1 bolsa de rescate (cuerdaguía)
- 1 equipo de megafonía

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS 2026

Página 10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700/ALMERÍA * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			



- 1 silla anfibia
- 2 muletas anfibias
- Mobiliario y taquillas para los socorristas
- DESA en 4 módulos ubicados en playas urbanas con grado de protección moderado

Vehículos de apoyo

- 1 ambulancia, con base en el CECOP, la cual se desplaza a cualquier punto del litoral en caso de necesidad. Cuenta con:
 - Equipación completa de ambulancia asistencial (soporte vital básico medicalizada) para realizar maniobras de R.C.P. y DESA (desfibrilador semiautomático)
- 1 vehículo de Protección Civil de tipo todoterreno, con base en el CECOP, y que se desplaza a cualquier punto del litoral en caso de necesidad. Cuenta con:
 - Equipo de megafonía
 - 1 emisora de radiocomunicaciones móvil
 - 1 DESA
- 4 vehículos de tipo Quad, patrullando por un determinado sector del litoral, conforme al cuadro de dimensionamiento del equipamiento material. Cuentan con:
 - Cascos
 - Botiquín de primeros auxilios
 - 1 tubo de rescate MARPA
 - Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
 - Equipo de megafonía

Embarcaciones de auxilio:

- 2 motos acuáticas, patrullando por un determinado sector del litoral, conforme al cuadro de dimensionamiento del equipamiento material. Una tiene su base en el

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLVV90XFMK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	



Puerto Deportivo de Almerimar, otra junto a la rampa de embarcaciones de Balerna. Cuenta con:

- Chalecos salvavidas
 - Cascos
 - Juegos de aletas + gafas de buceo
 - 1 camilla de salvamento
 - Demás material según normativa
- 1 Zodiac, de de apoyo en caso de intervenciones complicadas, de 5,70 metros de eslora, con base en el Puerto Deportivo de Almerimar. Cuentan con:
 - Chalecos salvavidas
 - Cascos
 - Equipo de radiocomunicaciones (walkie-talkie con funda estanca)
 - Tubos de rescate MARPA
 - Juegos de aletas + gafas de buceo
 - 1 tablero espinal
 - 1 cabo de 50 m
 - 2 aros de salvamento
 - 4 luces de balizamiento
 - 2 remos
 - 1 ancla con su cabo correspondiente
 - Bengalas y demás dispositivos de seguridad obligatorios según normativa

5.4. Distancia entre Torres de vigilancia

La distancia entre TANGOS es variable. Su ubicación se ha fijado en función de la carga de usuarios y de los peligros inherentes a cada tramo de playa.

Playa de Balerna:

- TANGO 1 a TANGO 2: 300 m
- TANGO 2 a TANGO 3: 550 m
- TANGO 3 a TANGO 4: 380 m

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			

La Playa de Piedra del Moro cuenta con un TANGO, el número 5. Se ubica frente a un sector urbanístico que se prevé desarrollar a medio plazo. El resto de la playa es totalmente natural y no tiene servicio de socorrismo.

La Playa de Los Baños / Guardias Viejas / Punta Culo de Perro cuenta con un TANGO, el número 6, que cubre un tramo de 500 metros frente al núcleo urbano de Guardias Viejas, donde hay mayor afluencia de bañistas. El resto de la playa se considera como natural y no tiene servicio de socorrismo.

Playa de San Miguel:

- TANGO 7 a TANGO 8: 540 m
- TANGO 8 a TANGO 9: 525 m
- TANGO 9 a TANGO 10: 600 m

Playa de Poniente Almerimar:

- TANGO 10 a TANGO 11: 510 m
- TANGO 11 a TANGO 12: 480 m
- TANGO 12 a TANGO 13: 440 m
- TANGO 13 a TANGO 14: 325 m

Playa de Levante Almerimar:

- TANGO 15 a TANGO 16: 245 m
- TANGO 16 a TANGO 17: 390 m

5.5. Medios humanos

El personal que compone el Servicio de Salvamento y Socorrismo en playa es el siguiente:

- 4 Técnicos en Emergencias Sanitarias con funciones de Jefe de Playa.
- 52 socorristas acuáticos.

Total: 56 personas

Los socorristas acuáticos deben acreditar haber realizado los siguientes cursos para formar parte del Servicio:

- Curso de Rescate y Salvamento Acuático
- Curso de primeros auxilios y desfibrilación

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL	31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLVV90XFMAK2CYZ97A6SS	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Título de PER, PNB o Licencia de Navegación (para el manejo de las embarcaciones)

Los socorristas acuáticos se distribuyen de la manera siguiente:

- 1 socorrista por torre de vigilancia - total: 17
- 1 socorrista por módulo de salvamento y socorrismo - total: 9
- 2 socorristas por Moto acuática - total: 4
- 1 socorrista por Quad - total: 4
- + 18 socorristas para cubrir descansos (corretornos)

Los Técnicos en Emergencias Sanitarias están ubicados en el CECOP, y en caso de emergencia, se desplazan en la ambulancia o vehículo de apoyo hasta el lugar de la misma.

La uniformidad de los socorristas está formada por:

- 1 camiseta de color amarilla
- 1 bañador rojo
- Sandalias
- 1 gorra solar
- 1 gafas de sol
- 1 silbato
- 1 botiquín-riñonera
- Mascarilla

FIRMADO POR	NIP-8602 INTENDENTE JEFE POLICÍA LOCAL		31/03/2026 13:22:44	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	PFIRMUGEVLV90XFMAK2CYZ97A6SS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Anexo 3. Plan de limpieza de playas 2025-2028

PLAN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS DE LAS PLAYAS DE EL EJIDO

El Ejido, enero de 2025.

Fdo.: Isabel María Criado Socias

Técnico de Seguimiento de Limpieza del Área de OPMS.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

ÍNDICE

1.- Introducción

- 1.1- Definición del servicio
- 1.2- Delimitación de zona
- 1.3- Modalidad de limpieza
- 1.4.- Delimitación de actividad
- 1.5- Destino de los residuos

2.- Servicio de Limpieza en Playas

- 2.1- Recorridos
- 2.2- Niveles de limpieza
 - 2.2.1- Definición de niveles
 - 2.2.2- Frecuencia
- 2.3- Limpieza Manual de la playa
 - 2.3.1 - Personal
 - 2.3.2- Tiempo del recorrido
 - 2.3.3- Eventos Extraordinarios y Vertidos Excepcionales
- 2.4- Limpieza Mecánica de la playa
 - 2.4.1- Descripción
 - 2.4.2- Medios a emplear
 - 2.4.3- Actividad
- 2.5- Limpieza y desinfección plataforma de duchas, lavapiés y paseos

3.- Servicio Recogida R.S.U. (residuos sólidos urbanos) en playa

- 3.1.- Recogida de materiales inorgánicos
- 3.2.- Limpieza y desinfección de contenedores de playa
- 3.3.- Recorridos
- 3.4.- Horarios
- 3.5.- Frecuencia
- 3.6.- Medios a emplear

4.- Retirada de animales varados en la playa y de las algas.

- 4.1- Retirada de animales varados.
- 4.2- Destino de los acopios orgánicos de origen marino.

5.- Limpieza de Módulos

6.- Limpieza del agua de baño

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

1-INTRODUCCION

1.1-Definición del servicio

La actividad de la Limpieza de Playas del municipio de El Ejido es prestada desde el verano de 2018 por la concesionaria del Servicio denominado “Gestión en modalidad de concesión de los servicios públicos de Recogida y Transporte de residuos sólidos urbanos (R.S.U), Recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, Limpieza viaria urbana, Limpieza de playas y Gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido”, la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL, y consistirá fundamentalmente en la retirada de residuos, el mantenimiento y cuidado de la arena de la playa y su entorno.

La limpieza de los módulos higiénico-sanitarios se lleva cabo desde el año 2018 por la empresa municipal Desarrollo Urbano de El Ejido.SL (DUE), que a su vez es la responsable del mantenimiento de todos los módulos instalados en las playas en la época estival.

Respecto al Plan Preventivo y de Mantenimiento del equipamiento de playa (módulos de aseo y sanitarios, pasarelas, paneles informativos, duchas, accesos, etc.), es realizado por DUE antes de su montaje e instalación en la playa. Este plan consiste en que se revisan y reparan todas las instalaciones de los distintos equipamientos en materia de fontanería, saneamiento, carpintería, vidrios, señalización, mobiliario, etc. así como la pintura y protección en su totalidad de dichos módulos. Se aplicarán tratamientos especiales, fuera de rutina, según las circunstancias de cada instalación o cuando se considere oportuno. Una vez instalados los módulos y equipamientos en la arena se vuelven a revisar en funcionamiento, igualmente se hace en cada uno de los turnos de limpieza, donde el personal de limpieza comunica, cualquier anomalía al encargado del servicio, quien se encarga de avisar al servicio de mantenimiento para su reparación. Asimismo, los socorristas también avisan a su encargado en la Central del SOS, en caso de ser ellos (o bien porque un usuario se lo ha comunicado), los que detecten la incidencia.

El coordinador del SOS Central se encarga, vía radio o teléfono, de comunicar tal incidencia, dejando constancia de ello en un registro y cerrándolo una vez solucionado el problema.

La empresa pública DUE lleva a cabo la instalación de todo el equipamiento de playa días previos al inicio de la temporada alta de playa y desde ese momento es la encargada del mantenimiento de todas las infraestructuras y equipamiento, y quien canalizará los avisos llegados desde el Ayuntamiento por parte de los Servicios de Limpieza, Protección Civil, Policía Local o particulares para que sean atendidos en orden a la prioridad establecida y urgencia lo antes posible.

1.2-Delimitación de zona

El servicio de Limpieza de playas se desarrollará en la zona comprendida entre la franja litoral delimitada por la orilla o playa y las fincas colindantes, a lo largo de los 27 Km de costa

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS	15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9	https://sede.elejido.es/etramita	
			

pertenecientes al Término Municipal de El Ejido de los cuales unos 10km pertenecen al Espacio Natural de Punta Entinas Sabinar.

A lo largo del frente marítimo del Municipio se definen 9 playas distintas, que a continuación se enumeran de Oeste a Este:

- **Playa de Balerma Poniente**; situada desde el límite con el T.M. de Balanegra hasta el núcleo de Balerma, tradicionalmente conocida como “Playa de la Malibú”.
- **Playa de Balerma**; es la playa urbana del núcleo de Balerma.
- **Playa de Balerma Levante**; situada desde la desembocadura de la Rambla del Loco, límite del núcleo de Balerma, hasta el espigón construido en el paraje de la “Piedra del Moro”.
- **Playa de los Baños o Guardias Viejas**; desde el anterior espigón hasta el inicio del Paseo Marítimo de Almerimar- Ejido Beach, es lo que corresponde a la Punta de los Baños.
- **Playa de la Ensenada de San Miguel**; también conocida como “Ejido Beach”, que va desde la anterior hasta el antiguo Camping de Almerimar.
- **Playa de Almerimar de Poniente**; desde el antiguo camping hasta la bocana de entrada al Puerto Deportivo de Almerimar.
- **Playa de Almerimar de Levante**; desde las instalaciones de la Entidad portuaria hasta el inicio del Paraje Natural de “Punta Entinas – Sabinar”.
- **Playa de Punta Entinas**; es el nombre genérico que reciben las playas del Paraje Natural de “Punta Entinas – Sabinar”.
- **Playa de San Agustín**; es una porción de la anterior, ubicada junto al Faro de Punta Entinas, y que tradicionalmente ha sido utilizada por los ciudadanos del cercano núcleo de San Agustín.

1.3-Modalidad de limpieza de las playas

Limpieza manual: esta será desarrollada por parte de los peones de limpieza y consistirá en la recogida de residuos, tanto existentes en la arena como depositados en las papeleras, con los medios adecuados (recogedor, escobilla, escobilla metálica, carrito, etc.) introduciendo los mismos en bolsas y depositando las mismas en los puntos de acopio para una posterior recogida mediante camión compactador de carga lateral y contenedores.

Limpieza mecánica: esta será desarrollada mediante 2 tractores en temporada alta, y 1 en temporada media y baja con los medios adecuados (limpiaplayas, tablillas, rastrillo...) para conseguir tanto un aireado de la arena como la eliminación de residuos que la misma pueda contener y que sean posibles eliminar.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

1.4.- Delimitación de actividad

► **Limpieza de las playas:** Las tareas de la limpieza de las playas del municipio se limitarán a la recogida de desperdicios, basuras, algas y demás residuos que tengan la consideración de residuo que o bien han sido **arrastrados por el mar** en sus movimientos mareales y la dinámica del litoral, o bien han sido **depositados por los ciudadanos/usuarios** de las playas. Los residuos que se recogen quedan clasificados en función de su naturaleza en:

1. **Materiales Vegetales de origen terrestre;** Son residuos principalmente procedentes del arrastre de las ramblas durante los fenómenos de lluvias fuertes o en temporales de viento, estando formados principalmente por cañas, ramas de árboles y troncos de arbustos, tablas y maderas varias. Este grupo de residuos se recoge principalmente mediante una recogida manual, dado que con normalidad no son de gran tamaño; a excepción de cuando aparecen grandes volúmenes que son retirados por medios mecánicos de carga, retropala cargadora (mixta).

2. **Materiales Vegetales de origen marino;** residuos que aparecen tras los temporales de viento y mar, producidos por las acciones de las mareas, son principalmente algas marinas. Dado el volumen depositado, y el tamaño de los residuos, la recogida se realiza mediante el cribado mecánico de la arena con las traíllas. En este cribado pueden aparecer restos orgánicos terrestres de pequeño tamaño, no recogidos durante la recogida manual, si bien los residuos inorgánicos son retirados totalmente en la limpieza manual del frente litoral. Dadas las características morfológicas de estos residuos, que cuentan con una elevada superficie perimetral, y además de estar saturados generalmente en el momento de la retirada, lo que implica, que la retirada de los mismos se realice conjuntamente con una elevada cantidad de arena de la playa; una vez secos los materiales este porcentaje en volumen es del 80 - 90%, siendo el porcentaje en peso prácticamente del 100%.

3. **Materiales inorgánicos;** estos residuos, arrastrados por el mar o depositados por los usuarios, están compuestos principalmente por plásticos, polímeros y envases. Son recogidos en su totalidad en la limpieza manual del frente, y dado que son asimilables a RSU, se introducen en las líneas de recogida del Servicio de RSU.

4. **Animales varados;** principalmente animales marinos y algunos animales terrestres que son arrastrados al mar en los fuertes temporales y crecidas de ramblas. La retirada de estos residuos se hace a través de empresa autorizada para SANDACH y según el protocolo indicado en cada caso avisando a la empresa autorizada de la Junta de Andalucía. Bajo ningún concepto se procederá a retirar el cadáver.

► **Limpieza de paneles informativos.**

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

► **Retirada de basura y residuos**, desde los puntos de recogida y/o contenedores y su traslado a planta de transferencia y/o vertedero.

1.5- Destino de los residuos

La limpieza de las playas del municipio implica tanto la retirada de los residuos procedentes de los usuarios de las playas y de la que arroja el mar de forma permanente, así como de los restos de naturaleza orgánica que por motivo de temporales, lluvias y demás fenómenos naturales aparecen en la playa de forma periódica, especialmente lijo y cañas.

Los residuos generados por la actividad humana sistemáticamente son retirados de forma permanente. Los peones de limpieza los introducen en bolsas que son depositadas en los contenedores situados en el ámbito de la playa sobre peanas de hormigón en la arena o bien en los que se encuentran junto a los aparcamientos y paseos marítimos para su posterior recogida mediante camión compactador de carga lateral. Estos residuos son transportados por la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida de RSU y Limpieza de Playas y Gestor Autorizado para su Transporte LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL. El destino de los residuos es la Planta de Transferencia de Matagorda, situada en la Carretera de Guardias Viejas en el Término Municipal de El Ejido y Gestionada por el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense. Posteriormente los residuos son transportados por vehículos del Consorcio a la Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Gádor (Almería).

Los restos de naturaleza orgánica especialmente cañas y otros restos procedentes de ramblas causados por temporales son acopiados en lugares de la zona litoral totalmente inertes para el baño, alejados de la línea de playa y en un espacio contenido sin conflictos de interacción con el entorno próximo.

Estos acopios son retirados y transportados los restos a un gestor autorizado para su valorización a través de la empresa concesionaria LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL.

Los restos orgánicos de origen marino son gestionados conforme al punto 4.1.

2.- Servicio de limpieza de playas

2.1- Recorridos

Para el establecimiento de los mismos se sigue el criterio de densidad de afluencia de público, ya que este factor va en relación directa con la generación de residuos.

Todos los recorridos se iniciarán en los accesos peatonales con la limpieza de la arena que exista sobre las pasarelas y los accesos desde el paseo a la arena.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

2.2- Niveles de limpieza

2.2.1- Definición de niveles

Zona A: se caracteriza por ser la zona con más afluencia de público por lo que se aplicarán los medios materiales y humanos en un porcentaje del 70% sobre el total.

Las zonas en concreto son:

Playa Poniente Almerimar-Ejido Beach (San Miguel).
Playa Poniente Almerimar
Playa Levante Almerimar
Playa de Balerna

Zona B: se caracteriza por ser la zona con menos afluencia de público por lo que se aplicarán los medios materiales y humanos en un porcentaje del 30% sobre el total.

Las zonas en concreto son:

Límite Término Municipal de Balanegra hasta Balerna.
Límite Camping de Balerna hasta Guardias Viejas
Límite playa de Levante de Almerimar hasta San Agustín.

2.2.2- Frecuencia

La frecuencia de prestación del servicio se establece en base a tres periodos: temporada estival (temporada alta), temporada de transición (temporada media) y temporada invernal (temporada baja).

La frecuencia durante la **temporada alta** será diaria incluido domingo y festivos, en horario de mañana desde las 7h hasta las 21h (según el tipo de servicio), por lo que el total de días de prestación del servicio será de:

Junio: 11 días
Julio: 31 días
Agosto: 31 días
Septiembre: 8 días

TEMPORADA ALTA: TOTAL 81 días

La frecuencia durante la **temporada media** contempla los tramos comprendidos entre el día 1 de junio y el inicio de la campaña de verano, entre la finalización de la campaña de verano y el día 30 de septiembre y los días de Semana Santa y el fin de semana previo. Será diaria incluido domingo y festivos, en horario de mañana desde las 7h hasta las 21h (según el tipo de servicio), por lo que el total de días de prestación del servicio será de:

Semana Santa: 9 días
Junio: 19 días
Septiembre: 22 días

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CKX5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

TEMPORADA MEDIA: TOTAL 50 días

La temporada estival se fija en el periodo incluido entre el 20/06/2024 y el 08/09/2024.

La frecuencia durante la temporada baja será diaria con un día de descanso a la semana y comprende el resto del año.

2.3- Limpieza manual de la playa

Esta será desarrollada diariamente por los peones de limpieza en la totalidad de las playas del municipio asignados en cada área y consistirá en la recogida de residuos, tanto existentes en la arena como depositados en las papeleras, con los medios adecuados (recogedor, escobilla, escobilla metálica, carrito, etc.) introduciendo los mismos en bolsas y depositando las mismas en los puntos de acopio. Todos los recorridos se iniciarán en los accesos peatonales con la limpieza de la arena que exista sobre las pasarelas y los accesos desde el paseo a la arena.

Los residuos son retirados periódicamente por los operarios de limpieza a pie destinados para tal fin. El proceso de retirada de estos residuos consiste en la recogida manual de los mismos, depositando los restos inorgánicos y asimilables con RSU en las bolsas que disponen los peones de limpieza manual en el carro portacubo. Periódicamente se va acercando a los puntos de acopio de los residuos junto a los contenedores instalados en las playas para que los usuarios depositen sus residuos, o bien en los contenedores del servicio de RSU instalados en los aparcamientos de los paseos.

2.3.1-Personal

El número de operarios, así como sus categorías las recogemos en el siguiente cuadro y en base a la temporada alta, media o baja.

Todo el personal de limpieza irá equipado con los EPIs correspondientes adaptado al puesto de trabajo.

Resumen personal necesario para el servicio

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD: RSU Y LIMPIEZA VIARIA

Zona de actuación		Personal	Categoría
Inicio del recorrido	Final de recorrido		
Balerna (zona levante)	Balerna (centro)	1	Peón de limpieza
Balerna (centro)	Camping Balerna	1	Peón de limpieza
Paseos y accesos	Balerna (centro)	1	Peón de limpieza
Camping Balerna	Piedra Moro	1	Peón de limpieza
Piedra del Moro	Guardias Viejas	1	Peón de limpieza
Guardias viejas	Camping Mar Azul	1	Peón de limpieza
Camping Mar Azul	Guardias Viejas	1	Peón de limpieza
Camping Mar Azul	Hotel Melia	1	Peón de limpieza
Paseos y accesos	Almerimar Poniente	1	Peón de limpieza
Puerto Poniente	Hotel Melia	1	Peón de limpieza
Puerto Levante	Urb. Spirit	1	Peón de limpieza
Urb. Spirit	Punta entinas	1	Peón de limpieza
Paseos y accesos	Almerimar Levante	1	Peón de limpieza
Limpieza mecánica	totalidad playas	3	Peón especialista
		16	Total

DISTRIBUCION DEL PERSONAL EN TEMPORADA MEDIA (Semana santa y los periodos 1/06-17/06, 13/09-30/9)			
Zona de actuación		Personal	Categoría
Inicio del recorrido	Final de recorrido		
Playa de Balerna		1	Peón de limpieza
Playa de Ejido--Beach		1	Peón de limpieza
Playa de Poniente Almerimar		1	Peón de limpieza
Playa de Levante Almerimar		1	Peón de limpieza
Paseos y accesos		1	Peón de limpieza
Limpieza mecánica	totalidad playas	2	Peón especialista
		7	Total

DISTRIBUCION DEL PERSONAL EN TEMPORADA BAJA (resto del año)		
Zona de actuación	Personal	Categoría
Inicio del recorrido		
Todo el litoral	Equipo de limpieza multidisciplinar	2 Peón de limpieza 1 Peón especialista
		3 Total

En base a las circunstancias actuales y la experiencia en la prestación del servicio por parte de la empresa concesionaria, se valora que la actual distribución es la idónea; no obstante, si variasen los hábitos del público que visita nuestras playas, o el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido propone otros criterios de reparto, la empresa adaptaría las líneas de actuación marcadas por el mismo.

Como personal para cubrir descansos semanales, vacaciones, absentismo, etc., se ha incrementado la plantilla en 3 peones de limpieza para la temporada alta y 1 para la temporada media y baja.

Plan de Limpieza de Playas, El Ejido 2024-2028

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS	15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CKX5NA8DFBJY8U9	https://sede.elejido.es/etramita	



2.3.2.- Tiempo del recorrido

Para la determinación del tiempo de recorrido, la empresa adopta el criterio de homogeneidad en jornada, por lo que la posible diferencia en tiempos de recorrido se ha compensado alargando o reduciendo las distancias de cada operario.

2.3.3- Eventos Extraordinarios y Vertidos Excepcionales

Eventos Extraordinarios:

Cualquier evento que se organice en el interior de la zona de arena de playa incorporará en su planificación, la previsión de recursos necesarios para, durante su celebración y una vez finalizado, la playa quede perfectamente limpia.

Estos recursos serán distintos de los habituales del servicio de playa y se dimensionarán de acuerdo con las necesidades y magnitudes del evento.

Vertidos Excepcionales:

Cualquier vertido extraño que aparezca tanto en la arena de playa como en la zona de baño, y sea cual sea el origen del aviso, se inspeccionará por el coordinador Municipal responsable del servicio de playas que, en función de sus características, volumen, peligrosidad, etc., bien dará las instrucciones necesarias para su retirada, bien informará a los servicios técnicos del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios quienes, caracterizado el residuo, ordenarán la actuación procedente en cada caso. Aviso a empresa autorizada por la Junta de Andalucía para su manipulación, retirada, vertido y/o eliminación en caso de residuos clasificados como peligrosos.

2.4- Limpieza mecánica de la playa

2.4.1- Descripción

La *Limpieza Mecánica de las Playas* principalmente en la retirada de los residuos depositados por la actividad mareal del mar en la franja afectada por este fenómeno. Se trata de su mayoría de algas, posidonia oceánica, que se depositan como ya hemos visto en algunas zonas del litoral del municipio.

Este sistema de *limpieza mecánica* consiste en la retiradas de estos residuos depositados en la arena mediante el paso de un *tractor arrastrando una Limpia – playas*, esta máquina es una pseudo - trailla, que a su paso va recogiendo los residuos mediante un sistema de paletas cargadoras que realizan la descarga sobre una cinta transportadora/criba, que con movimiento ascendente realiza un removido de la arena y el cribado de los residuos para evitar recoger arena, y al final de la misma descarga sobre un depósito de almacenamiento de los residuos. Este

Plan de Limpieza de Playas, El Ejido 2024-2028

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

sistema cuenta con una *problemática medioambiental*, ya que junto con la retirada de los residuos se realiza también la *retirada de piedras y lajas* que forman parte de la *estructura de la playa*, sin la cual se encuentra expuesta a la dinámica del litoral. Aspecto muy importante a tener en cuenta, máximo cuando todas las playas se encuentran en claro retroceso. Por tanto, en esta propuesta de limpieza *se limitará el uso de esta máquina a las zonas estrictamente necesarias*.

El servicio cuenta con *una máquina limpia-playas*, con cinta de cribado de barras espaciadas a 2 cm, ideales para el tamaño de grano de la arena de la playa de El Ejido.

2.4.2- Medios a emplear

La maquinaria idónea para este tipo de servicios, en base a la experiencia de la empresa, está formada con **dos vehículos tractores 4 x4**, con sus correspondientes equipos limpia-playas, rastronivelador, y cuchilla niveladora.

2.4.3-Actividad

Limpieza mecánica de arena de playa realizada con tractor de arrastre para remolque limpiaplayas, tabllillas, rastrillo, etc., persiguiendo, tanto un aireado de la arena como la eliminación de residuos que la misma pueda contener.

Regularización de la superficie de la arena y eliminación de socavones.

Las **reubicaciones de arena** solo pueden realizarse, por el Organismo Autonómico responsable de Costas, estando prohibida cualquier excavación, traslado o aportación de arena.

2.5- Limpieza de plataformas de duchas, lavapiés, accesos y paseos

Las duchas y lavapiés son un equipamiento indispensable en las playas, por tanto, el mantenimiento de las condiciones higiénico – sanitario de las mismas también lo es. Para ello se emplearán medios mecánicos y medios manuales, los primeros producen una limpieza mucho más efectiva, por hacerse más a fondo.

La limpieza de las plataformas de las duchas y lavapiés precisa de una limpieza y desinfección con una determinada periodicidad de las plataformas para evitar la aparición de organismos patógenos, así como de mantener el ornato de playas y paseos.

Diariamente se realizará el barrido y la limpieza de en todas las duchas, lavapiés, pasarelas y accesos del litoral ejidense restos de arena y cualquier otro elemento que se encuentren depositados en las plataformas de las duchas y lavapiés y de los accesos a las playas; La limpieza de la arena se realizará a primera hora de la mañana mediante el barrido de la arena con los operarios de limpieza manual de playas y paseos, mantenimiento de esta manera la limpieza y el ornato del elemento.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS	15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Igualmente de forma semanal se procederá a la desinfección de dichos elementos, mediante un proceso de baldeo. La desinfección se realizará mediante dos sistemas, o bien con un equipo de limpieza de agua a presión móvil desde una furgoneta que se colocará en el paseo marítimo o en los accesos a las playas según corresponda, y en donde se le aplicaran los productos de desinfección, siendo principalmente hipoclorito de sodio en una dilución de 1:50 la base para la desinfección de estos espacios de uso público. El otro método será el empleo en la desinfección de equipos manuales mediante el empleo de pulverizador a presión manual en las zonas menos accesibles al vehículo del equipo del hidrolimpiador como son las pasarelas distantes de los paseos marítimos. Igualmente se empleará una dilución de hipoclorito de sodio 1:50 recién preparada.

Medios por emplear

Materiales

- Vehículo ligero con remolque. Furgón Hidrolimpiador. Pulverizador a presión manual.
- Medios manuales: escoba, cepillos, escobones, fregonas, paños.
- Productos de limpieza homologados tales como lejía, detergente desinfectante líquido, desengrasante.

Humanos

Peones de limpieza. Peones especialistas. El personal de limpieza estará dotado de los siguientes elementos:

- Calzado de seguridad con suela antideslizante de goma
- Tapones para oídos
- Guantes de protección apropiados al producto que se utiliza
- Ropa de trabajo
- Mascarillas para gases apropiadas al producto que se usa

La limpieza de la arena, piedras y restos existentes en paseos marítimos se lleva a cabo con un servicio periódico de barrido mecánico de calzadas, se trata de un barrido de las superficies a realizar mediante barredoras autopulsadas.

Dentro de los trabajos asignados al Servicio Municipal de Limpieza Viaria se ha programado la desinfección diaria de los paseos marítimos con cubas de baldeo y dilución de hipoclorito de sodio 1:50 recién preparada.

3.- Servicio de Recogida de R.S.U. (residuos sólidos urbanos) en playa

3.1-Recogida de materiales inorgánicos

A lo largo del litoral ejidense se encuentran instalados 250 contenedores de 240 litros de capacidad en el ámbito de la playa y cercanos a los paseos y accesos a la misma. Para evitar su deterioro y desplazamiento los contenedores quedan fijados sobre unas peanas de hormigón destinadas expresamente a tal fin. La distribución de contenedores plásticos de 240 litros en la

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS	15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9	https://sede.elejido.es/etramita	
			

arena se realiza a razón de uno cada 50 m. lineales de litoral, siempre y cuando sea posible, de lo contrario se adaptará la distribución de dichos contenedores a la naturaleza y características de la playa, iniciándose el reparto desde las pasarelas y accesos peatonales. En el caso del tramo de San Miguel caracterizado por el cordón dunar, la recogida de las papeleras será con el empleo de un vehículo tipo quad con remolque. Estos contenedores por su tamaño y cercanía a los usuarios hacen las veces de papeleras de residuos. Están equipados con tapa practicable y siempre dispuestos con bolsa para proteger de vertidos y lixiviados.

El servicio de recogida de los mismos se prestará diariamente a primera hora de la mañana mediante la utilización de un camión compactador de recogida lateral montado sobre un vehículo 6 x 6 (para evitar que el vehículo pueda quedar inmovilizado por las características del terreno).

La recogida selectiva de residuos está integrada en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la playa se realiza diariamente en el casco urbano, a través de los contenedores de 3200 litros de capacidad destinados a la recogida selectiva de las fracciones de papel-cartón y de envases ligeros así como los contenedores de vidrio instalados en las calles y aparcamientos de la red viaria municipal así como en los Puntos Verdes instalados en la playa dependiendo del uso en cada momento de la temporada estival, ya que al principio y al final se utilizan más regularmente.

3.2- Limpieza y desinfección de los contenedores de playa

La limpieza de los contenedores se realizará todos los días tras su recogida, repasando manualmente todo el entorno, así como las peanas de hormigón en donde se encuentran retirando cualquier resto que pueda aparecer. Semanalmente o dependiendo de las necesidades del servicio, por alguna incidencia o evento especial, en cuyo caso la frecuencia sería la marcada por las dimensiones de tal evento se procederá a la limpieza mediante agua a presión y productos homologados para los contenedores plásticos de 240 litros así como para los de recogida selectiva.

Medios por emplear

Materiales

- Vehículo ligero con remolque. Furgón Hidrolimpiador. Pulverizador a presión manual.
- Productos de limpieza homologados tales como lejía, detergente desinfectante líquido, desengrasante.

Humanos

Peones de limpieza. Peones especialistas. El personal de limpieza estará dotado de los siguientes elementos:

- Calzado de seguridad con suela antideslizante de goma

Plan de Limpieza de Playas, El Ejido 2024-2028

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

- Tapones para oídos
- Guantes de protección apropiados al producto que se utiliza
- Ropa de trabajo
- Mascarillas para gases apropiadas al producto que se usa
- Gafas de protección

3.3- Recorridos

En este apartado no da lugar el dividir el recorrido, ya que el mismo será prestado de forma continua de un extremo a otro del litoral, mediante el citado vehículo.

3.4-Horario

La hora de comienzo de prestación del servicio será las 06:00 h finalizando la actividad a las 12:00 dependiendo de las circunstancias del momento.

3.5-Frecuencia

La frecuencia será diaria durante toda la temporada alta, incluso domingos y festivos.

3.6-Medios a emplear

Camión compactador de carga lateral (6 x 6)

250 Contenedores de 240 litros

Conductor 1ª

Peón de limpieza

Características:

* **Compactador de carga lateral Modelo:** MR25

Capacidad 25 m3

Dispositivos: Elevación de contenedores lateral. 4 cámaras de control y seguimiento de vaciado

* **Contenedores**

Capacidad: 240 Litros que consideramos óptima para que exista un mayor reparto de puntos de vertido para el usuario.

Características: Construido en polietileno, el cual reúne las ventajas de ligereza en peso para su manejo, resistencia a las condiciones climatológicas de la zona.

4.- Retirada de animales varados en playa y de las algas

4.1- Retirada de animales varados

Dado que este tipo de residuos no es constante durante el periodo de licitación, se incluye este epígrafe en caso de darse esta situación y, siempre bajo protocolo de actuación como se mencionó anteriormente en estos casos excepcionales. Lo más lógico es aplicar un criterio de oferta basado en horas/medios.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 14/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Medios a emplear

Pala cargadora FIAT-HITACHI 160 (o similar)....	36,13 euros/hora
Camión bañera	30,05 euros/hora
Camión Dumper (6x6).....	33,00 euros/hora
Conductor 1ª.....	19,95 euros/hora
Contenedores 5 m3.....	30,00 euros/vaciado

4.2- Destino de los acopios orgánicos de origen marino

En el caso de la retirada de los acopios orgánicos de origen marino (restos de algas y fanerógamas marinas, Cymodocea nodosa y Posidonia oceánica), se establece una actuación destinada a minimizar el proceso erosivo que desgasta un tramo concreto de las playas de El Ejido, situado entre la urbanización de Ejido-Beach y el núcleo de Guardias Viejas.

Durante todo el año se retirarán de las playas de El Ejido los acopios naturales de origen marino que el mar arroja de forma periódica por motivo de temporales y demás fenómenos naturales. Estos residuos generalmente son algas y esponjas marinas, y según en qué área de la playa nos encontremos, afloran unas u otras especies. En una elevada proporción, los residuos se componen de hojas de la Posidonia Oceánica, una especie endémica del Mediterráneo, de gran valor biológico y que cuenta con grandes extensiones en praderas frente a la costa del municipio. La morfología cintiforme de las hojas, con longitudes de hasta 1 metro por 1 centímetro de ancho, junto con la pérdida de las hojas adultas en otoño o fácilmente por la acción del oleaje y las corrientes, caracterizan el residuo que se deposita en el litoral. Este residuo, por tanto, tiene una elevada superficie de contacto, que al estar húmeda, fácilmente se le adhiere las fracciones más finas de la arena, por tanto durante la recogida de las algas es también retirado un elevado volumen de arena, junto con piedras, ya que el proceso de recogida está mecanizado.

El proceso general de recogida se realiza mediante el limpiaplayas, una especie de trailla con una malla que realiza un cribado para eliminar el mayor volumen posible de finos (arena). Si existe una elevada dispersión y poco volumen, se auxilia la recogida con la acción de operarios que con rastrillos agrupan en cordones las algas para facilitar la recogida y reducir el número de pasadas. Así mismo, para casos de grandes volúmenes de algas en poco espacio, el procedimiento de retirado se debe hacer con retropala cargadora (mixta) y camiones que transporten directamente el residuo a su ubicación final.

Previamente y de forma manual los trabajadores del servicio de limpieza de playas recogerán todo resto de basura que aparezca en estos acopios vegetales, ya bien sea por motivo de los usuarios de las playas o los que el mar haya arrojado. Esta basura siempre es retirada a vertedero a través del camión recolector depositada en bolsas y éstas a su vez en contenedores repartidos por todo el litoral, de manera que los restos que pretendemos recuperar para su reintegración permanezcan en similares condiciones a las aportadas.



Una vez retirada la materia inorgánica, las algas son recogidas por medios mecánicos del punto de acopio natural, situado principalmente en la playa de Poniente de Almerimar y transportadas y depositadas al sistema de batiente del oleaje en el tramo indicado en el plano adjunto para que actúe de amortiguador natural y así evitar el proceso erosivo del tramo de playa ejidense más castigado.

El área principal de retirada de las algas se trata de una playa no afectada por el desgaste de sedimentos, por tanto, no resulta procedente la reposición de las mismas, siendo adecuado el tratamiento de depósito en la playa marcada en plano, al ser la más afectada por la pérdida de sedimentos del litoral ejidense.

Con esta actuación se minimizarían los procesos erosivos que desgastan los depósitos de sedimentos de las playas, contribuyendo a maximizar la conservación de dichos depósitos y a eliminar sus elevados costes económicos y ambientales de reposición.

ZONAS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE ACOPIOS ORGÁNICOS DE ORIGEN MARINO



FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 16/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

5.- Limpieza de módulos Higiénico-sanitarios

Finalidad

Se trata de conseguir, mediante los medios adecuados, el mantenimiento en perfecto estado higiénico-sanitario los módulos repartidos por el litoral del Término Municipal de El Ejido.

El personal asignado realizará las tareas de limpieza y desinfección en cada una de las áreas y elementos de la siguiente manera:

Horario

El servicio se realizará en tres turnos a lo largo del día, conforme a lo especificado en las fichas de control correspondientes comenzando, el primer turno, a las 06:00h, finalizando el tercer turno a las 20:00, y, en todo caso dependiendo de las circunstancias del momento.

Frecuencia

La frecuencia será diaria durante el tiempo que estén en uso los módulos, que coincide con el periodo de temporada alta, incluso domingos y festivos, realizada en cuatro turnos diarios, primera y última hora de la mañana, y por la tarde.

Actuación

El servicio comprende la limpieza de los módulos repartidos por todo el litoral actuando sobre los suelos, paredes interiores y exteriores, techos, vaciados de papeleras, sanitarios.

Aseos y vestuarios

Se realizará un cambio de bolsas de papelería, reposición del papel higiénico y de gel, se limpiarán todos los sanitarios. Se realiza una desinfección de paredes con hipoclorito (lejía o lejía clorada) o un producto desinfectante similar. Una vez limpias todas las piezas, se barre y por último se friega.

Puertas, marcos y espejos

En primer lugar se pasa la bayeta al espejo y a los marcos de la puerta, incluso por el alto de la puerta. Una vez limpios los marcos, se limpian las hojas de las puertas con una bayeta, en dirección de la veta de la madera. En los pomos o tiradores de la puerta se usará hipoclorito (lejía o lejía clorada) o un producto desinfectante similar. accesorios (jaboneras, expendedores, etc.), reposición de consumibles (jabón, papel higiénico, etc.) y la revisión y aviso de posibles averías.

Medios por emplear

Materiales

Vehículo ligero.

Productos de limpieza homologados tales como lejía, amoníaco, detergente desinfectante líquido, desoxidante, desengrasante, limpiamuebles multisuperficies, multiusos y desodorizante.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 17/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Humanos

Peones de limpieza. El personal de limpieza estará dotado de los siguientes elementos:

- Calzado de seguridad con suela antideslizante de goma y puntera con protección
- Casco
- Tapones para oídos
- Guantes de protección apropiados al producto que se utiliza
- Ropa de trabajo
- Mascarillas filtrantes KN-95
- Mascarillas para gases y polvo apropiadas al producto que se usa
- Chaleco reflectante
- Gafas de protección

6.- Limpieza del agua de baño

6.1- Limpieza de las aguas de baño.

Este servicio no es un servicio permanente en la playa sino a demanda, puesto que no hay incidencias significativas ni vertidos en las aguas de baño de las playas.

Existen los recursos materiales y humanos necesarios en caso de alguna incidencia y se dispondría de ellos de inmediato, recogida y transporte a planta de tratamiento de los residuos vegetales, y recogida y transporte a planta de residuos para las basuras no naturales.

Las tareas necesarias se realizarán mediante la utilización de un barco con dispositivo de arrastre y recogida de flotantes y remolque para desplazamiento a almacén de servicio.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA CRIADO SOCIAS		15/01/2025 13:35:57	PÁGINA 18/18
VERIFICACIÓN	PFIRMM626C5W659CXK5NA8DFBJY8U9		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Anexo 4. Directorio de teléfonos de interés



AYUNTAMIENTO
C/ Cervantes, 132
Tel.: 950 541 000

ÁREA DE TURISMO
C/ Cervantes, 132
Tel.: 950 541 027

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO
C/ Arquitecto Julián Laguna, 65
Tel.: 950 489 555

POLICÍA NACIONAL
Ctra. Málaga, 117
Tel.: 091/ 950 480 706

POLICÍA LOCAL
Avda. Nicolás Salmerón, 68
Tel.: 092/ 950 485 747

GUARDIA CIVIL
Avda. del Oasis, 177
Tel.: 062/ 950 480 901

BOMBEROS
Tel.: 950 580 080

SALVAMENTO MARÍTIMO DE ALMERÍA
Muelle de Levante S/N
Tel.: 950 27 54 77

SERVICIOS MÉDICOS

EMERGENCIAS SANITARIAS
061

HOSPITAL DEL PONIENTE
Ctra de Almerimar s/n
Tel.: 950 02 25 00

CENTRO DE SALUD ALMERIMAR
Paseo de la Caleta, 5
Tel.: 950 103 591

CENTRO DE SALUD BALERMA
Av. Príncipe Felipe, s/n
Tel.: 950 101 196

CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN
C/ Tornado, s/n
Tel.: 950 805 024

CENTRO DE SALUD GUARDIAS VIEJAS
C/ Camino del Alcor, s/n
Tel.: 950 805 023

Anexo 5. Directorio de Plan de Seguridad y Salvamento en playas

DIRECTORIO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO

Director de emergencias.		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido	950 54 10 09

Director de Seguridad y Salvamento en Playas		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
Marco Muñoz Román	Intendente-Jefe de la Policía Local	26420 / 609 49 21 55

Coordinador de Playas CECOP		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
Rubén Gutiérrez Salmerón	Oficial de la Policía Local	26111 / 647 72 49 53

Comité de Seguridad y Salvamento en Playas		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido	950 54 10 09
Marco Muñoz Román	Intendente-Jefe de la Policía Local	26420 / 609 49 21 55
Rubén Gutiérrez Salmerón	Oficial de la Policía Local	26111 / 647 72 49 53
Otras personas de este directorio que se consideren oportunas en función de la situación.		

Gabinete de Información		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
Inmaculada Acién Fernández	Jefe/a de Gabinete de Alcaldía	25099 / 630 98 81 69

Órgano Gestor de Playas		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido	950 54 10 09
	Concejal-Delegado de Turismo	950 54 10 27
	Concejal-Delegado de Obras Públicas	950 54 10 05
	Concejal-Delegado de Deportes	950 48 90 07
Marco Muñoz Roman	Intendente-Jefe de la Policía Local	26420 / 609 49 21 55
Rubén Gutiérrez Salmerón	Oficial de la Policía Local	26111 / 647 72 49 53
Luis Prieto García	Coordinador Jefe de Protección Civil	25098 / 699 42 10 98
Kristian Kamplade	Director de Turismo	23440 / 618 30 48 14
Mª Jesús Maldonado Maldonado	Jefa de Área de Obras Públicas	25415 / 686942531
Diana Bermejo Azañedo	Técnico de Turismo	23490 / 648 43 41 65
Michael Dubois	Técnico de Turismo	23480 / 649 85 94 47
Isabel María Criado Socías	Técnico de Seguimiento de Limpieza	25606 / 638 90 99 93
Francisco García Lirola	Arquitecto Municipal	25412 / 618 03 34 04
Antonio Barón Albañil	Gerente de DUE	25858 / 659 94 96 74
Elena Berenguel Aguilera	Jefa de Área de edificios públicos de DUE	25819 / 618 75 53 08

Unidades básicas		
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Teléfono</i>
Policía Local		092 / 950 480 706
Emergencias		112
Servicio de Urgencias Sanitarias		061
Servicio de Salvamento y Socorrismo		25098 / 699 42 10 98
Salvamento Marítimo		900 202 202 / Almería.: 950 27 54 77
Bomberos		950 580 080
Guardia Civil		062 / 950 480 901
DUE	Técnico de guardia	630 43 35 64
Unidad de Servicios Públicos	Coordinador de guardia	25420 / 683 58 93 97
Unidad de Servicios de Limpieza		25606 / 638 90 99 93



Anexo 6. Formulario y hojas de registro

PLAYA:

FECHA:

RESIDENTE TODO EL AÑO: SI NO

USUARIO SOLO EN VACACIONES: SI NO

EDAD : 20- 30 años ☐

31- 45 años ☐

46- 60 años ☐

+ 61 años ☐

*** COMO VALORARÍA ESTOS SERVICIOS**

	MUY BUENO	NORMAL	INSUFICIENTE	No Usa/No hay/No sabe
1 - Servicio de Salvamento y 1 ^{os} Auxilios (trato, profesionalidad, instalaciones, materiales...)	☐	☐	☐	☐
2 - Servicio de Vigilancia Policial (trato, profesionalidad, resolutivos, eficacia,...)	☐	☐	☐	☐
3 - Limpieza de la zona de playa	☐	☐	☐	☐
4 - Si hay Chiringuitos en la arena de esa playa, valore el servicio en general (calidad, trato, servicio, instalaciones,	☐	☐	☐	☐
5- Si hay Hamacas/Sombrillas en esa playa, valore su estado y el trato del personal.	☐	☐	☐	☐
6- Si hay empresas privadas de Actividades y Ocio en esa playa, valore su servicio	☐	☐	☐	☐

*** COMO VALORARÍA LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE PLAYA?**

	MUY BUENO	NORMAL	INSUFICIENTE	No Sabe/ No Usa
7 –Valore el estado de los Aseos	☐	☐	☐	☐
8 - Valore el estado de las Duchas	☐	☐	☐	☐
9- Valore si lo utiliza, el estado y servicio de las Instalaciones Accesibles (pasarelas, sombra, aseo, vestuario, baño asistido, silla y muletas anfibia, trato del personal,...)	☐	☐	☐	☐
10- Valore el estado de los Accesos/Entrada desde paseo marítimo a la playa	☐	☐	☐	☐

*** PUNTUACION TOTAL DE LAS PLAYAS (1-10):**

*** RECOMENDARÍA NUESTRAS PLAYAS A OTRA PERSONA:** SI NO

*** SUGERENCIAS:**

*** QUEJAS:**



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Parte de traslado en ambulancia

DATOS DEL ACONTECIMIENTO		
Fecha: / /	Hora de salida:	Hora de asistencia:
DATOS DEL PACIENTE		
D/D.ª		
Nº de la Seguridad Social:	Edad:	
Población:	Provincia:	
DATOS DEL TRATAMIENTO		
Patología:		
Tratamiento aplicado:		
Socorrista/ Sanitario:		
Nombre de la playa:	Nº de Tango:	
Derivación posterior:		



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Parte de primeros auxilios en playas

DATOS DEL ACONTECIMIENTO		
Fecha: / /	Hora de salida:	Hora de asistencia:
DATOS DEL PACIENTE		
D/D.ª		
Nº de la Seguridad Social:	Edad:	
Población:	Provincia:	
DATOS DEL TRATAMIENTO		
Patología:		
Tratamiento aplicado:		
Socorrista/ Sanitario:		
Nombre de la playa:	Nº de Tango:	
Derivación posterior:		



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Parte de primeros auxilios en playas

DATOS DEL ACONTECIMIENTO		
Fecha: / /	Hora de salida:	Hora de asistencia:
DATOS DEL PACIENTE		
D/D.ª		
Nº de la Seguridad Social:	Edad:	
Población:	Provincia:	
DATOS DEL TRATAMIENTO		
Patología:		
Tratamiento aplicado:		
Socorrista/ Sanitario:		
Nombre de la playa:	Nº de Tango:	
Derivación posterior:		



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Parte diario de las Banderas en playas

PARTE DE BANDERAS			
FECHA: / /	11:00	14:00	17:00
PLAYA LEVANTE			
Motivo:			
PLAYA PONIENTE			
Motivo:			
SAN MIGUEL			
Motivo:			
GUARDIAS VIEJAS			
Motivo:			
BALERMA			
Motivo:			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



CONTROL DE LIMPIEZA

__/__/____ AL __/__/____

DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
AMBULANCIA																															
VEHICULO DE APOYO																															
MOTO DE AGUA																															
ROMPE OLAS																															
QUAD 1																															
QUAD 2																															
QUAD 3																															
QUAD 4																															

El Ejido a __/__/____

Coordinador de Protección Civil

José Luis Pietro García

REGISTRO DE LIMPIEZA SEMANAL

Las tareas que corresponden a cada día se sombrean, marcar con una cruz todas las tareas que se hayan hecho ese día y si queda alguna tarea pendiente no marcar con una cruz. Si la persona que trabajará el día siguiente es otra, se apunta en la parte de comentarios.

MÓDULOS DE ASEO	FRECUENCIA	COMENTARIOS							
SUELOS	TURNO 1								
	TURNO 2								
	TURNO 3								
PAREDES INTERIORES	DIARIO								
PAREDES EXTERIORES	CADA 10 DÍAS								
TECHOS	CADA 10 DÍAS								
VACIADO DE PAPELERAS	TURNO 1								
	TURNO 2								
	TURNO 3								
SANITARIOS	TURNO 1								
	TURNO 2								
	TURNO 3								
ACCESORIOS	TURNO 1								
	TURNO 2								
	TURNO 3								
REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES	TURNO 1								
	TURNO 2								
	TURNO 3								
REVISIÓN DE AVERÍAS	TURNO 1								
	TURNO 2								
	TURNO 3								
OBSEVACIONES									
COMUNICADO AL ENCARGADO PARA REPARACIÓN									

V.B Capataz de limpieza
Ayuntamiento de El Ejido

V.B Jefe de servicios
Lirola Ingeniería y obras S.L.



REGISTRO DE LIMPIEZA SEMANAL

Las tareas que corresponden a cada día se sombrean, marcar con una cruz todas las tareas que se hayan hecho ese día y si queda alguna tarea pendiente no marcar con una cruz. Si la persona que trabajará el día siguiente es otra, se apunta en la parte de comentarios.

MÓDULOS SANITARIOS	FRECUENCIA	COMENTARIOS							
SUELOS	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
PAREDES INTERIORES	DIARIO								
PAREDES EXTERIORES	CADA 10 DÍAS								
TECHOS	CADA 10 DÍAS								
VACIADO DE PAPELERAS	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
SANITARIOS	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
JABONERAS	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
MOBILIARIO	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
REVISIÓN DE AVERÍAS	TURN0 1								
	TURN0 2								
	TURN0 3								
OBSEVACIONES									
COMUNICADO AL ENCARGADO PARA REPARACIÓN									

V.B Capataz de limpieza
Ayuntamiento de El Ejido

V.B Jefe de servicios
Lirola Ingeniería y obras S.L.



REGISTRO DE LIMPIEZA SEMANAL

Las tareas que corresponden a cada día se sombrean, marcar con una cruz todas las tareas que se hayan hecho ese día y si queda alguna tarea pendiente no marcar con una cruz. Si la persona que trabajará el día siguiente es otra, se apunta en la parte de comentarios.

LIMPIEZA DE ARENA	FRECUENCIA	COMENTARIOS							
CONTENEDORES EN ARENA	DIARIO								
PAPELERAS EN PASEO	DIARIO								
REVISIÓN DE ROTURAS	DIARIO								
DESINFECCIÓN	DIARIO								
RECOGIDA SELECTIVA DE BASURA	DIARIO								
LIMPIEZA DE ARENA	CADA 10 DÍAS								
CONTROL DE PRESENCIA	OPERARIO 1								
	OPERARIO 2								
	OPERARIO 3								
	OPERARIO 4								
	OPERARIO 5								
	OPERARIO 6								
	OPERARIO 7								
	OPERARIO 8								
	OPERARIO 9								
	OPERARIO 10								
	OPERARIO 11								
	OPERARIO 12								
	OPERARIO 13								
	OPERARIO 14								
	OPERARIO 15								
LIMPIEZA DE ARENA MECÁNICA	LIMPIAPLAYAS 1								
	LIMPIAPLAYAS 2								
	LIMPIAPLAYAS 3								
LIMPIEZA DE ARENA MECÁNICA									
TORRES DE SALVAMENTO	Nº								
PANELES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN	SEMANAL								
DUCHAS-LAVAPIÉS DE ARENA									
BARRIDO	DIARIO								
REVISIÓN DE AVERÍAS	DIARIO								
BALDEO	DIARIO								
DESINFECCIÓN	DIARIO								
OBSEVACIONES									
COMUNICADO AL ENCARGADO PARA REPARACIÓN									

V.B Capataz de limpieza
Ayuntamiento de El Ejido

V.B Jefe de servicios
Lirola Ingeniería y obras S.L.

